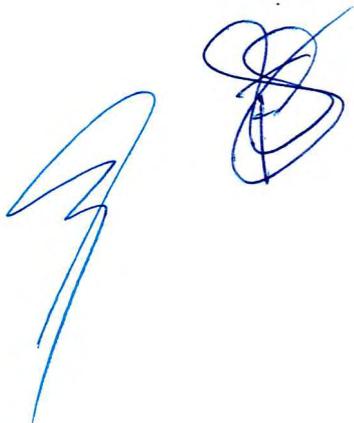


**CAJA RURAL DE CAÑETE DE LAS
TORRES NUESTRA SEÑORA DEL
CAMPO, SOCIEDAD COOPERATIVA
ANDALUZA DE CRÉDITO**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio 2024
junto con el Informe de Auditoría de
Cuentas Anuales emitido por un
Auditor Independiente



**CAJA RURAL DE CAÑETE DE LAS TORRES, NUESTRA SEÑORA DEL CAMPO,
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO**

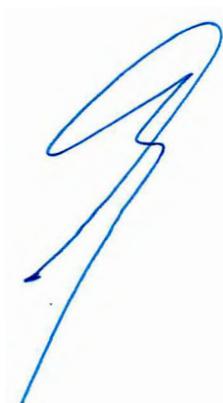
Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2024
junto con el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un
Auditor Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024:

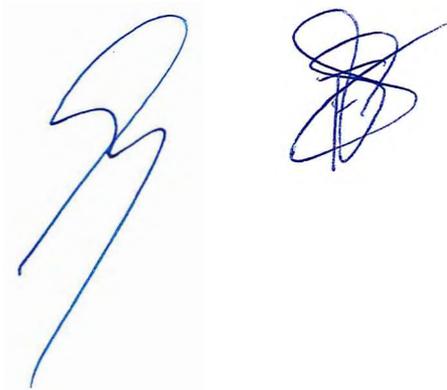
- Balances al 31 de diciembre de 2024 y de 2023
- Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2024 y de 2023
- Estado de Cambio en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios 2024 y de 2023
- Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2024 y de 2023
- Memoria del ejercicio 2024

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024



**CAJA RURAL DE CAÑETE DE LAS TORRES, NUESTRA SEÑORA DEL
CAMPO,
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO**

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor
Independiente

Two handwritten signatures in blue ink are located at the bottom left of the page. The signature on the left is a stylized, cursive mark, while the one on the right is a more complex, scribbled signature.

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A la Asamblea General de Caja Rural de Cañete de las Torres, Nuestra Señora del Campo, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito

Informe sobre las cuentas anuales*Opinión*

Hemos auditado las cuentas anuales de **Caja Rural de Cañete de las Torres, Nuestra Señora del Campo, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito** que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestiones claves de la auditoría	Respuesta de auditoría
<p>Cobertura por riesgo de crédito</p> <p>En la nota 9 de la memoria, se detallan las pérdidas por deterioro contabilizadas para los activos de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela, ascendiendo a un importe de 4.715 miles de euros.</p> <p>El procedimiento de estimación del deterioro del valor de los préstamos y partidas a cobrar por riesgo de crédito es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas.</p> <p>La evaluación del deterioro por riesgo de crédito se basa en modelos que suponen un elevado componente de juicio para la determinación de las pérdidas por deterioro, considerando elementos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">- La clasificación de las diferentes carteras crediticias en función de su riesgo.- La identificación y clasificación por fases de los activos deteriorados o activos con incremento significativo del riesgo.- La utilización de hipótesis significativas como frecuencia de impago histórica, estimación de flujos de recuperación, valoración de garantías, periodo estimado de identificación del deterioro, etc.	<p>Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se han revisado y entendido los procedimientos y criterios empleados por la Entidad en la determinación de las coberturas de los instrumentos de deuda no registrados por su valor razonable con cambios en resultados y de las exposiciones fuera de balance.- Se ha revisado el cálculo de las provisiones estimadas colectivamente para la cartera crediticia a 31 de diciembre de 2024.- Se han realizado comprobaciones sobre una muestra de expedientes individualizados, relativas a la correcta clasificación de las operaciones en función de su riesgo, a las hipótesis aplicadas y al cálculo del correspondiente deterioro.- Se ha verificado la realización de las tasaciones o actualizaciones estadísticas correspondientes a las garantías reales de los activos deteriorados.- Hemos evaluado si la información detallada en las notas de la memoria resulta adecuada, de conformidad con los criterios establecidos en el marco de información financiera aplicable de la entidad.

En este contexto, y como se describe en la nota 3.g de la memoria, la entidad aplica los criterios y procedimientos establecidos en la Circular 4/2017, del Banco de España, y principalmente su anejo IX, para la estimación tanto de las provisiones colectivas como de las provisiones para riesgos estimadas de manera individualizada.

En la determinación del deterioro por riesgo de crédito se tienen en cuenta las garantías, reales o personales, consideradas eficaces. La evaluación del importe recuperable de las garantías reales inmobiliarias se encuentra sujeta a la estimación de su valor de referencia menos sus costes de venta, siendo ajustados de acuerdo a lo establecido en la Circular 4/2017.

La determinación del valor de referencia de las garantías reales inmobiliarias se realiza a partir de la información y/o valor de tasación proporcionada por distintas sociedades y agencias de tasación. En algunos casos, cuando los activos son de reducida exposición y riesgo, se utilizan metodologías estadísticas para la actualización de las tasaciones.

Adicionalmente, tal y como se describe en la nota 9.3 de la memoria de la entidad ha registrado una dotación adicional que complementa las pérdidas por deterioro registradas por la aplicación de soluciones alternativas de la circular 4/2017

Cuestiones claves de la auditoría**Respuesta de auditoría****Seguridad de los sistemas de información**

La operativa de la entidad tiene una gran dependencia de los cálculos, procesamientos e información gestionada de manera automática por los diversos sistemas de información utilizados.

La efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información relacionados con el proceso de registro y cierre contable es fundamental para la realización de ciertos procedimientos de auditoría basados en el control interno.

El conocimiento, la evaluación y la validación de controles generales relativos a los sistemas de información financiera, por su naturaleza, constituyen un área crítica de nuestro trabajo.

Nuestro trabajo ha consistido en revisar in situ el informe SOC 1 que dispone Rural Servicios informáticos, S.L., empresa que presta servicios informáticos a la entidad, basados en la normativa internacional de encargos que proporcionan un grado de seguridad (ISAE) 3402 “informes que proporcionan un grado de seguridad sobre los controles de organización de servicios”, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Encargos de Aseguramiento.

ISAE 3402 proporciona un nivel de garantía y confianza internacional para permitir que los auditores de cuentas puedan emitir un informe para el uso de las organizaciones y de sus auditores de cuentas sobre los controles de la organización que puedan afectar o sean parte del sistema de control interno relacionados con la información financiera.

En particular, la Norma Internacional de Auditoría 402, “ Consideraciones de Auditoría Relativas a una Entidad que utiliza una Organización de Servicios (NIAS-ES 402)”, y que fue adoptada para su aplicación en España mediante Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de 15 de Octubre de 2013, ya recoge que las organizaciones de servicios, como Rural Servicios Informáticos, puedan contratar a un auditor para que informe sobre la descripción y el diseño de sus controles, y su eficacia operativa (informe tipo 2).

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende el informe de gestión, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la misma con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Entidad son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad son responsables de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Entidad.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Entidad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro de la entidad para expresar una opinión sobre las cuentas anuales. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el Consejo Rector de la Entidad de fecha 4 de abril de 2025.

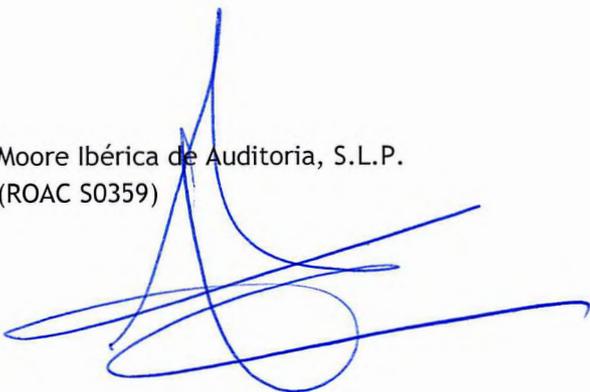
Periodo de contratación

La Asamblea General Ordinaria de Socios celebrada el 9 de abril de 2024 nos nombró auditores para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Otros Servicios Prestados

No se han prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas.

Moore Ibérica de Auditoría, S.L.P.
(ROAC S0359)



Francisco Martínez Casado (ROAC 15.991)

Madrid, 4 de abril de 2025



MOORE IBERICA DE
AUDITORIA, S.L.P. .

2025 Núm. 01/25/14015

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



CAJA RURAL
DE CAÑETE DE LAS TORRES

CAJA RURAL DE CAÑETE DE LAS TORRES, NUESTRA SEÑORA DEL CAMPO,
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024



**CAJA RURAL DE CAÑETE DE LAS TORRES, NUESTRA SEÑORA DEL CAMPO, SOCIEDAD
COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DE 2023**

ACTIVO	Notas a la Memoria	Miles de euros	
		31/12/2024	31/12/2023
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	Nota 7	39.601	30.698
Activos financieros mantenidos para negociar		-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	Nota 8	15.867	18.226
Instrumentos de patrimonio		314	314
Valores representativos de deuda		15.553	17.912
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros a coste amortizado	Nota 9	51.774	49.456
Valores representativos de deuda		5.508	5.563
Préstamos y anticipos		46.266	43.893
Bancos Centrales		-	-
Entidades de crédito		893	779
Clientela		45.373	43.114
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Derivados - contabilidad de coberturas		-	-
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas		-	-
Activos tangibles	Nota 12	2.136	1.914
Inmovilizado material		1.882	1.659
De uso propio		1.833	1.608
Cedido en arrendamiento operativo		-	-
Afecto a la Obra Social (cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		49	51
Inversiones inmobiliarias		255	255
De los cuales: cedido en arrendamiento operativo		-	-
Pro memoria: Adquirido en arrendamiento		-	-
Activos intangibles	Nota 11	6	1
Fondo de comercio		-	-
Otros activos intangibles		6	1
Activos por impuestos	Nota 22	1.185	895
Activos por impuestos corrientes		2	4
Activos por impuestos diferidos		1.183	891
Otros activos	Nota 14	145	408
Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-
Existencias		-	-
Resto de los otros activos		145	408
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	Nota 13	110	110
TOTAL ACTIVO		110.825	101.708

Las Cuentas Anuales de la Caja, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 25 Notas.



**CAJA RURAL DE CAÑETE DE LAS TORRES, NUESTRA SEÑORA DEL CAMPO, SOCIEDAD
COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO**
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DE 2023

PASIVO	Notas a la Memoria	Miles de euros	
		31/12/2024	31/12/2023
Pasivos financieros mantenidos para negociar		-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	Nota 16	101.669	92.828
Depósitos		100.166	92.338
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		100.166	92.338
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		1.503	490
Pro memoria: pasivos subordinados		-	-
Derivados - contabilidad de coberturas		-	-
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		-	-
Provisiones	Nota 17	27	25
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		-	-
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		-	-
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		-	-
Compromisos y garantías concedidos		25	16
Restantes provisiones		2	9
Pasivos por impuestos	Nota 22	347	348
Pasivos por impuestos corrientes		294	262
Pasivos por impuestos diferidos		53	86
Capital social reembolsable a la vista		-	-
Otros pasivos	Nota 14	259	376
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	Nota 20	90	53
		-	-
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
TOTAL PASIVO		102.302	93.577

Las Cuentas Anuales de la Caja, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 25 Notas.



**CAJA RURAL DE CAÑETE DE LAS TORRES, NUESTRA SEÑORA DEL CAMPO, SOCIEDAD
COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DE 2023**

PATRIMONIO NETO	Notas a la Memoria	Miles de euros	
		31/12/2024	31/12/2023
Fondos propios	Nota 19	8.586	8.077
Capital		563	567
Capital desembolsado		563	567
Capital no desembolsado exigido		-	-
Pro memoria: capital no exigido		-	-
Prima de emisión		-	-
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital		-	-
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos		-	-
Otros instrumentos de patrimonio emitidos		-	-
Otros elementos de patrimonio neto		-	-
Ganancias acumuladas	Nota 19	7.485	7.399
Reservas de revalorización		-	-
Otras reservas	Nota 19	-	-
(-) Acciones propias		-	-
Resultado del ejercicio	Nota 5	538	111
(-) Dividendos a cuenta		-	-
Otro resultado global acumulado	Nota 8 y 18	(63)	54
Elementos que no se reclasificarán en resultados		4	4
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		4	4
Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [elemento cubierto]		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [instrumento de cobertura]		-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito		-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		(67)	(51)
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero		-	-
Conversión de divisas		-	-
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		(67)	(51)
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		8.523	8.131
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		110.825	101.708
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE			
Otros compromisos concedidos	Nota 21.1	6.373	5.446
Garantías financieras concedidas		-	-
Compromisos contingentes concedidos	Nota 21.2	453	526
TOTAL EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE		6.826	5.972

Las Cuentas Anuales de la Caja, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 25 Notas.



**CAJA RURAL DE CAÑETE DE LAS TORRES, NUESTRA SEÑORA DEL CAMPO, SOCIEDAD
COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO**

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2024 Y 2023

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas a la Memoria	Miles de euros	
		31/12/2024	31/12/2023
Ingresos por intereses	Nota 24.1	3.883	2.996
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		438	476
Activos financieros a coste amortizado		3.444	2.518
Restantes ingresos por intereses		2	2
(Gastos por intereses)	Nota 24.2	(550)	(261)
(Gastos por capital social reembolsable a la vista)		-	-
MARGEN DE INTERESES		3.333	2.735
Ingresos por dividendos	Nota 24.3	17	7
Ingresos por comisiones	Nota 24.4	228	220
(Gastos por comisiones)	Nota 24.5	(39)	(40)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	Nota 24.6	-	-
Activos financieros a coste amortizado		-	-
Restantes activos y pasivos financieros		-	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas		-	-
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado		-	-
Otras ganancias o (-) pérdidas		-	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas		-	-
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado		-	-
Otras ganancias o (-) pérdidas		-	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas		-	-
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas		-	-
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas		-	-
Otros ingresos de explotación	Nota 24.7	77	65
(Otros gastos de explotación)	Nota 24.8	(79)	(173)
De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	Nota 20	57	9
MARGEN BRUTO		3.537	2.815
(Gastos de administración)		(1.213)	(1.226)
(Gastos de personal)	Nota 24.9	(509)	(428)
(Otros gastos de administración)	Nota 24.10	(704)	(798)
(Amortización)	Nota 12	(85)	(80)
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	Nota 17	(34)	(12)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación)	Nota 9.4	(1.559)	(1.357)
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)		-	-
(Activos financieros a coste amortizado)		(1.559)	(1.357)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		646	646
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas)		-	-
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)		-	-
(Activos tangibles)		-	-
(Activos intangibles)		-	-
(Otros)		-	-
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas		-	-
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados		-	-
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas		(108)	(30)
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		538	111
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)	Nota 22		
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		538	111
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		538	111

Las Cuentas Anuales de la Caja, que forman una sola unidad, comprenden estas Cuentas de Pérdidas y Ganancias, las Balances, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 25 Notas.



**CAJA RURAL DE CAÑETE DE LAS TORRES, NUESTRA SEÑORA DEL CAMPO, SOCIEDAD
COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE A LOS
EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Expresado en miles de euros)

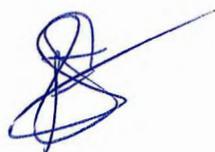
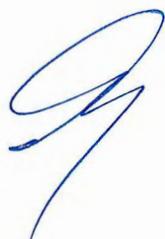
	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
A) Resultado del ejercicio	538	82
B) Otro resultado global	(118)	(2.252)
Elementos que no se reclasificarán en resultados	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	(118)	(2.252)
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	(168)	(3.218)
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto		
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o (-) pérdidas	50	965
C) Resultado global total del ejercicio	420	(2.335)

B) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
 (Expresado en miles de euros)

	FONDOS PROPIOS						Otro resultado global acumulado	Total Patrimonio Neto	
	Capital	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Resultado del ejercicio	(-) Dividendos a cuenta			Total Fondos propios
Saldo final al 31/12/2022	579	7.327	-		82	-	7.990	(316)	7.673
1. Saldo de apertura al 01/01/2023									
1.1 Efectos de la corrección de errores	579	7.327	-	-	82	-	7.990	(316)	7.673
1.2 Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Saldo apertura (periodo corriente)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Resultado global total del ejercicio	579	7.327	-	-	82	-	7.990	(316)	7.673
4. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	481	-	481		481
Emisión de acciones ordinarias	(12)	72	-	-	(452)	-	(394)	370	(24)
- Reducciones de capital	13	-	-	-	-	-	13	-	13
- Distribución de dividendos (o remuneración a los socios)	(25)	-	-	-	-	-	(25)	-	(25)
- Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	(12)	-	-	-	-	(12)	-	(12)
- Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	84	-	-	(452)	-	(368)	-	(368)
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Otros movimientos									
Saldo final al 31/12/2023	567	7.399	-	-	111	-	8.077	54	8.132
1. Saldo de apertura al 01/01/2024									
1.1 Efectos de la corrección de errores	567	7.399	-	-	111	-	8.077	54	8.132
1.2 Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Saldo apertura (periodo corriente)	567	7.399	-	-	111	-	8.073	54	8.128
3. Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	538	-	538	(118)	420
4. Otras variaciones del patrimonio neto	(4)	86	-	-	(111)	-	(29)		(29)
- Emisión de acciones ordinarias	24	-	-	-	-	-	24	-	24
- Reducciones de capital	(28)	-	-	-	-	-	(28)	-	(28)
- Distribución de dividendos (o remuneración a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	86	-	-	(111)	-	(25)	-	(25)
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Otros movimientos									



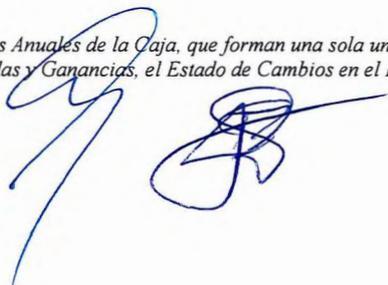
Saldo final al 31/12/2024	563	7.485	-	-	538	-	8.586	(63)	8.524
---------------------------	-----	-------	---	---	-----	---	-------	------	-------



CAJA RURAL DE CAÑETE DE LAS TORRES, NUESTRA SEÑORA DEL CAMPO,
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
 (Expresados en miles de euros)

	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	9.247	444
Resultado del ejercicio	538	111
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.757	1.335
Amortización	85	81
Otros ajustes	1.673	1.254
Aumento/disminución neto de los activos de explotación	(1.421)	3.176
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	2.191	-
Activos financieros a coste amortizado	(3.877)	3.312
Otros activos de explotación	265	(136)
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	-	7.597
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	8.841	(4.174)
Otros pasivos de explotación	(114)	226
Cobros/Pagos por impuesto sobre las ganancias	(354)	(230)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(315)	(26)
Pagos	-	(26)
Activos tangibles	(309)	(26)
Activos intangibles	(6)	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros	-	-
Activos tangibles	-	-
Activos intangibles	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(29)	(23)
Pagos	(29)	(23)
Dividendos	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio propio	(4)	(23)
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(25)	-
Cobros	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	8.903	395
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	30.698	30.303
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	39.601	30.698

Las Cuentas Anuales de la Caja, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados de Flujos de Efectivo, los Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 25 Notas.



CAJA RURAL DE CAÑETE DE LAS TORRES, NUESTRA SEÑORA DEL CAMPO,
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO

MEMORIA DEL EJERCICIO 2024

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

Caja Rural de Cañete de las Torres, Nuestra Señora del Campo, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito (en adelante, la Caja o la Entidad) realiza como actividad habitual la recepción de fondos del público en forma de depósitos, préstamos, cesión temporal de activos y otras análogas que lleven aparejadas la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de préstamos, créditos, u otras operaciones de análoga naturaleza que permitan atender las necesidades financieras de sus socios y terceros.

A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas, y de servicios permitidas a las otras entidades de crédito, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, en orden al mejor cumplimiento de sus fines cooperativos.

Para facilitar y garantizar las actividades empresariales que desarrolle para la consecución de su objeto social, podrá contraer vínculos societarios o constituir consorcios con cualquier persona física o jurídica.

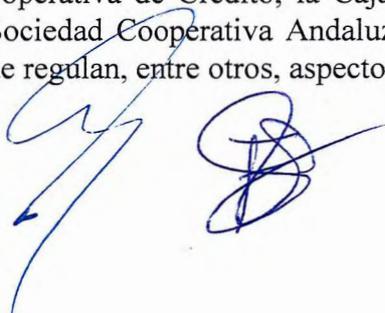
La Entidad, podrá realizar las actividades y servicios propios de su objeto social con terceros no socios, sin otras limitaciones que las señaladas en cada momento por la legislación vigente.

El ámbito territorial de la Caja Rural será la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de ello podrá realizar fuera del mencionado ámbito las operaciones legalmente permitidas. No obstante, la Caja podrá entablar relaciones con terceros y realizar actividades de carácter instrumental fuera del territorio andaluz, con acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, con las limitaciones y el alcance contemplados al apartado 3 del artículo 7 del RD 84/1993 de 22 de enero. Tiene su domicilio social en Plaza de España 5, Cañete de las Torres (Córdoba).

Para el desarrollo de su actividad, al 31 de diciembre de 2024 la Caja cuenta con dos oficinas establecidas en la provincia de Córdoba.

La Caja posee el título de “Caja Calificada” y está integrada en el Fondo de Garantía de Depósito en Cooperativas de Crédito (creado por el Decreto-Ley 18/1992, de 24 de septiembre).

Como Cooperativa de Crédito, la Caja Rural de Cañete de las Torres, Nuestra Señora del Campo, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:



- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en el Banco Cooperativo Español para la cobertura del Coeficiente de reservas mínimas, que se situaba, al cierre de 2024 y de 2023 al 1% de los pasivos computables a tal efecto, tal y como se establece en la normativa aplicable. (Nota 2.e)
- Distribución del excedente neto del ejercicio a la dotación de Reservas y del Fondo de Formación y Sostenibilidad. (Nota 3.p)
- Mantenimiento de un nivel mínimo de Recursos Propios. (Nota 2.d)
- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores de la misma. (Nota 2.f)
- Contribución al Fondo de Resolución Nacional. (Nota 2.f).

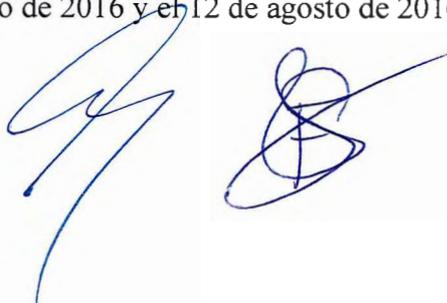
Con fecha 31 de marzo de 1999 se promulgó la Ley 2/1999 de Sociedades Cooperativas de Andalucía, modificada por la Ley 14/2011 de 23 de diciembre de 2011, de aplicación a las cooperativas de crédito cuyo domicilio social y actividad cooperativizada se desarrolla con carácter efectivo o principal en el territorio de dicha Comunidad Autónoma.

En consecuencia, estas cooperativas de crédito se registrarán por dicha Ley y por sus normas de desarrollo, sin perjuicio de la normativa básica y general que les sea de aplicación, la cual se encuentra recogida, básicamente, en la Ley de Cooperativas de Crédito de 26 de mayo de 1989, de ámbito estatal, y en el Real Decreto 84/1993 por el que queda aprobado el reglamento de desarrollo de esta ley, modificado por el Real Decreto 1309/2005 del 4 de noviembre.

Atendiendo a lo anterior, la Asamblea General de Caja Rural de Cañete de las Torres Ntra. Sra. Del Campo, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, aprobó en su reunión de 27 de junio de 2006 la modificación y adaptación de sus Estatutos Sociales al citado Real Decreto 1309/2005 de 4 de noviembre.

Los Estatutos Sociales resultantes de la adaptación anterior fueron presentados a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Dirección General de Economía Social y Emprendedores de la Junta de Andalucía, calificándolos favorables, el 22 de diciembre de 2006.

En el ejercicio 2015, el BOJA nº 26 de 9 de febrero de 2015 publicó la Orden de 30 de enero por la que se establece el calendario, requisitos y procedimientos a los que deberá ajustarse la adaptación de los estatutos de las cooperativas a la Ley 14/2011 y su reglamento: en su artículo 3 apartado tercero dispone para las cooperativas de primer grado calificadas como de consumo en todas sus modalidades, un calendario de adaptación comprendido entre el día 12 de febrero de 2016 y el 12 de agosto de 2016.



Sus actuales y vigentes Estatutos Sociales resultan de la Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales otorgados el 21 de julio de 2016, ante el notario de Bujalance doña Alicia José Rivera Ginés, en la que fueron adaptados a la nueva normativa. Igualmente se ha modificado el ámbito territorial de actuación, antes ámbito local y ahora de ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Caja forma parte del “Grupo Cooperativo Solventia” cuyo objeto social es servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros no socios, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios que constituyen la actividad bancaria.

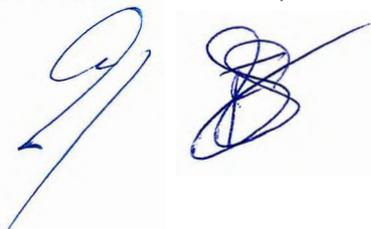
El Grupo, cuya Entidad dominante directa y última es Caja Rural de Almendralejo, S.C.C., con domicilio en la Plaza de San Antonio s/n en Almendralejo, provincia de Badajoz, deposita sus Cuentas Anuales Consolidadas en el Registro Mercantil de Badajoz.

1.1) Constitución del Grupo Cooperativo Solventia

La constitución del Grupo nació conforme a lo dispuesto en la Ley 27/1999, de 26 de julio, de Cooperativas, que establece un amplio y flexible marco general para dar cauce a las iniciativas de colaboración e integración entre distintas Entidades cooperativas y particularmente el artículo 78 de dicha Ley en el que se prevé la constitución de los denominados grupos cooperativos, entendiéndose como tales, a los efectos de esta Ley, *“el conjunto formado por varias Entidades cooperativas, cualquiera que sea su clase, y la entidad cabeza de grupo que ejercita facultades o emite instrucciones de obligado cumplimiento para las cooperativas agrupadas, de forma que se produce una unidad de decisión en el ámbito de dichas facultades”*.

De igual modo, el artículo 80.8 de la Directiva 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y las correspondientes normas de transposición al Derecho español, en particular la Circular del Banco de España 3/2008, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, establecen los fundamentos, objetivos y reglas de los denominados Sistemas Institucionales de Protección, en adelante SIP, que la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, transpuso al Ordenamiento Jurídico interno y el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, desarrolló reglamentariamente, en base al cual el Banco de España emitió la citada Circular 3/2008, y sus modificaciones posteriores, en cuyas Normas Segunda y Decimoquinta se establecen las condiciones bajo las cuales el Banco de España considerara que existe un SIP y autorizara las condiciones para el mismo.

Con fecha 30 de junio de 2011 se elevó a público el “Contrato de Integración del Grupo Cooperativo Solventia” otorgado por “Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C.”, “Caja Rural de Almendralejo, S.C.C.”, “Caja Rural de Baena Nuestra Señora de Guadalupe, S.C.A.C.”, “Caja Rural de Cañete de las Torres, Nuestra Señora del Campo, S.C.A.C.”, “Caja Rural Nuestra Señora del Rosario, S.C.A.C.” y “Caja Rural de Utrera, S.C.A.C.”.



En dicho acuerdo constituyen un Sistema Institucional de Protección de duración indefinida al amparo de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 8 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficiente de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, el apartado 7 del artículo 26 del Real Decreto 216/2008 de 15 de febrero y el apartado 5 de la Norma decimoquinta de la Circular 3/2008 de 22 mayo, del Banco de España y, con la finalidad de garantizar su liquidez y solvencia que se instrumentará jurídicamente a través de un esquema de garantías o avales cruzados a primer requerimiento.

Tomando en consideración ambas normativas, las Cajas indicadas en el párrafo anterior firmaron un Acuerdo Contractual de Constitución y Funcionamiento del Grupo Cooperativo Solventia y reformaron sus propios Estatutos para recoger los elementos principales del condicionado de dicho Acuerdo, siendo la Caja Rural de Almendralejo la Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo y su Consejo Rector el órgano máximo de decisión del mismo, lo que conlleva la Alta Administración y la supervisión de las actividades desarrolladas por el Grupo, teniendo atribuido con carácter exclusivo las capacidades de Dirección estratégica y de gestión, de representación externa, de coordinación interna, el establecimiento de las políticas y normativas de riesgos, su control y auditoría, la aprobación de los planes de negocio y la fijación de las políticas comerciales, de precios y de distribución y estableciendo como objeto social del mismo servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros no socios, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios que constituyen la actividad bancaria.

En dicho Acuerdo, y respondiendo igualmente a los requerimientos establecidos en la Circular 3/2008, y sus modificaciones posteriores, se estableció un compromiso recíproco, directo e incondicionado de solvencia, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las participantes se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización, de obligado cumplimiento, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al objetivo comprometido. Del mismo modo, se contempla en el Acuerdo un compromiso de liquidez, y para el caso de que se produjera alguna insuficiencia en cualquiera de ellas un Plan de liquidez para el retorno a la normalidad.

Todos esos compromisos señalados con anterioridad, no son óbice, de acuerdo con la normativa bajo la que se inspira el Acuerdo, para que cada una de las Cajas Rurales firmantes del acuerdo y las que puedan sumarse en el futuro, mantengan su plena personalidad jurídica, sus órganos de gobierno y dirección, sus plantillas de empleados y su marco de relaciones laborales, su propia imagen y la gestión de su Fondo de Educación y Promoción (Fondo de Formación y Sostenibilidad para las Entidades Andaluzas).



Las mencionadas entidades constituyen un Grupo Cooperativo (“Grupo Solventia” o “Grupo Cooperativo Solventia”), según lo establecido en el artículo 78 de la Ley 27/1999, de 16 de julio de Cooperativas, siendo la Caja Rural de Almendralejo la Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo y estableciendo como objeto social del mismo servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros no socios, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios que constituyen la actividad bancaria.

Las Entidades Integradas se comprometen a cumplir una serie de criterios de entrada y permanencia en cuanto a solvencia (coeficiente de liquidez y “Buffer” para hacer frente a la morosidad) y a liquidez (liquidez estructural, liquidez básica, cobertura de liquidez y financiación neta estable).

La Asamblea General celebrada el 16 de junio de 2011, aprobó por unanimidad la ratificación del Contrato de Integración Grupo Cooperativo Solventia y su Sistema Institucional de Protección, que, a su vez, provocó la modificación de los Estatutos Sociales.

Adicionalmente, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó, con fecha 13 de octubre de 2011, considerar al Grupo Cooperativo Solventia como un grupo consolidable de entidades de crédito, calificando el referido contrato de integración como un Sistema Institucional de Protección, al amparo de la norma decimoquinta, apartado cinco de la circular 3/2008.

Con fecha 22 de diciembre de 2020 el Consejo Rector del grupo aprobó la integración dentro del grupo de Caixa Rural La Vall “San Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito. Tras el cumplimiento de todos los trámites de adhesión, aprobación de todos los consejos rectores de las cajas fundadoras y conformidad por parte del Banco de España, se aprueba en reunión del Consejo Rector de la entidad de fecha 25 de marzo de 2021 suscribir la adenda que regula la mencionada adhesión. En el ejercicio 2022 se acordó la integración en el Grupo Solventia de Caixa Rural de Benicarló, S.C.C.V. en las mismas condiciones que el resto de entidades.

Sistema de Mutualización de resultados

A partir del ejercicio 2012, las Entidades Integradas en el Sistema Institucional de Protección Grupo Solventia, ponen en común el 100% de sus resultados brutos, que son distribuidos de nuevo y con efectos contables en el mismo ejercicio entre las Entidades Integradas, de manera proporcional a la participación de cada una de ellas en el Sistema.

La Caja ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024, un ingreso por importe inferior a 1 miles de euros como consecuencia de la mutualización de resultados del Grupo Solventia. (<1 miles de euros de ingreso en el ejercicio 2023).



1.2) Otros aspectos de interés

De acuerdo con las obligaciones de publicidad de las participaciones establecidas en el Real Decreto 1245/1995 de 14 de julio sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de crédito, cabe indicar que, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existen participaciones en el capital de la Entidad poseídas por entidades de crédito nacionales o extranjeras, o por grupos, en el sentido del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, en los que se integre alguna entidad de crédito nacional o extranjera, que igualen o superen el 5 por 100 del mismo o de los derechos de voto de la Entidad. Asimismo, tampoco existen participaciones de la Entidad en el capital de otras entidades de crédito nacionales o extranjeras que igualen o superen dicho porcentaje.

Asimismo, se indica la inexistencia de agentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 que puedan actuar frente a la clientela en nombre y por cuenta de la Entidad.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Bases de presentación

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2024 se presentan de acuerdo a la Circular de Banco de España 4/2017, de 27 de noviembre, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros así como sus sucesivas modificaciones, que constituyen el desarrollo y adaptación al sector de las entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea (en adelante, “NIIF-UE”) conforme a lo dispuesto en el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad.

Esta norma adaptó el régimen contable de las entidades de crédito españolas a los cambios del ordenamiento contable europeo derivados de la adopción de dos nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)- la NIIF 15 y la NIIF 9-, que modificaron los criterios de contabilización de los ingresos ordinarios y de los instrumentos financieros, respectivamente.

La publicación de la Circular 2/2018, de 21 de diciembre, del Banco de España, modificó la Circular 4/2017 por transposición de la Norma Internacional de Información Financiera 16 relativa a contratos de arrendamientos (NIIF 16). La nueva norma, entró en vigor el 1 de enero de 2019, e introdujo un único modelo de contabilidad para el arrendatario que requiere que éste reconozca en balance los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento.

Con fecha 11 de junio de 2020 el Banco de España publicó una doble modificación de la Circular 4/2017 sobre normas de información financiera pública y reservada de las entidades de crédito. Por un lado, se aprobó la Circular 2/2020 con el objeto de transponer los últimos desarrollos introducidos en las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (entre las que destaca la nueva definición de negocio de la NIIF 3). Por otro, se aprobó la Circular 3/2020 que tiene como objetivo evitar automatismos y permite



introducir ciertos aspectos particulares que refuerzan el juicio experto para la clasificación por riesgo de crédito de las refinanciaciones, en el contexto económico actual derivado de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 y considerando las recomendaciones de reguladores y supervisores bancarios de todo el mundo.

Las cuentas anuales de la Entidad se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las citadas cuentas anuales, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en la Entidad en el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

En la Nota 3 se resumen los principios y políticas contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2024.

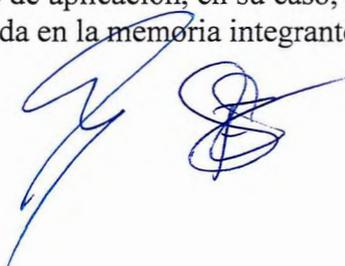
Los cambios en los criterios contables, bien porque se modifiquen las normas o bien porque el Consejo Rector de la Entidad decida variar el criterio de aplicación retroactivamente, supone ajustar los importes de las partidas afectadas utilizando como contrapartida la partida del patrimonio neto que corresponda en el balance de apertura más antiguo sobre el que se publique información comparativa, como si el nuevo criterio contable siempre se hubiese aplicado. No se realiza la aplicación retroactiva del nuevo criterio cuando ésta es impracticable o la disposición que lo ha modificado fija la fecha desde la que se debe aplicar. Cuando se detectan errores procedentes de ejercicios anteriores resultado de omisiones o inexactitudes o fallos al utilizar información disponible en dichos periodos, estos errores se corregirán aplicando las mismas reglas comentadas anteriormente para el caso de producirse un cambio en los criterios contables aplicados.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024, que han sido formuladas por el Consejo Rector en su reunión de 29 de enero de 2025, se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea General de la Entidad. No obstante, el Consejo Rector de la Entidad estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin modificaciones.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron aprobadas por la Asamblea General de la Entidad celebrada el 5 de abril de 2024.

Las cifras incluidas en estas cuentas anuales se presentan en miles de euros, salvo indicación expresa. Por tanto, para determinadas partidas que figuran sin saldo en las Cuentas Anuales podrían presentar algún saldo de haberse utilizado unidades menores.

En la elaboración de estas cuentas anuales se ha aplicado el resto de normativa mercantil y contable española de carácter general y el resto de Circulares y normas del Banco de España que resulte de aplicación, en su caso, la información relevante requerida por dichas normas en esta recogida en la memoria integrante de las mencionadas cuentas anuales.



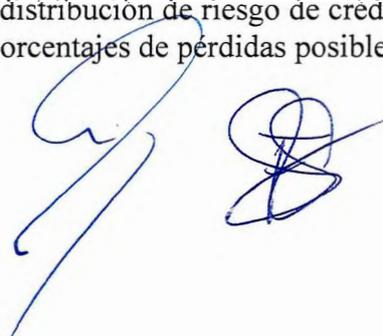
b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de las cuentas anuales

La preparación e información incluida en las cuentas anuales, es responsabilidad del Consejo Rector de la Entidad. Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en estas cuentas anuales el Consejo Rector ha utilizado juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos financieros (Notas 8 y 9).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (véase Nota 3.n).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos tangibles e intangibles (Nota 11 y 12).
- El valor razonable de determinados activos y pasivos no cotizados en mercados organizados (Nota 8)
- Las pérdidas por deterioro de los activos no corrientes y grupo enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta (Nota 14).
- La recuperabilidad de los activos fiscales diferidos (Nota 21)
- El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos. (Nota 3.g).
- Las provisiones y la consideración de los pasivos contingentes (Nota 16).
- El gasto del impuesto de sociedades determinado sobre el tipo impositivo esperado al final de año (Nota 21).

Debido, tal y como se refleja en el contrato de integración, a la existencia de la garantía de solvencia mutua entre todas las Cajas del Grupo Solventia (Nota 1) y a la existencia de un plazo de permanencia y penalizaciones a la salida del mismo, los activos, pasivos y pasivos contingentes de las Cajas, excepto de la Entidad Cabecera del Grupo se registraran a su valor razonable con contrapartida en la rúbrica de reservas del patrimonio neto del balance, por entender que de esta manera, se refleja la imagen fiel de la realidad consecuencia de la creación del Grupo Cooperativo y el SIP entre las Cajas.

Como consecuencia de lo mencionado en el párrafo anterior, la Caja registró la pérdida esperada estimada de la cartera crediticia a 31 de diciembre de 2011, realizando este cálculo sobre la distribución de riesgo de crédito a dicha fecha y aplicando las probabilidades de fallo (PD) y porcentajes de pérdidas posibles (LGD) basadas en la experiencia histórica del sector.



A 31 de diciembre de 2016 la Caja se dio de baja el pasivo registrado como provisión por la pérdida esperada reconocida en ejercicios anteriores por importe de 583 miles de euros, debido a la aplicación de la misma a un acreditado.

A pesar de que las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica, pudiera ser que acontecimientos que tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos años, lo que se haría conforme a la Circular 4/2017 de Banco de España de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso pudieran producirse, en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

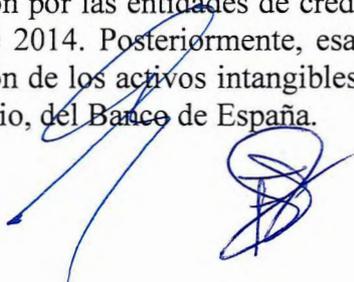
c) Recursos propios mínimos

El 1 de enero de 2014 entró en vigor un nuevo marco normativo para la adaptación de Basilea III al ordenamiento jurídico de la Unión Europea que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como consolidado, y la forma en que la han de determinarse tales recursos propios así como los distintos procesos de autoevaluación de capital que deben realizarse y la información de carácter público que deben remitir al mercado, compuesta por:

- La Directiva 2013/36/UE (en adelante CRD-IV), de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE; y
- El Reglamento (UE) n.º 575/2013 (en adelante CRR), de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modificaba el Reglamento (UE) n.º 648/2012

El Grupo Cooperativo Solventia como entidad de crédito española, está sujeto a la Directiva CRD-IV, a través de la cual la Unión Europea ha implementado las normas de capital de los acuerdos de Basilea III del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria. En España la transposición de la nueva normativa europea se ha realizado bajo un modelo de introducción por fases (phase-in) hasta el 1 de enero de 2019 en dos etapas.

En una primera fase, se publicó el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, que traspuso los aspectos más urgentes de este marco. En uso de la habilitación conferida por ese Real Decreto-Ley, el Banco de España aprobó la Circular 2/2014, de 31 de enero, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013, que determinó las opciones nacionales elegidas, tanto de carácter permanente como transitorio, para su aplicación por las entidades de crédito a partir de la entrada en vigor de dicho reglamento en enero de 2014. Posteriormente, esa circular fue modificada, en cuanto al tratamiento de la deducción de los activos intangibles durante el periodo transitorio, por la Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España.



El citado Reglamento establece normas uniformes sobre los requisitos prudenciales generales que las entidades deberán cumplir en relación a:

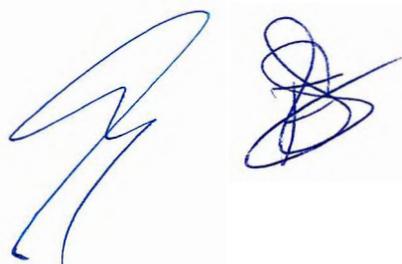
- Los requisitos de fondos propios relativos a exposiciones de riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operativo y del riesgo de liquidación.
- Los requisitos destinados a limitar las grandes exposiciones.
- Los requisitos de liquidez relativos a los elementos del riesgo de liquidez plenamente cuantificables uniformes y normalizados.
- Los requisitos de informaciones de los elementos anteriormente mencionados y en materia de apalancamiento.
- Los requisitos de divulgación pública.

En una segunda fase, se promulgó la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que sentó las bases de una transposición completa de la Directiva 2013/36/UE. Posteriormente, en febrero de 2015, se publicó el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

A principios del ejercicio 2016 se publicó la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que tiene como objetivo fundamental completar, en lo relativo a las entidades de crédito, la transposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español. Además, se recoge una de las opciones que el Reglamento (UE) nº. 575/2013 atribuye a las autoridades nacionales competentes, adicional a las que el Banco de España ya ejerció en la Circular 2/2014.

La mencionada circular desarrolla, adicionalmente, algunos aspectos de la transposición de la Directiva 2011/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, por la que se modifican las Directivas 98/78/CE, 2002/87/CE, 2006/48/CE y 2009/138/CE en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero. Esta directiva ya ha sido transpuesta en lo fundamental mediante las modificaciones que tanto la Ley 10/2014 como el Real Decreto 84/2015 introducían, respectivamente, en la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero, y en el Real Decreto 1332/2005 que la desarrolla.

En la aplicación de esta regulación hay que tener en cuenta las guías o directivas que emita el propio Banco de España, y las que emitan los organismos y comités internacionales activos en la regulación y supervisión bancarias, como la Autoridad Bancaria Europea, y sean adoptadas como propias por el Banco de España.



En paralelo a estos desarrollos normativos, se ha producido en Europa un cambio trascendental en el modelo de supervisión de las entidades de crédito. La aprobación del reglamento (UE) nº 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo (en adelante BCE) tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito, ha supuesto la creación del Mecanismo Único de Supervisión (en adelante MUS), compuesto por el BCE y las autoridades nacionales competentes, entre las que se encuentra el Banco de España.

El MUS se conforma como uno de los pilares de la Unión Bancaria, unido al Mecanismo Único de Resolución, recientemente creado, y a un sistema de garantía de depósitos armonizado, todavía en fase de desarrollo. Los tres pilares se basan fundamentalmente en dos conjuntos de normas que se aplican a todos los Estados miembros: los requisitos de capital para las entidades de crédito (Reglamento (UE) nº. 575/2013 y Directiva 2013/36/UE) y las disposiciones sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (Directiva 2014/59/UE).

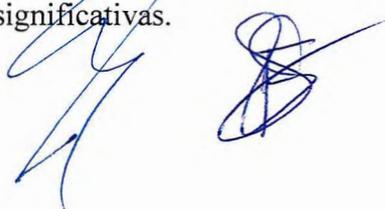
El Reglamento (UE) nº. 1024/2013 establece la atribución al MUS, y singularmente al BCE, de las funciones de supervisión directa sobre las entidades significativas e indirecta sobre las entidades menos significativas, según la definición establecida en el mencionado reglamento.

En la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España se ha introducido una definición de autoridad competente, que será el BCE o el Banco de España según la asignación y distribución de competencias establecidas en el Reglamento (UE) nº. 1024/2013, y que se completa en el Reglamento (UE) nº. 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, en el que se establece el marco de cooperación en el MUS entre el BCE y las autoridades nacionales competentes y las autoridades nacionales designadas. En términos generales, la entrada en vigor del MUS supone una reasignación de responsabilidades supervisoras, que se trasladan del ámbito nacional al BCE. Desde el 4 de noviembre, el BCE es responsable de la supervisión directa de las entidades significativas, siendo competencia del Banco de España la supervisión directa de las entidades menos significativas. Adicionalmente, otras funciones supervisoras no atribuidas al BCE, así como la supervisión de ciertas entidades no incluidas en la definición de entidad de crédito, siguen siendo competencia del Banco de España.

De acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento CRR, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con una ratio total de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital.

En este sentido, Grupo Cooperativo Solventia debe mantener en exceso sobre el mínimo mencionado en el párrafo anterior, del 1,13%, de acuerdo con el artículo 69.1 de la Ley 10/2014, que estará formado por capital de nivel 1 ordinario.

Adicionalmente, el Banco Central Europeo ha publicado el Reglamento Europeo 2016/445, de 14 de marzo, que aborda una armonización de algunas discrecionalidades y opciones nacionales significativas.



Con fecha 24 de junio de 2020 el Parlamento Europeo y el Consejo aprueban el Reglamento (UE) 2020/873, modificando así el Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR) y el Reglamento (UE) 2019/876 en lo relativo a determinadas modificaciones realizadas en respuesta a la pandemia de Covid-19. Siendo las principales adaptaciones: cobertura de riesgo de crédito (disposiciones transitorias IFRS 9, etc.), ratio de apalancamiento, las exposiciones concedidas a empleados/pensionistas, factor de apoyo a las pymes, exención de la deducción en ciertos activos de software, así como el establecimiento de un filtro prudencial temporal que neutraliza el impacto de las pérdidas no realizadas en la deuda pública y el riesgo de mercado.

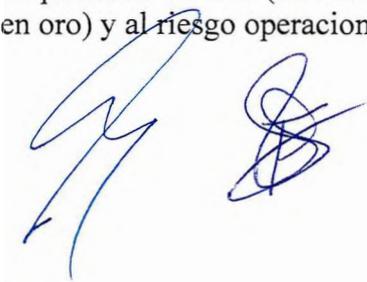
Todo ello constituye la actual normativa en vigor que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios; así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

La gestión que el Grupo realiza de sus recursos propios se ajusta a la regulación anteriormente mencionada.

La constitución del Grupo Cooperativo Solventia (Nota 1), respondiendo a los requerimientos establecidos por la normativa vigente, y sus modificaciones posteriores, establece un compromiso recíproco, directo e incondicionado de solvencia entre las Entidades participantes, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las participantes se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización de obligado cumplimiento, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al objetivo comprometido.

El Reglamento 575/2013 UE, establece que serán las Autoridades competentes las que podrán eximir total o parcialmente la obligación de mantener los requisitos establecidos por este Reglamento de forma individual para las entidades integrantes de grupos consolidables. En este sentido la Comisión Ejecutiva del Banco de España, reconoció al Grupo Cooperativo Solventia como Sistema Institucional de Protección y grupo consolidable de entidades de crédito, exonerando del cumplimiento de los requisitos de solvencia en base individual a las entidades integrantes al mismo.

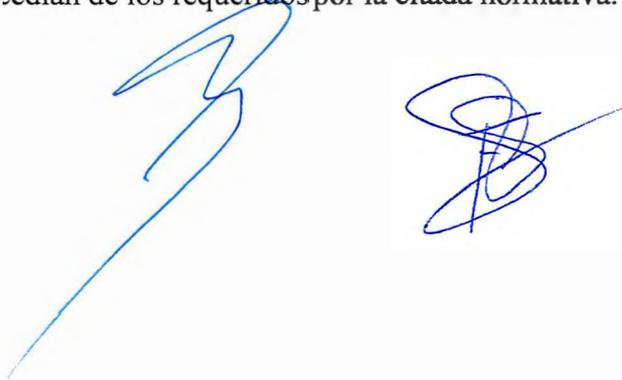
Los requerimientos de recursos propios mínimos se calculan en función de la exposición de la Entidad al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.), al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de activos financieros mantenidos para negociar, al riesgo de cambio y de la posición en oro (en función de la posición global neta en divisas y de la posición neta en oro) y al riesgo operacional.



A continuación, se muestran los recursos propios del Grupo Cooperativo Solventia al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA	2024	2023
Instrumentos de capital desembolsado	32.480	31.966
Ganancias acumuladas	265.169	239.396
Ganancias acumuladas de ejercicio anterior.	239.596	221.139
Resultados atribuibles a los propietarios de la sociedad matriz	25.573	20.670
Parte del beneficio provisional o de cierre de ejercicio no admisible	(2.446)	(2.413)
Otro resultado integral acumulado	(2.574)	(7.008)
Otras reservas	2.864	2.925
Ajustes del capital nivel 1 ordinario debido filtros prudencia	(159)	(238)
Otros activos intangibles	(709)	(810)
Activos de pensiones de prestaciones definidas	(50)	(50)
Exc. elementos deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto al capital de nivel 1 adicional	(174)	(244)
Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tienen una inversión significativa		
Insuficiencia de la cobertura de las exposiciones dudosas		
Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario		
	-	-
Capital de nivel 1 ordinario (CET 1)	296.616	265.895
Capital de nivel 1 adicional (AT1)	-	-
TOTAL CAPITAL NIVEL 1 (TIER1= CET1+AT1)	296.616	265.895
Ajustes por riesgo de crédito general por el método estándar	-	-
Otros ajustes transitorios de capital de nivel 2	-	-
TOTAL CAPITAL DE NIVEL 2 (TIER2)	-	-
TOTAL CAPITAL (TIER1+TIER2)	296.616	265.895
Riesgo de crédito, contraparte y dilución	1.294.553	1.353.432
Método estándar	1.294.533	1.350.500
Método basado en calificaciones internas	-	-
Por riesgo operativo	191.515	150.880
Exposición al riesgo por ajuste de valoración del crédito	1.439	1.887
TOTAL ACTIVOS PONDERADOS POR EL RIESGO	1.487.486	1.506.199
TOTAL RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS	118.999	120.496

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los recursos propios computables del Grupo Solventia excedían de los requeridos por la citada normativa.



De acuerdo con lo anterior, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 las ratios de solvencia del Grupo Cooperativo Solventia son:

	Ejercicio 2024	Grupo Cooperativo Solventia
Sobre Capital de nivel 1		19,94%
Sobre Capital de nivel 2		-
Sobre Capital total		19,94%

	Ejercicio 2023	Grupo Cooperativo Solventia
Sobre Capital de nivel 1		17,65%
Sobre Capital de nivel 2		-
Sobre Capital total		17,65%

Ratio de apalancamiento

La ratio de apalancamiento se ha establecido dentro del marco regulatorio de Basilea III como una medición del capital requerido a las instituciones financieras no sensible al riesgo, existiendo el propósito de convertirlo en un requerimiento vinculante el 1 de enero de 2019.

Desde enero de 2014 las entidades tienen la obligación de realizar su cálculo y su comunicación con carácter trimestral. El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea no exige el cumplimiento de ningún nivel mínimo de consecución, existiendo únicamente desde enero de 2014 un valor de referencia indicativo del 3% del capital de nivel 1.

La ratio de apalancamiento se define como el coeficiente entre el capital de nivel 1 y la exposición total de la Entidad. A estos efectos, la exposición total es la suma de los activos del balance, de los derivados (con un tratamiento diferenciado del resto de activos del balance), de una parte, de las partidas fuera de balance y del riesgo de contraparte de las operaciones de recompra, operaciones de préstamo o toma en préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de préstamo con reposición de margen.

A continuación, se incluye un detalle de la ratio de apalancamiento del Grupo Solventia a 31 de diciembre de 2024, calculado según lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2015/62:

	31/12/2024
	Importe (miles de euros)
Capital de nivel 1	296.616
Exposición	4.412.940
Ratio de apalancamiento	6,72%




A continuación, se incluye un detalle de la ratio de apalancamiento del Grupo Solventia a 31 de diciembre de 2023, calculada según lo establecido en el Reglamento delegado (UE) 2015/62:

	31/12/2023
	Importe (miles de euros)
Capital de nivel 1	265.895
Exposición	3.889.542
Ratio de apalancamiento	6,84%

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, ambas ratios de apalancamiento supera el mínimo de referencia del 3% definido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

d) Coefficiente de Reservas Mínimas

La Caja mantiene en el Banco Cooperativo un depósito afecto al cumplimiento indirecto del coeficiente de las reservas mínimas exigidas, las cuales se encuentran reguladas por el Reglamento del Coeficiente de Reservas Mínimas (Coeficiente de Caja, CE) nº 1745/2003 del Banco Central Europeo de 12 de septiembre de 2003. Según dicho reglamento, las entidades deben mantener unas reservas mínimas en el banco central de cada Estado miembro participante en el que tengan un establecimiento, en relación con su base de reserva en el Estado miembro correspondiente. Las reservas mínimas se calculaban como un porcentaje del 2% de determinadas categorías de pasivos computables.

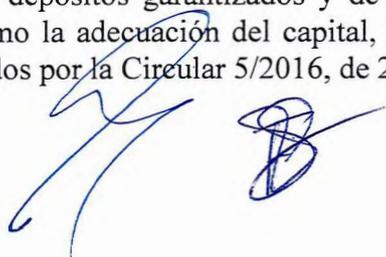
El anterior Reglamento se modifica por el Reglamento nº 1358/2011 de 14 de diciembre de 2011, en el cual se procedió a reducir el coeficiente de reservas al 1%, teniendo que aplicarse a partir del periodo de mantenimiento que comienza el 18 de enero de 2012.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable. (Véase Nota 9.2)

e) Fondo de Garantía de Depósitos y Fondo de Resolución Nacional

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos.

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de entidades de crédito, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 16/2011 y en el Real Decreto 2606/1996, ha fijado la aportación a realizar para el conjunto de las entidades adheridas al compartimento de garantía de depósitos en un 1,8 por mil del importe de los depósitos dinerarios garantizados a 30 de junio de 2019. El cálculo de la aportación de cada entidad se realiza en función del importe de los depósitos garantizados y de su perfil de riesgo, tomando en consideración indicadores como la adecuación del capital, la calidad de los activos y la liquidez, que han sido desarrollados por la Circular 5/2016, de 27 de mayo, del Banco de España.



Con fecha 28 de enero de 2021, Banco de España publica la Circular 2/2021 que modifica la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, siendo destacable la modificación del Anejo 1, aumentando los requerimientos de información a presentar sin modificar la base de cálculo de la aportación al fondo.

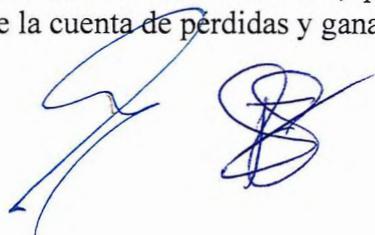
Para este año 2024 no se ha incurrido en gasto por las contribuciones a realizar a este Organismo, según se detalla en la comunicación emitida por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito del 17 de abril de 2024. El gasto incurrido en el ejercicio 2023 ascendió a 117 miles de euros, que se ha registrado en el capítulo “Otros gastos de explotación” en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 23.8).

Adicionalmente se crea el Fondo de Resolución Nacional (FRN, administrado por el FROB) que estará financiado por las contribuciones anuales de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión hasta alcanzar, al menos, el 1% del importe de los depósitos garantizados de todas las entidades, no más tarde del 31 de diciembre de 2024. Este fondo se ha mutualizado con el resto de fondos de los países miembros de la zona euro en el Fondo Único de Resolución en 2016.

El 1 de enero de 2016 entró en vigor el Reglamento 806/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de julio de 2014, en virtud del cual la Junta Única de Resolución sustituye a las Autoridades Nacionales de Resolución, asumiendo la competencia sobre la administración del FUR así como el cálculo de las contribuciones a realizar por entidades, aplicando la metodología de cálculo especificada en el Reglamento Delegado 2015/63 de la Comisión de 21 de octubre de 2014 de acuerdo con las condiciones uniformes de aplicación explicitadas en el Reglamento de Implementación del Consejo 2015/51 de 19 de diciembre de 2014. Las contribuciones ordinarias de las entidades se realizan tomando en consideración: la proporción que la entidad represente sobre el total agregado de las entidades, en términos de pasivos totales, excluidos los recursos propios y el importe garantizado de depósitos, y el perfil de riesgo de cada entidad, el cual incluye una evaluación de la probabilidad de ser objeto de resolución, la complejidad de su estructura y resolubilidad, e indicadores de la situación financiera y nivel de riesgo entre otros.

En relación al Fondo de Resolución Nacional, el Real Decreto establece que el FROB determinará anualmente las contribuciones anuales de las entidades al FRN, ajustándose dichas contribuciones al perfil de riesgo de la entidad.

Para este año 2024, La Entidad no ha realizado aportación al FRN, según se detalla en la comunicación emitida por el FROB del 26 junio de 2024. La aportación realizada en el ejercicio 2023 ascendió a 21 miles de euros, que se ha registrado en el capítulo “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 23.8).



f) Participaciones en entidades de crédito

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad no poseía, directa o indirectamente, ninguna participación en el capital de otras entidades de crédito, nacionales o extranjeras, igual o superior al 5% de su capital o de sus derechos de voto.

g) Comparación de la información

La información reflejada en estas cuentas anuales referida al ejercicio 2023 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa a 31 de diciembre de 2024 y, por tanto, no constituye las cuentas anuales del ejercicio 2023. En algunos casos, para facilitar la comparabilidad, la información comparativa se presenta de forma resumida, disponiendo de la información completa en las Cuentas Anuales de 2023.

NOTA 3. PRINCIPIOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

Los principios y criterios contables más importantes que se han aplicado en la preparación de estas cuentas anuales son los que se resumen a continuación, los cuales se ajustan a lo dispuesto por la Circular 4/2017, así como a sus modificaciones posteriores:

a) Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni para una hipotética liquidación.

b) Principio de devengo

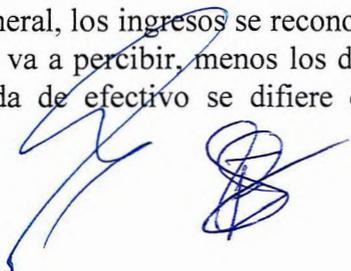
Estas cuentas anuales, salvo en lo relativo a los estados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

c) Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de su compensación y, además; se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

d) Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina



mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros. El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el patrimonio neto se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe se pueda estimar de manera fiable.
- Sea probable que la Entidad reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

Cuando surgen dudas respecto al cobro de un importe previamente reconocido entre los ingresos, la cantidad cuya cobrabilidad ha dejado de ser probable se registra como un gasto y no como un menor ingreso.

A continuación, se resumen los criterios contables más significativos utilizados por la Entidad para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

d.1) Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la Circular 4/2017.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Entidad.

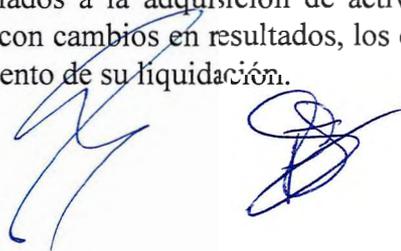
En el caso de instrumentos de deuda que se consideren deteriorados a título individual o estén integrados en la categoría de los que sufren deterioro por considerar remota su recuperación, distintos de aquellos activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, los intereses a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, son el resultado de aplicar el tipo de interés efectivo sobre su coste amortizado (es decir, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas por deterioro), reconociéndose un deterioro por la misma cuantía.

Para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, los ingresos por intereses se calculan aplicando el tipo de interés efectivo ajustado por calidad crediticia al coste amortizado del activo financiero.

d.2) Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su liquidación.





- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados cuando se produce el acto que los origina.

d.3) Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo al criterio del devengo.

d.4) Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

d.5) Compensación de saldos

Solo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación de acuerdo en la Circular 4/2017 de Banco de España, en estas cuentas anuales de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una “compensación de saldos”.

e) Instrumentos financieros

Definiciones:

Un “instrumento financiero” es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de patrimonio en otra entidad.

Un “instrumento de patrimonio” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un “derivado financiero” es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida, generalmente en una fecha futura.

Los “instrumentos financieros híbridos” son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los “instrumentos financieros compuestos” son contratos que para su emisor crean simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de patrimonio de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

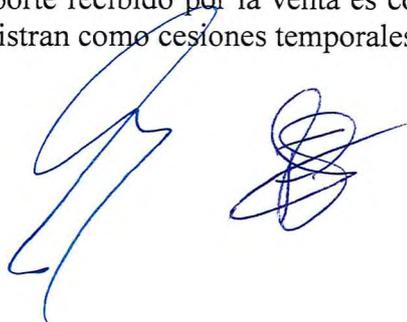
- Las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas.
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados.
- Los activos y pasivos financieros surgidos de los contratos de arrendamientos salvo los que surjan en operaciones de compraventa con arrendamiento posterior.

Registro de instrumentos financieros:

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Entidad reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación.

Las operaciones de compraventa de instrumentos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquirente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado con instrumentos de patrimonio negociados en mercados secundarios de valores españoles y las operaciones realizadas con valores representativos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran a la fecha de liquidación.

Los instrumentos financieros vendidos con compromiso de recompra no son dados de baja del balance y el importe recibido por la venta es considerado como una financiación recibida de terceros y se registran como cesiones temporales de activos.





Baja de los instrumentos financieros:

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado o
- Se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente sus riesgos y beneficios, o aun no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transfiera el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se adquiere por parte del Banco, bien con la intención de recolocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlo.

Valoración de los instrumentos financieros y registro de las variaciones surgidas en su valoración posterior

Generalmente, todos los instrumentos financieros se registran inicialmente por su valor razonable, salvo evidencia en contrario, coincide con el precio de la transacción. Para los instrumentos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajusta añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Como norma general, las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan, en el balance del banco, aplicando la fecha de liquidación.

Las variaciones en el valor de los instrumentos financieros con origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en los epígrafes de “Ingresos por intereses” o “Gastos por intereses”, según corresponda. Los dividendos percibidos de otras sociedades se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que nace el derecho a percibirlos.

e.1) Instrumentos de capital propio

Las aportaciones a la Entidad por parte de sus socios se consideran instrumentos de capital propio y se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste.

Las emisiones, amortizaciones y las contraprestaciones recibidas o entregadas de instrumentos de capital propio se registran directamente contra el patrimonio neto de la Entidad, no registrándose en los estados financieros los cambios de valor de este tipo de instrumentos. Asimismo, los costes relacionados con este tipo de transacciones se deducen directamente del patrimonio neto, una vez minorado cualquier efecto fiscal con ellos relacionados.

Las remuneraciones, los cambios de valor en libros, así como, los resultados asociados a la recompra o refinanciación de los pasivos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero. Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se registran los costes de emisión de los pasivos financieros aplicando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, las remuneraciones del capital con naturaleza de pasivo financiero clasificadas como gastos se presentan en una partida separada.

Los activos y pasivos financieros con los que la Entidad opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente (préstamos, créditos, anticipos, etc.).
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, etc.) como de instrumentos de patrimonio (acciones).

e.2) Activos financieros

Los activos financieros de la Entidad corresponden al saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, los créditos a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de patrimonio adquiridos que no corresponden a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

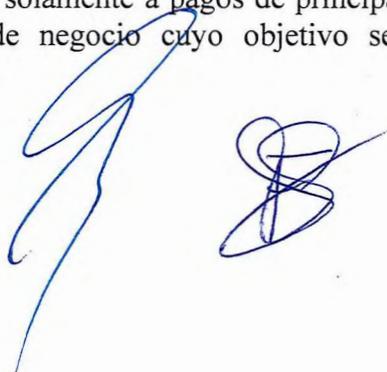
Clasificación de los activos financieros

En base a la Circular 4/2017 de Banco de España, se distinguen las siguientes categorías de activos financieros:

- Activos financieros mantenidos para negociar
- Activos financieros a coste amortizado
- Activos financieros no designados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados
- Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

La Entidad clasifica sus activos financieros en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- “*Activos financieros a coste amortizado*”: Recoge instrumentos de deuda cuyas condiciones contractuales den lugar a flujos de efectivo en fechas especificadas que correspondan solamente a pagos de principal e intereses, y que la entidad gestione con un modelo de negocio cuyo objetivo sea mantenerlos para percibir estos flujos contractuales.



En esta categoría se recoge la inversión de la Entidad procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades cualquiera que sea su instrumentación jurídica, los valores representativos de deuda que cumplan las dos condiciones anteriormente señaladas, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes o usuarios de servicios que constituyan parte del negocio del banco.

- *“Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”*: Recogerá los instrumentos de deuda cuyas condiciones contractuales también respondan solamente a pagos de principal e intereses, pero que la entidad gestione combinando el objetivo de cobrar los flujos con el de la venta de los instrumentos.

Estos activos financieros se corresponden, fundamentalmente, con valores representativos de deuda.

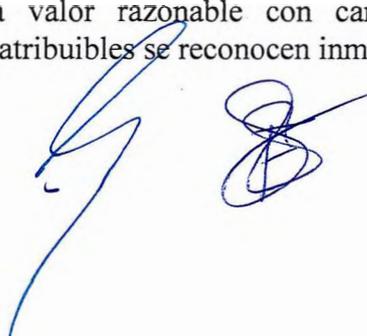
Además, se registrarán en esta cartera aquellos instrumentos de patrimonio neto que la entidad voluntariamente haya designado al inicio y de forma irrevocable en esta cartera. Los cambios en el valor razonable de todos estos activos se registrarán en el patrimonio neto (otro resultado global). Cuando se trate de inversiones en instrumentos de deuda, las variaciones de valor acumuladas permanecerán en el patrimonio neto hasta que se produzca la baja del activo, lo que conllevará su reclasificación a la cuenta de pérdidas y ganancias; en cambio, cuando se trate de instrumentos de patrimonio neto, tales variaciones acumuladas se reclasificarán directamente a reservas en el momento de la baja del activo.

La clasificación en las carteras, con carácter general, se realizará sobre la base de los dos siguientes elementos:

- i) El modelo de negocio de la entidad para la gestión de los activos financiero, este es la forma en que se gestionan los activos financieros para generar flujos de efectivo. El modelo de negocio se determina considerando cómo se gestionan conjuntamente grupos de activos financieros para alcanzar un objetivo concreto. Por tanto, el modelo de negocio no depende de las intenciones del banco para un instrumento individual, sino que se determina para un conjunto de instrumentos.
- ii) Las características de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros.

Valoración de los activos financieros:

En su reconocimiento inicial en el balance, los activos financieros se registran por su valor razonable. Para los activos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajusta añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.



Los costes de transacción se definen como gastos directamente atribuibles a la adquisición o disposición de un activo financiero, o a la emisión o asunción de un pasivo financiero, en los que no se habría incurrido si la Entidad no hubiese realizado la transacción.

Entre ellos se incluyen las comisiones pagadas a intermediarios (como las de prescriptores); los gastos de formalización hipotecaria a cargo de la Entidad y parte de los gastos de personal de los Centros de Admisión de Riesgos. En ningún caso se consideran como costes de transacción los gastos administrativos internos, ni los gastos derivados de estudios y análisis previos.

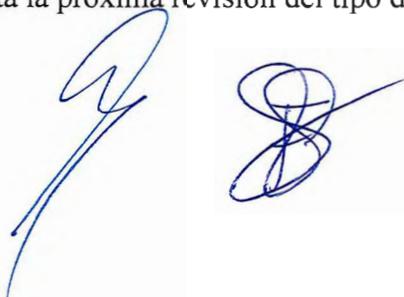
La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

Cuando un determinado instrumento financiero, carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora sus activos financieros como se indica a continuación:

- Los activos financieros incluidos en la categoría de “*Activos financieros a coste amortizado*” se valoran a su coste amortizado, el cual debe entenderse como el coste de adquisición corregido por los reembolsos de principal y la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, utilizando el método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. Además, el coste amortizado se minora por cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora o partida compensadora de su valor.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor nominal inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la próxima revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.





- Los activos financieros incluidos en la categoría de “*Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global*” se valoran a su valor razonable. No obstante, los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable se valoran al coste, neto de cualquier pérdida, si hubiere, por deterioro de su valor. Los ingresos y gastos de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen de acuerdo con los siguientes criterios:
 - I. Los intereses devengados o, cuando corresponda, los dividendos devengados, en la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - II. Las diferencias de cambio, en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trata de activos financieros monetarios, y en otro resultado global, cuando se trata de activos financieros no monetarios.
 - III. Las pérdidas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda, o las ganancias por su posterior recuperación, en la cuenta de pérdidas y ganancias y, en el caso de instrumentos de patrimonio, en otro resultado global.
 - IV. Los restantes cambios de valor, en otro resultado global.

Cuando un instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, el importe por cambio de valor registrado en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias. Sin embargo, cuando un instrumento de patrimonio neto a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, este importe no se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.

Pérdida por deterioro de los activos financieros:

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Entidad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro (ver Nota 3.g).

e.3) Pasivos financieros

Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

A tenor de lo dictado en la Circular 4/2017 de Banco de España, existen las siguientes categorías de pasivos financieros:

- Pasivos financieros mantenidos para negociar
- Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados
- Pasivos financieros a coste amortizado

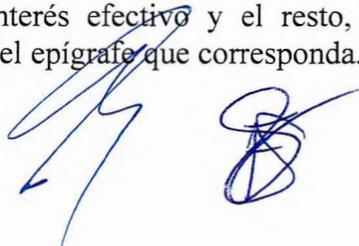
Clasificación de los pasivos financieros

- "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados". Esta cartera de pasivos financieros se subdivide a su vez en dos:
 - "*Cartera de pasivos mantenidos para negociar*": son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera las posiciones cortas de valores, los pasivos financieros que forman parte de una carteras de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos, y los originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo.

El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar activos de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.
 - "*Cartera pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados*": Esta categoría incluye los pasivos financieros que no formen parte de los pasivos financieros mantenidos para negociar y hayan sido designados de forma irrevocable en su reconocimiento inicial. Dicha designación solo se podrá realizar si se trata de instrumentos financieros híbridos que cumplan las condiciones para su designación; si al hacerlo se elimina o reduce significativamente alguna asimetría contable en la valoración o en el reconocimiento que surgiría, de otro modo, de la valoración de los activos o pasivos, o de sus ganancias o pérdidas, sobre bases diferentes; o si se obtiene una información más relevante por tratarse de un grupo de instrumentos financieros que se gestiona y cuyo rendimiento se evalúa según su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada, y se facilita información de dicho grupo según el valor razonable al personal clave de la dirección.
 - "*Cartera Pasivos financieros al coste amortizado*": en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración de los pasivos financieros:

En su reconocimiento inicial en el balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, registrando los intereses devengados, calculados por el método del tipo de interés efectivo, en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto los incluidos en la categoría de "*Pasivos financieros mantenidos para negociar*" y "*Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados*", que se valorarán por su valor razonable. Los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registra como intereses aplicando el método del tipo de interés efectivo y el resto, que se registra como resultados de operaciones financieras en el epígrafe que corresponda.





Baja del balance de los pasivos financieros:

Los pasivos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando se hayan extinguido las obligaciones que generan o cuando se readquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e.4) Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente cuando la Entidad cambie su modelo de negocio para la gestión de activos financieros, reclasificará todos los activos financieros afectados de acuerdo con los apartados siguientes. Dicha reclasificación se realizará de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación, sin que sea procedente reexpresar las ganancias, pérdidas o intereses anteriormente reconocidos.

- i. Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en resultados, la entidad deberá estimar su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo y el valor razonable, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de coste amortizado, el valor razonable del activo en la fecha de reclasificación pasará a ser su nuevo importe en libros bruto.
- ii. Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, la entidad deberá estimar su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencias entre el coste amortizado previo y el valor razonable se reconocerá en otro resultado global. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustarán como consecuencia de la reclasificación.
- iii. Si se reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de coste amortizado, el activo financiero se reclasificará por el valor razonable en la fecha de reclasificación. La pérdida o ganancia acumulada en la fecha de reclasificación en otro resultado global acumulado del patrimonio neto se cancelará utilizando como contrapartida el importe en libros del activo en la fecha de reclasificación. Así, el instrumento de deuda se valorará en la fecha de reclasificación como si siempre se hubiera valorado a coste amortizado. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustarán como resultado de la reclasificación.
- iv. Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, el activo financiero se seguirá valorando a valor razonable, sin que se modifique la contabilización de los cambios de valor registrados con anterioridad.

- v. Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de valor razonable con cambios en resultados, el activo financiero se seguirá valorando a valor razonable. La pérdida o ganancia acumulada anteriormente en «otro resultado global acumulado» del patrimonio neto se traspasará al resultado del período en la fecha de reclasificación.

Durante los ejercicios 2024 y 2023, no se ha realizado ninguna reclasificación de activos financieros.

f) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que la Entidad se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, con independencia de su forma jurídica que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero y crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la Entidad, contratos de seguros, así como derivados de crédito en los que la Entidad actúa como vendedora de protección.

Las garantías financieras se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en la Nota 3.g para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

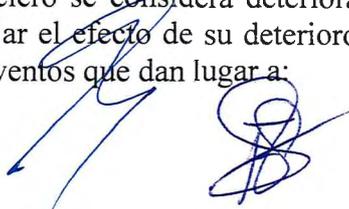
La Entidad reconoce los contratos de garantías financieras prestadas en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” por su valor razonable que, en el inicio y salvo evidencia en contrario, es el valor actual de las comisiones y los rendimientos a recibir. Simultáneamente, reconoce como un crédito en el activo el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir.

En el caso de que sea necesario constituir una provisión por las garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se registran en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance adjunto, se reclasificarán a la correspondiente provisión.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el epígrafe de “Ingresos por comisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía. Para las fianzas a largo plazo entregadas en efectivo a terceros el banco reconoce en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses por su remuneración.

g) Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:



- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de patrimonio, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro deja de existir o se reduce.

Ahora bien, las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocerán contra una cuenta correctora que reduzca el importe en libros bruto del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocerán contra “otro resultado global acumulado”.

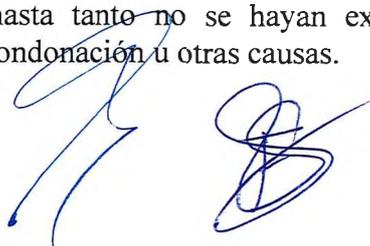
Las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registrarán en el pasivo del balance como una provisión. Las pérdidas por deterioro se registrarán como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las reversiones posteriores de las coberturas por pérdidas por deterioro previamente reconocidas se registrarán inmediatamente como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias del período.

g.1) Instrumentos de deuda

Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocen como un gasto en el epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro de valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocen contra una cuenta correctora de provisiones que reduce el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen contra el epígrafe “Otro resultado global acumulado” del balance.

Las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones – Compromisos y garantías concedidos» del pasivo del balance. Las dotaciones y reversiones de dichas coberturas se registran con cargo al epígrafe «Provisiones o reversión de provisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

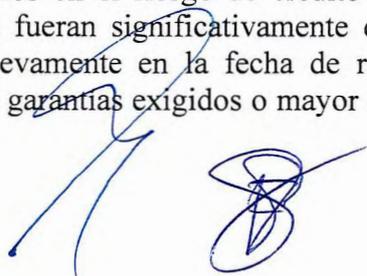


Con la entrada en vigor de la Circular 4/2017 reemplaza el modelo de “perdida incurridas” de la Circular 4/2004 por un modelo de “perdida de crédito esperada”. Este nuevo modelo de deterioro se aplica a los activos financieros valorados a coste amortizado y a los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global acumulado, excepto para las inversiones en instrumentos de patrimonio; y a los contratos de garantías financieras y compromisos de préstamo unilateralmente revocables por la Entidad. Igualmente, se excluyen del modelo de deterioro todos los instrumentos financieros valorados a valor razonable con cambio en resultados.

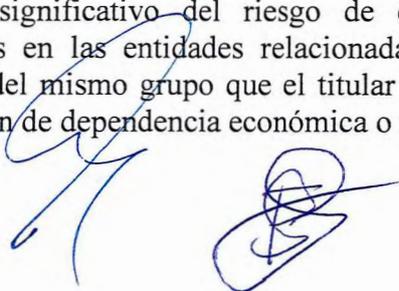
A. CATEGORÍAS EN FUNCIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

La Entidad clasifica los instrumentos financieros en tres categorías, que dependen de la evolución del riesgo de crédito desde el momento de su reconocimiento inicial. La primera categoría recoge las operaciones cuando se reconocen inicialmente (Stage 1), la segunda comprende las operaciones para las que se ha identificado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial (Stage 2) y la tercera, las operaciones deterioradas (Stage 3).

- **Riesgo normal (fase 1/ stage 1/ Performing):** comprende todas las operaciones que no cumplen los requisitos para clasificarlas en otras categorías.
- **Riesgo normal en vigilancia especial (fase 2/ stage 2/ Under Performing):** dentro del riesgo normal se identifican aquellas operaciones que merecen una vigilancia especial. Son riesgos normales en vigilancia especial aquellas operaciones que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal. Para su identificación, la entidad atiende en primer lugar a los siguientes indicios relacionados con circunstancias del titular:
 - Elevados niveles de endeudamiento.
 - Caídas en la cifra de negocios o, en general, de los flujos de efectivo recurrentes.
 - Estrechamiento de los márgenes de explotación o de la renta recurrente disponible.
 - Cambios significativos en el coste del riesgo de crédito, debidos a cambios en este riesgo con posterioridad al reconocimiento inicial; incluidos, entre otros, los cambios en la prima de riesgo de crédito que se aplicaría si una determinada operación o una operación similar con las mismas condiciones y la misma contraparte se emitieran u originaran en la fecha de referencia.
 - Otros cambios en el riesgo de crédito de la operación que llevarían a que las condiciones fueran significativamente diferentes si la operación se originara o emitiera nuevamente en la fecha de referencia (por ejemplo, aumento de los importes de garantías exigidos o mayor cobertura con los ingresos recurrentes del titular).



- Una rebaja real o esperada de la calificación crediticia interna de la operación o del titular o una disminución de la puntuación de comportamiento atribuida para evaluar el riesgo de crédito internamente.
- Descenso significativo real o esperado en el precio o la calificación crediticia externa de la operación principal, así como en otros indicadores de mercado externos del riesgo de crédito de la operación o de operaciones similares con la misma vida esperada.
- Cambios adversos en la economía o en las condiciones de mercado, como incrementos significativos en los tipos de interés o tasa de desempleo, que puedan causar un cambio significativo en la capacidad de un titular para cumplir sus obligaciones de pago.
- Cambios en las condiciones de acceso a los mercados, o empeoramiento de las condiciones de financiación, o reducción del apoyo financiero otorgado por terceros al titular, que serían significativamente diferentes si la operación se originara o emitiera nuevamente.
- Ralentización en el negocio o tendencias desfavorables en la operativa del titular, que puedan causar un cambio significativo en la capacidad del titular para cumplir sus obligaciones de pago.
- Aumento significativo de la volatilidad en el entorno económico o de mercado que pudiera afectar negativamente al titular.
- Para operaciones con garantía real, empeoramiento significativo de la relación entre su importe y el valor de la garantía, debido a la evolución desfavorable del valor de la garantía, o al mantenimiento o aumento del importe pendiente de amortización debido a las condiciones de pago fijadas (como períodos prolongados de carencia de pago de principal, cuotas crecientes o flexibles, o plazos más dilatados).
- Aumentos significativos del riesgo de crédito de otras operaciones del mismo titular, o cambios significativos en el comportamiento de pago esperados del titular.
- Aumento significativo del riesgo de crédito debido al incremento de las dificultades en los colectivos a los que pertenece el titular, tales como los residentes en una determinada área geográfica con un ámbito inferior al país, o a una variación desfavorable significativa en el comportamiento del sector de actividad económica al que pertenezca el titular.
- Aumento significativo del riesgo de crédito debido al incremento de las dificultades en las entidades relacionadas con el titular, incluyendo tanto las entidades del mismo grupo que el titular como aquellas otras con las que exista una relación de dependencia económica o financiera.





- Cambios adversos en el entorno regulatorio o tecnológico en el que opera el titular.
- Litigios pendientes del titular que pudieran afectar significativamente a su posición financiera.

Riesgo dudoso (fase 3/ stage 3/ Non Performing): comprende los instrumentos de deuda, vencidos o no, en los que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en la categoría de riesgo fallido, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) por el titular en los términos pactados contractualmente, así como las exposiciones fuera de balance cuyo pago por la entidad sea probable y su recuperación dudosa.

Operaciones dudosas:

La clasificación de las operaciones dudosas puede darse:

- Por razón de la morosidad del cliente: comprende el importe total de los instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos. También se incluyen en esta categoría las garantías concedidas en las que el avalado ha incurrido en morosidad.

En esta categoría se incluyen también los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad son superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

- Por razones distintas de la morosidad del cliente: En esta categoría se incluyen, entre otras, las operaciones cuya recuperación íntegra sea dudosa y que no presenten algún importe vencido con más de noventa días de antigüedad.

Una operación se incluye en esta categoría cuando haya ocurrido un evento, o varios eventos combinados, con un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros estimados de la operación. Se considerarán, entre otros, los siguientes indicadores de que ha acaecido el evento o eventos descritos:

- a) Patrimonio neto negativo o disminución como consecuencia de pérdidas del patrimonio neto del titular en al menos un 50 % durante el último ejercicio.
- b) Pérdidas continuadas o descenso significativo de la cifra de negocios o, en general de los flujos de efectivo recurrentes del titular.
- c) Retraso generalizado en los pagos o flujos de efectivo insuficientes para atender las deudas.
- d) Estructura económica o financiera significativamente inadecuada, o imposibilidad de obtener financiaciones adicionales del titular.

- e) Existencia de calificación crediticia, interna o externa, que ponga de manifiesto que el titular se encuentra en situación de impago.
- f) Existencia de compromisos vencidos del titular de importe significativo frente a organismos públicos o a empleados.

También se incluyen en esta categoría el conjunto de las operaciones de los titulares con algún saldo calificado como dudoso por razón de su morosidad, que no alcancen el 20%, si después de su estudio individualizado se concluyese que existen dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses).

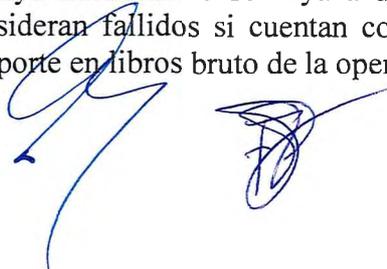
Además, se incluyen en esta categoría si se observa alguno de los factores siguientes:

- a) Las operaciones con saldos reclamados o sobre los que se haya decidido reclamar judicialmente su reembolso por la entidad, aunque estén garantizados, así como las operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro.
- b) Las operaciones en las que se ha iniciado el proceso de ejecución de la garantía real, incluyendo las operaciones de arrendamiento financiero en las que la entidad haya decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien.
- c) Las operaciones de los titulares que estén declarados o conste que se van a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación.
- a) Las garantías concedidas a avalados declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, aunque el beneficiario del aval no haya reclamado su pago.
- e) Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que durante el período de prueba sean refinanciadas o reestructuradas o lleguen a tener importes vencidos con una antigüedad superior a los treinta días.

Operaciones fallidas:

En esta categoría de riesgo fallido se clasifica los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación y se procede a darlos de baja del activo, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo la Entidad para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

Se incluyen en esta categoría (i) las operaciones dudosas por razón de morosidad con una antigüedad superior a 4 años o, antes de alcanzar esta antigüedad, cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura del 100% durante más de 2 años, así como (ii) operaciones de titulares declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación. En ambos supuestos no se consideran fallidos si cuentan con garantías reales eficaces que cubren al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación.



Para clasificar en esta categoría operaciones antes de que transcurran los plazos indicados, es necesario que la entidad pruebe en su análisis individualizado que han adquirido la condición de fallidos.

B. CÁLCULO DE LAS COBERTURAS POR RIESGO DE CRÉDITO

El cálculo de las coberturas por riesgo de crédito en cada una de las tres categorías mencionadas debe realizarse de forma distinta. De esta manera, se debe registrar la pérdida esperada a 12 meses para las operaciones clasificadas en la primera de las categorías mencionadas, mientras que se deben registrar las pérdidas estimadas para la vida esperada remanente de las operaciones clasificadas en las otras dos categorías.

Con el objetivo de determinar las pérdidas por deterioro, la Entidad lleva a cabo estimaciones individualizadas y estimaciones colectivas.

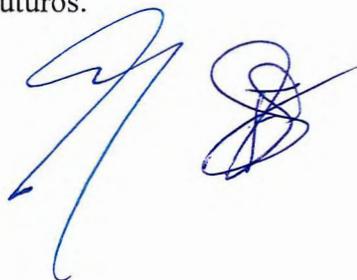
➤ **Estimaciones individualizadas**

Son objeto de estimación individualizada las coberturas de las operaciones dudosas por razón de morosidad y normales en vigilancia especial significativas, considerándose como operación significativa cuando su importe en libros bruto supere un de los siguientes umbrales: tres millones de euros o el 5% de los fondos propios de la Entidad, según se definen en el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012; las coberturas de las operaciones normales en vigilancia especial como consecuencia de un análisis individual de la operación en el que algún factor distinto de los automáticos haya tenido una influencia decisiva y las coberturas de operaciones normales en vigilancia especial que no pertenezcan a un grupo homogéneo de riesgo y, por tanto, no se puede realizar estimación colectiva de pérdidas crediticias de estas operaciones.

La cobertura será igual a la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados, conforme a lo establecido a la Circular 4/2017, utilizando el tipo de interés efectivo original de la operación o, cuando se trate de los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia. Para ello se tendrán en cuenta las garantías eficaces recibidas.

En el caso de las operaciones concedidas por debajo de su coste, la entidad tendrá en cuenta el tipo de interés efectivo original calculado a partir del importe de la operación en el reconocimiento inicial.

La estimación individualizada de las coberturas se realiza utilizando técnicas de descuento de flujos de efectivo futuros.



En las estimaciones individualizadas de las coberturas de las operaciones normales en vigilancia especial se tienen en cuenta no solo las pérdidas crediticias, como en caso de las operaciones dudosas, sino también las probabilidades de incumplimiento. Para ello la Entidad utiliza la probabilidad de incumplimiento estimada la operación en concreto o por utilizar la estimada para un grupo de operaciones con características de riesgo similares.

Cuando las operaciones se clasifiquen como riesgo dudoso, se evalúa si la estimación de los flujos contractuales a cobrar de los titulares o garantes reviste una alta incertidumbre y, en caso afirmativo, se realiza estimación individualizada.

En todo caso, la entidad deberá considerar que la estimación de los flujos contractuales a cobrar de los titulares o garantes reviste una alta incertidumbre para aquellas operaciones con importes vencidos con antigüedades superiores a dieciocho meses.

Cuando la estimación de los flujos contractuales a cobrar de los titulares o garantes revista una alta incertidumbre, la estimación individualizada de las coberturas de las operaciones dudosas se realiza mediante la estimación de los importes a recuperar de las garantías reales eficaces recibidas.

El importe a recuperar de las garantías reales eficaces se estimará aplicando sobre su valor de referencia, los ajustes necesarios para recoger adecuadamente la incertidumbre de la estimación y su reflejo en potenciales caídas de valor hasta su ejecución y venta, así como los costes de ejecución, los costes de mantenimiento y los costes de venta.

Salvo casos excepcionales debidamente justificados, la cobertura estimada de forma individualizada para un riesgo normal en vigilancia especial debería ser superior a la cobertura estimada de forma colectiva que le correspondería a la operación de estar clasificada como riesgo normal. De modo similar, la cobertura estimada de forma individualizada para un riesgo dudoso debería ser superior a la cobertura estimada de forma colectiva que le correspondería a la operación de estar clasificada como riesgo normal en vigilancia especial.

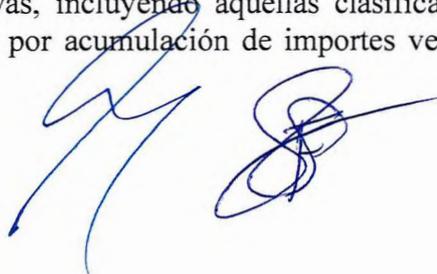
En todo caso, la cobertura estimada de forma individualizada para un riesgo dudoso debe ser superior a la cobertura estimada de forma individualizada que le correspondería a la operación de estar clasificada como riesgo normal en vigilancia especial.

➤ Estimaciones colectivas

Son objeto de estimación colectiva las coberturas de todas las operaciones para las que no se tenga que realizar una estimación individualizada.

Por tanto, serán objeto de estimación colectiva las coberturas de las siguientes operaciones:

- Las clasificadas como dudosas por razón de la morosidad (distintas de aquellas que estaban identificadas como con riesgo de crédito bajo) que no se consideren significativas, incluyendo aquellas clasificadas como riesgo dudoso por razón de la morosidad por acumulación de importes vencidos en otras operaciones con el mismo titular.

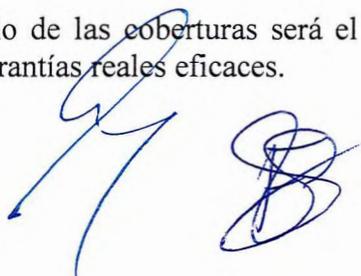


- Las operaciones clasificadas como dudosas por razones distintas de la morosidad (distintas de aquellas que estaban identificadas como con riesgo de crédito bajo) considerando exclusivamente factores automáticos de clasificación, como en los casos de:
 - i. Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que no tienen importes vencidos con antigüedad superior a los noventa días, pero no se reclasifican como riesgo normal en vigilancia especial porque no se verifican los restantes requisitos para esta reclasificación.
 - ii. Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas en período de prueba reclasificadas a dudosos por ser objeto de la segunda o posteriores refinanciaciones o reestructuraciones, o por llegar a tener importes vencidos con una antigüedad superior a los treinta días.
- Las clasificadas como normales en vigilancia especial que no se consideren significativas.
- Las clasificadas como normales en vigilancia especial como consecuencia de un análisis individual de la operación en el que se hayan considerado exclusivamente factores automáticos o en el que ningún factor distinto de los automáticos haya tenido una influencia decisiva. Este es el caso, entre otros, de las operaciones clasificadas en esta categoría porque el titular tenga importes vencidos con más de treinta días de antigüedad.
- Las clasificadas como normales en vigilancia especial por su pertenencia a un grupo de operaciones con características de riesgo de crédito similares («grupo homogéneo de riesgo»). Este es el caso, entre otros, de los grupos de operaciones clasificados en esta categoría por la pertenencia del titular a colectivos, tales como áreas geográficas o sectores de actividad económica, en los que se observan debilidades.
- Las clasificadas como riesgo normal.

La cobertura o provisión se define como la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados con el tipo de interés efectivo de la operación, teniendo en cuenta las garantías eficaces recibidas.

A los efectos de la estimación de las coberturas, el importe del riesgo es, para los instrumentos de deuda, el importe en libros bruto y, para las exposiciones fuera de balance, la estimación de las cuantías que se espera desembolsar.

La base del cálculo de las coberturas será el importe del riesgo que excede del importe a recuperar de las garantías reales eficaces.



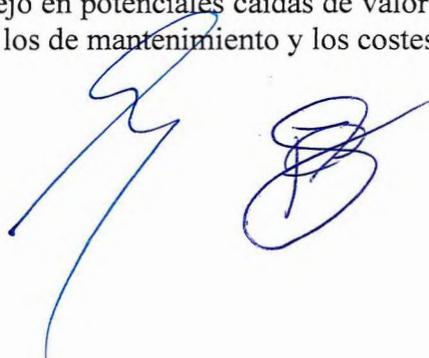
Se entiende por garantías eficaces las siguientes:

- a) Garantías hipotecarias sobre inmuebles, que sean primera carga, siempre que se encuentren debidamente constituidas y registradas a favor de la entidad; los bienes inmuebles incluyen:
 - i) Edificios y elementos de edificios terminados distinguiendo entre viviendas, oficinas y locales comerciales y naves polivalentes y resto de edificios.
 - ii) Suelo urbano y urbanizable ordenado.
 - iii) Resto de bienes inmuebles donde se clasificarían, entre otros, los edificios y elementos de edificios en construcción, tales como las promociones en curso y las promociones paradas, y el resto de terrenos, tales como fincas rústicas.
- b) Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros tales como depósitos dinerarios y valores representativos de deuda de emisores de reconocida solvencia o instrumentos de patrimonio.
- c) Otro tipo de garantías reales, incluyendo bienes muebles recibidos en garantía y segundas y sucesivas hipotecas sobre inmuebles, siempre que la entidad demuestre su eficacia. Para evaluar la eficacia de las segundas y sucesivas hipotecas sobre inmuebles la entidad aplicara criterios especialmente restrictivos. Tendrá en cuenta, entre otros, si las cargas anteriores están o no a favor de la propia entidad y la relación entre el riesgo garantizado por estas y el valor del inmueble.
- d) Garantías personales, así como la incorporación de nuevos titulares, que cubran la totalidad del importe de la operación y que impliquen la responsabilidad directa y solidaria ante la entidad de personas o entidades cuya solvencia patrimonial esté lo suficientemente contrastada como para asegurar el reembolso de la operación en los términos acordados.

Cobertura para riesgo dudoso teniendo en cuenta la antigüedad de los importes vencidos

La Entidad evalúa los activos calificados como dudosos para estimar las coberturas de la pérdida por riesgo de crédito teniendo en cuenta la antigüedad de los importes vencidos, las garantías reales y personales eficaces recibidas, y la situación económica del titular y de los garantes.

El importe a recuperar de las garantías inmobiliarias es el resultado de ajustar su valor de referencia por los ajustes necesarios para recoger adecuadamente la incertidumbre en su estimación y su reflejo en potenciales caídas de valor hasta su ejecución y venta, así como los costes de ejecución, los de mantenimiento y los costes de venta.





Para la determinación de estos descuentos, la Entidad no ha desarrollado todavía una metodología interna, por lo que se ha acogido a los siguientes descuentos porcentuales estimados por el Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español:

				Descuento sobre valor de referencia (Porcentaje)
Tipos de garantía real	Garantías inmobiliarias (primera carga)	Edificios y elementos de edificios terminados	Viviendas	30
			Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes.	40
			Restos (e.g., naves no polivalentes, hoteles).	45
		Suelo urbano y urbanizable ordenado.		40
		Resto de bienes inmuebles (e. g., promociones en curso, fincas rústicas).		45
	Garantías pignoraticias de instrumentos financieros	Depósitos dinerarios.		0
	Otros instrumentos financieros con mercado activo.		10	
	Otros instrumentos financieros sin mercado activo		20	
Otras garantías reales (e. g., segundas y sucesivas hipotecas inmobiliarias y bienes muebles en garantía).				50

Para determinar las coberturas de las pérdidas de por riesgo de crédito de las operaciones dudosas y no haber desarrollado todavía la Entidad modelos internos de estimación de porcentajes de cobertura, la Entidad aplica los siguientes porcentajes fijados por el Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, en función del segmento de riesgo de crédito al que pertenece la operación y de la antigüedad de los importes vencidos.

Cobertura del importe no cubierto con garantías eficaces (Porcentaje)		Antigüedad importes vencidos						
		Más de 90 días, sin exceder 6 meses	Más de 6 meses, sin exceder 9 meses	Más de 9 meses, sin exceder 1 año	Más de 1 año, sin exceder 15 meses	Más de 15 meses, sin exceder 18 meses	Más de 18 meses, sin exceder 21 meses	Más de 21 meses
Segmentos de riesgo de crédito	Sociedades no financieros y empresarios individuales.							
	Financiación especializada.							
	Para la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, incluyendo suelo.	70	75	85	90	95	100	100
	Para la financiación a la construcción de obra civil.	55	65	70	80	95	100	100
	Resto de financiación especializada. (a)	55	65	75	90	95	100	100
	Finalidades distintas de la financiación							



especializada.							
Grandes empresas (b).	55	65	75	90	95	100	100
Pymes.	65	70	75	85	90	95	100
Empresarios individuales.	35	45	60	65	80	95	100
Hogares (excluidos empresarios individuales).							
Adquisición de vivienda.							
Para la adquisición de vivienda habitual (importe inferior o igual al 80 % del valor de la garantía) (c).	45	50	65	70	85	95	100
Para la adquisición de vivienda habitual (importe superior al 80 % del valor de la garantía) (c).	45	50	65	70	85	95	100
Para la adquisición de vivienda distinta de la habitual (d).	45	50	65	70	85	95	100
Crédito al consumo.	55	65	80	85	95	100	100
Del cual: Deudas por tarjetas de crédito.	55	65	80	85	95	100	100
Otros fines.	55	65	80	85	95	100	100



La cobertura se obtiene de multiplicar el importe del riesgo que excede del importe a recuperar de las garantías reales eficaces por los porcentajes detallados en el cuadro anterior.

Asimismo, la entidad utilizará los porcentajes de cobertura para el riesgo dudoso por razón de la morosidad del mismo segmento de riesgo y con menor antigüedad como solución alternativa para las coberturas de las operaciones clasificadas como riesgo dudoso por razón de la morosidad porque el titular excede el porcentaje de operaciones con importes vencidos con una antigüedad en la categoría, igual o inferior a los noventa días (riesgo dudoso por razón de morosidad – efecto arrastre).

Cobertura específica para riesgos dudosos por razón distinta de la morosidad

Para determinar la provisión específica de las operaciones clasificadas como dudosos por razones distintas a la morosidad, la Entidad emplea la solución alternativa para las estimaciones colectivas establecida por el Banco de España, la cual consiste en multiplicar el importe del riesgo que excede del importe a recuperar de las garantías reales eficaces por los porcentajes de cobertura para el riesgo dudoso por razón de la morosidad del mismo segmento de riesgo y con menor antigüedad.

Cobertura genérica para riesgos normales y normales en vigilancia especial

En la estimación de las coberturas genéricas se tiene en cuenta el importe a recuperar de las garantías reales eficaces, tras aplicar los descuentos estimados según lo establecido en el punto anterior para la cobertura del riesgo dudoso. Además, se podrá considerar el efecto de las garantías personales eficaces.

La Entidad calcula de forma separada la cobertura colectiva para los riesgos normales en vigilancia especial, a los que corresponde una cobertura superior como consecuencia de su mayor riesgo.

El Banco de España ha estimado los siguientes porcentajes que la Entidad utiliza como solución alternativa para el cálculo de la cobertura de las operaciones clasificadas como riesgo normal.

Cobertura de importes no cubiertos

Cobertura del importe no cubierto con garantías eficaces (Porcentaje)		Riesgo normal	Riesgo normal en vigilancia especial
Segmentos de riesgo de crédito	Sociedad no financiera y empresarios individuales.		
	Financiación especializada.		
	Para la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, incluyendo suelo.	1,9	30
	Para la financiación a la construcción de obra civil.	2	18,8
	Resto de financiación especializada.	0,6	9,6
	Finalidades distintas de la financiación especializada.		
	Grandes empresas (a).	0,6	9,6
	Pymes.	1,1	17,8
	Empresarios individuales.	1,4	13,9
	Hogares (excluidos empresarios individuales).		
	Adquisición de vivienda.		
	Para la adquisición de vivienda habitual (importe inferior o igual al 80% del valor de la garantía (b).	0,7	18
	Para la adquisición de vivienda habitual (importe superior al 80% del valor de la garantía) (b)	0,7	18
	Para la adquisición de vivienda distinta de la habitual (c).	0,7	18
	Crédito al consumo.	1,8	20,2
Del cual: Deudas por tarjetas de crédito.	1	11,6	
Otros fines.	1,8	20,2	



En esta solución alternativa, a las operaciones identificadas como sin riesgo apreciable, se les aplicará un porcentaje de cobertura del 0%. A las operaciones con garantías personales totales de los garantes sin riesgo apreciable, se les podrá aplicar asimismo este porcentaje. En caso de existir garantías personales parciales de garantes sin riesgo apreciable, el citado porcentaje se podrá aplicar sobre el importe del riesgo cubierto por estas garantías personales.

Sin perjuicio de lo anteriormente descrito, y mientras siga en vigor, es de aplicación tanto el RD-L 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, así como la Circular 1/2014 de 31 de enero, del Banco de España, a entidades en lo relativo a las financiaciones relacionadas con el sector inmobiliario español, existentes a 31 de diciembre de 2011 como las procedentes de sus refinanciaciones en fecha posterior.

En el caso de la Caja, no se encuentra afecta a lo mencionado en el párrafo anterior, ya que no mantiene ninguna exposición de riesgo en el sector inmobiliario a cierre del ejercicio 2023 ni 2022.

Para los valores representativos de deuda valorados por su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados; si bien, la Entidad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo, siempre que sea suficientemente fiable. El importe de las pérdidas estimadas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartida una partida compensadora para corregir el valor de los activos.

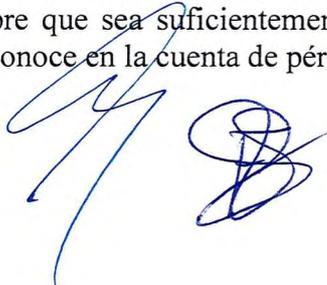
En el caso de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existen evidencias objetivas de que un descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas como “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global” del “Patrimonio neto” se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se produce la recuperación.

g.2) Valores representativos de deuda

Para los valores representativos de deuda valorados por su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados; si bien, la Entidad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo, siempre que sea suficientemente fiable. El importe de las pérdidas estimadas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.





En el caso de “Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados”, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se produce la recuperación.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se da de baja del balance, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro.

Cuando un instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global se dé de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en el patrimonio neto se reclasificará pasando al resultado del período.

g.3) Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados al valor razonable e incluidos en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos las pérdidas por deterioro previamente reconocidas. Las minusvalías latentes reconocidas directamente como “Otro resultado global acumulado - Elementos que no se reclasificarán en resultados – Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global” en el “Patrimonio neto” se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se determina que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la partida de “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Elementos que no se reclasificarán en resultados – Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global” del “Patrimonio neto”.

Para la determinación del deterioro la Entidad considera evidencia objetiva de deterioro en los activos de esta cartera un descenso del valor razonable significativo y prolongado.

En el caso de instrumentos de capital valorados al coste en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Para la determinación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, excepto los “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global debidos a coberturas de flujos de efectivo, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de patrimonio, sin que su importe se pueda recuperar posteriormente salvo en caso de venta.

h) Operaciones de refinanciación o reestructuración

De acuerdo con lo establecido por la normativa, estas operaciones corresponden a aquellas en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se ha procedido a modificar, cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación.

Estas operaciones se podrán materializar a través de:

- La concesión de una nueva operación (operación de refinanciación) con la que se cancelan total o parcialmente otras operaciones (operaciones refinanciadas) que fueron previamente concedidas por la Entidad.
- La modificación de las condiciones contractuales de operación existente (operaciones reestructuradas) de forma que varié su cuadro de amortización (carencias, aumento del plazo, rebaja del tipo de interés, modificación del cuadro de amortización, aplazamiento de todo o parte del capital al vencimiento, etc.).
- La activación de cláusulas contractuales pactadas en origen que dilaten el reembolso de la deuda (carencia flexible).
- La cancelación parcial de la deuda sin que haya aporte de fondos del cliente (adjudicación, compra o dación de las garantías, o condonación de capital, intereses, comisiones o cualquier otro gasto derivado del crédito otorgado al cliente).

La existencia de impagos previos es un indicio de dificultades financieras. Se presume, salvo prueba en contrario, que existe una reestructuración o refinanciación cuando la modificación de las condiciones contractuales afecte a operaciones que han estado vencidas durante más de 30 días al menos una vez en los tres meses anteriores a su modificación. No obstante, no es condición necesaria la existencia de impagos previos para que una operación se considere de refinanciación o reestructurada.



La cancelación de operaciones, modificación de condiciones contractuales o activación de cláusulas que dilaten el reembolso ante la imposibilidad de hacer frente a vencimientos futuros constituya también una refinanciación/reestructuración.

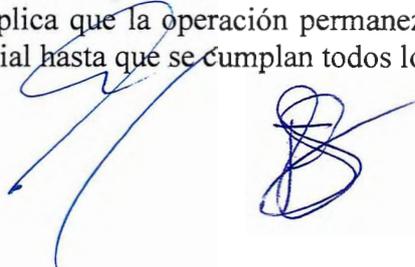
Frente a las anteriores, las renovaciones y renegociaciones se conceden sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, se formalizan por motivos comerciales y no con el fin de facilitar el pago en la concesión de la operación.

Para que una operación pueda considerarse como tal, los titulares deben tener capacidad para obtener en el mercado, en la fecha, operaciones por un importe y con unas condiciones financieras análogas a las que le aplique la entidad. Estas condiciones, a su vez, deben estar ajustadas a las que se concedan en esa fecha a titulares con similar perfil de riesgo.

Como norma general, las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación se clasifican en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial. Sin embargo, atendiendo a las características concretas de la operación se clasifican en riesgo dudoso cuando cumplen con los criterios generales para clasificar como tales a los instrumentos de deuda y en particular i) operaciones sustentadas en un plan de negocio inadecuado, ii) operaciones que incluyan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso como periodos de carencia superiores a 24 meses, y iii) operaciones que presenten importes dados de baja del balance por estimarse irrecuperables que superen las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes establecidos para riesgo normal en vigilancia especial.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como en vigilancia especial durante un periodo de prueba hasta que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- Que se haya concluido, después de una revisión de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la entidad en tiempo y forma.
- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalice la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, es necesario: i) que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella; ii) o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular. La existencia de cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, tales como periodos de carencia para el principal, implica que la operación permanezca identificada como riesgo normal en vigilancia especial hasta que se cumplan todos los criterios.



- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del periodo de prueba.

Cuando se cumplan todos los requisitos anteriores, las operaciones dejan de estar identificadas en los estados financieros como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas.

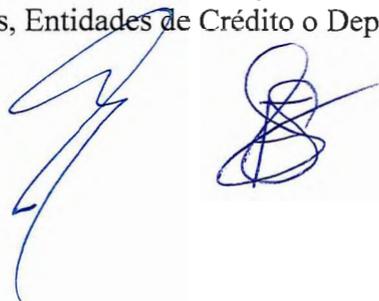
Durante el anterior periodo de prueba, una nueva refinanciación o reestructuración de las operaciones de refinanciación, refinanciadas, o reestructuradas, o la existencia de importes vencidos en dichas operaciones con una antigüedad superior a los 30 días, supone la reclasificación de estas operaciones a la categoría de riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad, siempre que estuvieran clasificadas en la categoría de riesgo dudoso antes del inicio del periodo de prueba.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como riesgo dudoso hasta que se verifiquen los criterios generales para los instrumentos de deuda y en particular los siguientes requisitos:

- Que haya transcurrido un periodo de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses (esto es, al corriente de pago) reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizo la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de dudoso.
- Que se haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.
- El titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial de la operación de refinanciación, refinanciada o reestructurada.

i) Adquisición (Cesión) temporal de activos

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de su retrocesión no opcional a un precio determinado (repos) se registran en el balance como una financiación concedida (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor), en los epígrafes Activos financieros a coste amortizado– Préstamos y anticipos (Bancos centrales, Entidades de crédito o Clientela) y Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos (Bancos centrales, Entidades de Crédito o Depósitos a la clientela).





La diferencia entre los precios de compra y venta se registra como intereses financieros durante la vida del contrato.

j) Activos intangibles

Otros activos intangibles

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valorarán por su coste, ya sea este el precio de adquisición o el coste de producción, minorado por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

Todos estos activos intangibles tienen vida útil definida, amortizándose de forma lineal en función de la misma. Cuando la vida útil de estos activos no puede estimarse de manera fiable se amortiza de acuerdo con la norma, en un plazo de 10 años. El gasto por la amortización de estos activos se registra en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En cada cierre contable, o siempre que existan indicios de deterioro, se revisan las vidas útiles remanentes.

Los elementos clasificados en este epígrafe se amortizan linealmente durante su vida útil a razón de un 33,33% anual.

Las pérdidas que se produzcan en el valor registrado de estos activos se reconocen contablemente con contrapartida en el epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y en su caso, de las recuperaciones de pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos tangibles.

k) Activos tangibles

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos informáticos y otras instalaciones adquiridas en propiedad o en régimen de arrendamiento, así como los cedidos en arrendamiento operativo. El capítulo “Activos tangibles” del balance se desglosa en dos epígrafes: «Inmovilizado material” e “Inversiones inmobiliarias”.

El primero recoge los activos tangibles de uso propio y los activos cedidos en arrendamiento operativo. El inmovilizado material de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento (derecho de uso), que la Entidad tiene para uso actual o futuro con propósitos administrativos o para el desarrollo de su actividad bancaria y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Para más información relativa al tratamiento contable de derechos de uso en régimen de arrendamiento, (véase Nota 3.1).

En el epígrafe «Inversiones inmobiliarias» se recogen los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler o para obtener de ellos una plusvalía mediante su venta.

Con carácter general, los activos tangibles se presentan al coste de adquisición, neto de la amortización acumulada y de la corrección de valor que resulta de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

Para determinados elementos de uso propio y de libre disposición la Entidad consideró que el coste de adquisición en la fecha de transición a la Circular 4/2004 (1 de enero de 2004) era el valor de mercado de dichos elementos obtenido de tasaciones realizadas por expertos independientes.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos materiales, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen, salvo en los activos materiales que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, para los que se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan con financiación ajena directamente atribuible a la adquisición.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento exceda el periodo normal de aplazamiento, en general 60 días, los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. Son una excepción los terrenos, que no se amortizan.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos tangibles se realizan con contrapartida en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los siguientes porcentajes de amortización, determinados en función de los años de vida útil estimada de los distintos elementos.

	(%) Coeficiente
Inmuebles	2,00
Mobiliario	10,00
Instalaciones	6,66
Equipos para procesos informáticos	25,00



Con motivo de cada cierre contable, la Entidad analiza si hay indicios de que el valor neto de los elementos de su activo tangibles exceda de su correspondiente importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y su valor en uso.

Si se determina que es necesario reconocer una pérdida por deterioro se registra con cargo al epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos tangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros de los activos hasta su importe recuperable. Tras el reconocimiento de la pérdida por deterioro, se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción al valor en libros ajustado y a su vida útil remanente.

De forma similar, cuando se constata que se ha recuperado el valor de los activos se registra la reversión de la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer un incremento de su valor en libros superior al que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

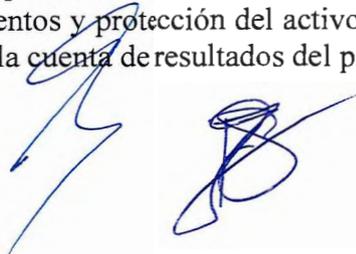
Asimismo, una vez al año o cuando se observan indicios que así lo aconsejan, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado y, si es necesario, se ajustan las dotaciones en concepto de amortizaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan en el capítulo “Gastos de administración - Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Del mismo modo, los ingresos de explotación de las inversiones inmobiliarias se registran en el capítulo “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que los gastos de explotación asociados se registran en el capítulo “Otros gastos de explotación”.

Los activos adjudicados por parte de la Entidad, entendidos como aquellos activos que la Entidad recibe de sus prestatarios y otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como inmovilizado material o inversiones inmobiliarias, se contabilizan inicialmente por su coste estimado como el menor importe entre el importe en libros de los activos financieros aplicados y el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados.

Todos los gastos procesales se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor razonable menos los costes estimados de venta a que se refiere el párrafo anterior.

Todos los costes en que se incurra entre la fecha de adjudicación, y la de venta en su caso, debidos a mantenimientos y protección del activo, tales como seguros, servicios de seguridad, etc. Se reconocen en la cuenta de resultados del período en que se devenguen.



A 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad no mantenía activos cedidos en arrendamiento financiero.

Los principios contables aplicados a los activos afectos a la Obra Social se recogen en la Nota 19.

I) Arrendamiento

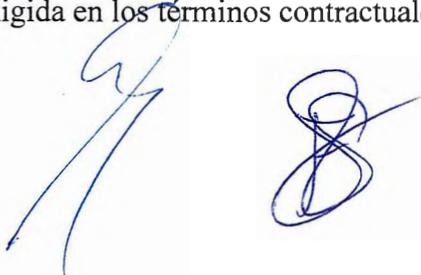
El 1 de enero de 2019 entró en vigor la Circular 2/2018 del Banco de España cuyo objetivo principal es adaptar la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, para entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF-UE) 16, sobre arrendamientos. La nueva norma introduce un único modelo de contabilidad para el arrendatario y requiere que éste reconozca en balance los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento.

El arrendatario debe reconocer en el activo un derecho de uso que representa su derecho a utilizar el activo arrendado, y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de realizar los pagos comprometidos de arrendamiento.

Como excepción a este tratamiento se encuentran aquellos arrendamientos a corto plazo (duración igual o inferior a 12 meses) o en los que el activo subyacente es de escaso valor. Para estas dos tipologías, la Entidad registra los pagos por arrendamiento como gastos, de forma lineal a lo largo del periodo de arrendamiento en el epígrafe “Gastos de administración-Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la fecha de comienzo del contrato, la Entidad reconoce un pasivo por arrendamiento del bien subyacente por el valor actual de los pagos por arrendamiento que no estén abonados en esa fecha. El pasivo por arrendamiento es registrado en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado-Otros pasivos financieros” del balance de situación. Por su parte, el gasto financiero asociado al pasivo por arrendamiento se registra bajo la rúbrica “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Posteriormente, el pasivo por arrendamiento se valora incrementado el importe en libros de manera que refleje los intereses calculados aplicando el tipo de interés efectivo y reduciendo su valor en libros, reflejando los pagos efectuados por el arrendamiento.

Asimismo, el activo por derecho de uso se presenta en el momento inicial en los epígrafes “Activos tangibles-Inmovilizado material” y “Activos tangibles-Inversiones inmobiliarias” del balance de situación, por el valor del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago efectuado antes o en la fecha del comienzo, los costes directos iniciales o el coste en los que se pueda incurrir para desmantelar, eliminar el activo subyacente o devolverlo a la condición exigida en los términos contractuales.



Posteriormente, el activo por derecho de uso es ajustado por los siguientes conceptos:

- Su correspondiente amortización. El derecho de uso se amortiza durante el menor entre la vida útil del activo subyacente y la duración del arrendamiento. Las dotaciones anuales en concepto de amortización se realizan con contrapartida en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Si procede, las pérdidas por deterioro correspondientes registradas en el epígrafe “Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Reflejando cualquier nueva valoración del pasivo por arrendamiento.

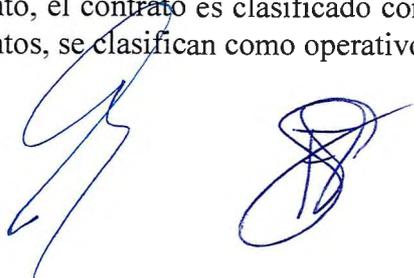
Los criterios aplicados para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro, coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio contenidos en la Nota 3 k) de las presentes cuentas anuales.

Operaciones de venta de activos con posterior arrendamiento del bien vendido

En aquellas operaciones en las que se vende un activo propiedad de la Entidad a un tercero y, con posterioridad a la venta de este activo, se procede al arrendamiento por parte de la Entidad del bien enajenado, se analiza si las condiciones del contrato cumplen los requisitos para que la enajenación sea considerada como la venta efectiva del activo subyacente, esto es, si se produce la transferencia del control del activo al comprador.

- Si la transferencia es una venta, la Entidad da de baja el activo transferido y reconoce el activo por derecho de uso que surge de la venta con arrendamiento posterior en la proporción del importe en libros del activo que se relaciona con los derechos de uso conservados por la Entidad. Además, reconoce un pasivo por arrendamiento. Por ello, el Banco solo reconoce el importe de cualquier ganancia o pérdida relacionada con los derechos transferidos al arrendador-comprador.
- Si la transferencia no cumple los requisitos para ser considerada como una venta, la Entidad continúa reconociendo el activo objeto de la transacción y reconoce un pasivo financiero equivalente a la contraprestación recibida.

Con respecto a la contabilidad del arrendador, en los contratos de arrendamiento en los que la Entidad actúa como arrendador son clasificados como financieros u operativos. En el caso de que tras el análisis de las condiciones contractuales se determinase que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto de arrendamiento, el contrato es clasificado como arrendamiento financiero. En todos los demás arrendamientos, se clasifican como operativos.



Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Entre los factores que la Entidad considera para determinar si un contrato de arrendamiento es financiero se encuentran los siguientes:

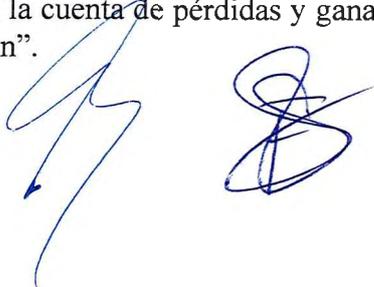
- a) El hecho de que el contrato de arrendamiento cubra la mayor parte de la vida útil del activo.
- b) El hecho de que el precio de ejercicio de la opción de compra sea inferior al valor razonable del valor residual del bien cuando termine el contrato.
- c) El que el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento al principio del arrendamiento sea equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado.
- d) El hecho de que la utilidad del bien este restringida al arrendatario del bien.

Cuando la Entidad actúa como arrendador de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos" del balance, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Los ingresos financieros con origen en estos contratos, obtenidos como arrendador se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Ingresos por intereses", aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones calculado de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España.

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador. Cuando la Entidad actúa como arrendador en operaciones de arrendamiento operativo, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe "Activos tangibles"; bien como "Inversiones inmobiliarias" bien como "Cedido en arrendamiento operativo" dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el epígrafe "Otros ingresos de explotación".



m) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

La Entidad califica como “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” aquellos activos no corrientes cuyo valor en libros se pretende recuperar a través de su venta, encontrándose el activo en condiciones óptimas para su venta y siendo esta última altamente probable.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por la Entidad para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores, se consideran activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta, salvo que la Entidad haya decidido, atendiendo a su naturaleza y al uso al que serán destinados estos activos, su clasificación como activos materiales de uso propio o como inversiones inmobiliarias.

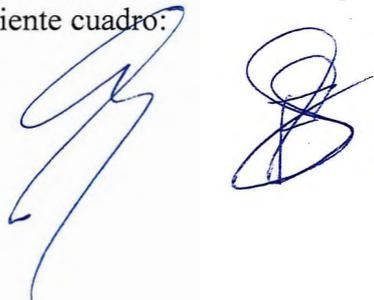
El valor por el que deben ser reconocidos inicialmente los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, con independencia de la forma jurídica utilizada, será el menor importe entre:

- a) el importe en libros de los activos financieros aplicados.
- b) el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados.

El menor de los importes anteriores será considerado como el coste inicial del activo adjudicado o recibido en pago de deudas.

A los efectos de calcular el importe en libros de los activos financieros aplicados, en la fecha de reconocimiento inicial del activo adjudicado o recibido en pago de deudas, se estimarán las coberturas que le corresponden a estos activos financieros en función de su clasificación contable anterior a la entrega, tratando el activo adjudicado o recibido en pago de deudas como una garantía real. Este importe en libros se comparará con el importe en libros previo y la diferencia se reconocerá como un incremento o una liberación de coberturas, según proceda.

Para la estimación de las coberturas de los activos financieros aplicados, se tomará como importe a recuperar de la garantía el valor razonable menos los costes de venta estimados del activo adjudicado o recibido en pago de deudas, cuando la experiencia de ventas de la entidad refrende su capacidad de realizar dicho activo a su valor razonable. En caso contrario, cuando la experiencia de ventas no refrende esta capacidad, el importe a recuperar se estimará de acuerdo con el siguiente cuadro:



			Descuento sobre valor de referencia (%)	
Tipos de garantía real	Garantías inmobiliarias (primera carga)	Edificios y elementos de edificios terminados	Viviendas	30
			Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes	40
			Resto	45
		Suelo urbano y urbanizable ordenado	40	
		Resto de bienes inmuebles	45	
	Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros	Depósitos dinerarios		0
		Otros instrumentos financieros con mercado activo		10
		Otros instrumentos financieros sin mercado activo		20
	Otras garantías reales (e. g., segundas y sucesivas hipotecas inmobiliarias y bienes muebles en garantía)			50

A los efectos del párrafo anterior, se entenderá que la experiencia de ventas de la entidad refrenda su capacidad de realizar el activo a su valor razonable cuando la entidad experimente una elevada rotación en su inventario de bienes similares, de manera que el período medio de permanencia en balance de aquellos sea aceptable en el marco de los correspondientes planes de disposición de activos.

En el caso de los activos radicados en España, a modo de referencia, se entenderá que la experiencia de ventas de la entidad refrenda su capacidad de realizar el activo cuando la entidad venda anualmente un mínimo del 25% de su inventario medio anual de bienes inmuebles similares si el bien es una vivienda terminada; del 20% si el bien es una oficina, un local comercial o una nave polivalente terminada; o del 15% en el caso del resto de bienes inmobiliarios, incluyendo el suelo urbano y urbanizable ordenado.

Los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas deberán valorarse en el momento de la adjudicación o recepción partiendo, como valor de referencia, del valor de mercado otorgado en tasaciones individuales completas.

Con posterioridad al momento de la adjudicación o recepción, deberá actualizarse la valoración de referencia, que sirve de partida para la estimación del valor razonable, con una frecuencia mínima anual. Dicha valoración de referencia será asimismo el valor de mercado otorgado en tasaciones individuales completas. No obstante, a lo anterior, cuando el inmueble tenga un valor razonable inferior o igual a 300.000 euros, podrán utilizarse métodos automatizados de valoración siempre que los inmuebles sean susceptibles de valoración por estos modelos masivos y las entidades justifiquen la idoneidad de su utilización. En todo caso, cuando estos inmuebles alcancen los tres años de permanencia en balance se actualizará su valoración partiendo de una tasación individual completa. Con posterioridad a esa fecha, se podrán combinar métodos automatizados de valoración y tasaciones individuales completas, de forma que estas últimas se realicen, al menos, cada tres años.



En el proceso de estimación del valor razonable del activo adjudicado o recibido en pago de deudas, la entidad evaluará si es necesario aplicar al valor de referencia un descuento derivado de las condiciones específicas de los activos, tales como su situación o estado de conservación, o de los mercados para estos activos, tales como descensos en el volumen o nivel de actividad. En esta evaluación la entidad tendrá en cuenta su experiencia de ventas y el tiempo medio de permanencia en balance de bienes similares.

En cualquier caso, será necesario el ajuste descrito cuando la tasación individual completa incluya advertencias o condicionantes - particularmente, los derivados de la falta de visita al interior del inmueble - cuyo efecto no haya sido incorporado en el valor de referencia.

En todo caso, la sociedad o servicio de tasación, al igual que el profesional encargado, que realice la actualización de la valoración de referencia mediante tasación individual completa deberá ser diferente del que realizó la tasación individual completa inmediatamente anterior.

Del valor razonable del activo adjudicado o recibido en pago de deudas se deducirán los costes de venta estimados.

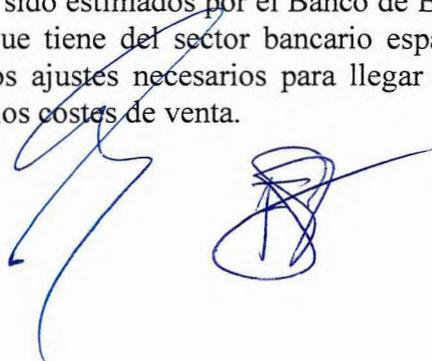
La función de auditoría interna revisará regularmente la aplicación de las políticas y procedimientos de valoración de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas.

Todos los gastos procesales se reconocerán inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se devenguen. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán incorporarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor razonable menos los costes de venta estimados. Todos los costes en que se incurra entre la fecha de adjudicación y la de venta debidos a mantenimiento y protección del activo, tales como seguros o servicios de seguridad, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se devenguen.

Las entidades deberán desarrollar metodologías internas para las estimaciones de los descuentos sobre el valor de referencia y los costes de venta de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas, teniendo en cuenta su experiencia de ventas de bienes similares, en términos de plazos, precios y volumen, la tendencia del valor de estos bienes y el tiempo que se tarda hasta su venta.

Estas metodologías deberán desarrollarse en el marco de las metodologías internas para las estimaciones colectivas de coberturas de los riesgos en caso de que la entidad haya optado por desarrollar estas últimas.

Las entidades utilizarán los descuentos porcentuales sobre el valor de referencia que se recogen en el siguiente cuadro en los ejercicios de comparación y referencia. Estos descuentos porcentuales han sido estimados por el Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español. Los descuentos del siguiente cuadro incluyen tanto los ajustes necesarios para llegar al valor razonable partiendo del valor de referencia como los costes de venta.



		Descuento sobre valor de referencia (%)	
Tipos de bienes inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas	Edificios y elementos de edificios terminados	Viviendas terminadas	25
		Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes	30
		Resto	32
	Suelo urbano y urbanizable ordenado		35
	Resto de bienes inmuebles		40

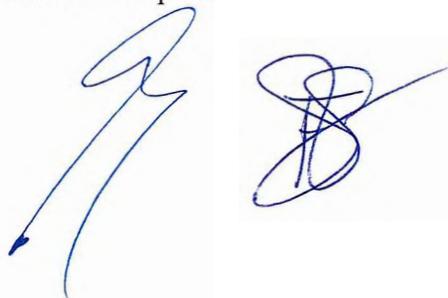
A efectos de determinar el importe del deterioro en un momento posterior a la fecha de adjudicación o recepción en pago, la entidad calculará la diferencia entre el importe en libros del activo adjudicado o recibido en pago de deudas y su valor razonable menos los costes de venta.

Cuando el valor razonable menos los costes de venta sean superiores al importe en libros, la diferencia se podrá reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso por reversión del deterioro, con el límite del importe del deterioro acumulado desde el reconocimiento inicial del activo adjudicado o recibido en pago de deudas.

El valor razonable se estimará de acuerdo con lo expuesto anteriormente para los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas y considerando, adicionalmente, que la permanencia en balance de un activo adjudicado o recibido en pago de deudas por encima del plazo inicialmente previsto en su plan de disposición es un indicio inequívoco de que la entidad no tiene capacidad para realizar este activo al valor razonable previamente estimado. Por tanto, cuando el activo haya superado el período de permanencia medio para inmuebles con políticas de ventas activas, la entidad revisa el procedimiento para determinar el valor razonable de este activo incorporando un descuento derivado de su tiempo de permanencia en balance, adicional a los descritos anteriormente, de forma que no se reconozcan ingresos por reversión del deterioro para este activo.

En el caso de los activos radicados en España, a modo de referencia, se entenderá que el activo adjudicado o recibido en pago de deudas ha superado el período de permanencia medio de los inmuebles con políticas de ventas activas cuando haya permanecido en balance más de 3 años.

Sin perjuicio de lo anteriormente descrito, y mientras siga en vigor, es de aplicación el RD L 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, en relación con las financiaciones y activos adjudicados, o recibidos en pago de deudas relacionados con el sector inmobiliario español, tanto existentes a 31 de diciembre de 2011 como procedentes de su refinanciación en una fecha posterior.



En aquellos casos, en los que la Entidad financia la venta de activos no corrientes al comprador, las pérdidas y ganancias surgidas en la realización de este tipo de activos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se realice la venta, salvo que, el comprador sea una parte vinculada o existan dudas sobre la recuperación de los importes financiados, en los que la ganancia se periodifica en proporción a los cobros procedentes del correspondiente activo financiero.

n) Pensiones y otros beneficios

Retribuciones a corto plazo

Las retribuciones a corto plazo a empleados son remuneraciones cuyo pago se atiende antes de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han restado sus servicios. Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

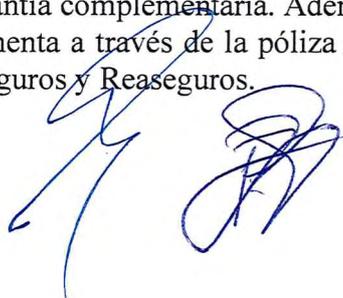
Compromisos por pensiones

En virtud de las reglamentaciones y convenios vigentes, la Entidad se encuentra obligada a complementar a su personal las percepciones de la Seguridad Social en los casos de viudedad y orfandad. La cuantía de dicha pensión es complementaria de la que corresponda por el Régimen General de Seguridad Social, debiendo alcanzar la suma de ambas cantidades, al tiempo de su concesión, el 50 por 100 de la base reguladora, en el caso de la prestación de viudedad, y el 20 ó 30 por 100 sobre la misma base reguladora por cada uno de los hijos con derecho a la misma, en el caso de la prestación de orfandad.

La base reguladora en cómputo anual, estará constituida por la remuneración ordinaria que le correspondiese percibir al trabajador durante el mes en curso en que se produzca el hecho causante, multiplicado por 14 y dividiendo por 12 y aplicado a 12 pagas.

Asimismo, el citado convenio establece el pago de tres mensualidades, “premio de dedicación”, para todo el personal que, con una antigüedad superior a 20 años, cese en la Entidad por jubilación o invalidez.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los compromisos por pensiones asumidos con su personal pasivo se encuentran financiados a través de un seguro colectivo de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, y en el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones en empresas con los trabajadores y beneficiarios. La cobertura de riesgos de jubilación devengados por pensiones no causadas se instrumenta a través de la póliza nº 178634 que la Caja tiene contratado con Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros. El riesgo de invalidez permanente se instrumenta en la misma póliza como garantía complementaria. Además, la cobertura de los riesgos de fallecimiento en activo se instrumenta a través de la póliza nº 222623 que la Caja tiene contratada con Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.



Plan de aportación definida

De acuerdo con el acuerdo de exteriorización de los compromisos por pensiones indicado anteriormente no existe ninguna obligación por parte de la Entidad de contribuir a estos planes. La Entidad puede a su libre elección realizar las aportaciones que estime convenientes reflejándose en su caso como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los derechos consolidados a 31/12/2024 ascendían a 53 miles de euros y a 31/12/2023 ascendían a 46 miles de euros.

Plan de prestación definida

Los compromisos por pensiones de la Entidad se configuran como planes de prestación definida, realizándose anualmente la correspondiente valoración actuarial por experto independiente, en base a hipótesis económicas y biométricas, y financiándose el coste normal correspondiente al riesgo anual mediante prima que la Entidad desembolsa igualmente de forma anual.

La Entidad calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros, después de deducir cualquier pérdida actuarial y ganancia actuarial, el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan tal y como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como una provisión para fondos de pensiones de prestación definida.

La Entidad considera activos del plan aquellos con los que se liquidarán directamente las obligaciones del plan y cumplen las siguientes condiciones:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente que no sea parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No se pueden retornar a la Entidad salvo cuando los activos que quedan en el plan sean suficientes para cubrir todos los compromisos con los empleados, o para reembolsar a la Entidad las prestaciones satisfechas por ella.
- Cuando los activos los posea una entidad (o fondo) de prestaciones post-empleo a largo plazo para los empleados, tal como un de pensiones, no pueden ser instrumentos financieros intransferibles emitidos por la Entidad.

La cifra obtenida según lo indicado anteriormente se registra en el subepígrafe de “Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” del epígrafe de “Provisiones” del balance, si resultase positiva, o en el epígrafe de “Otros activos” si resultase negativa”.





Los beneficios post-empleo se reconocen de la siguiente forma:

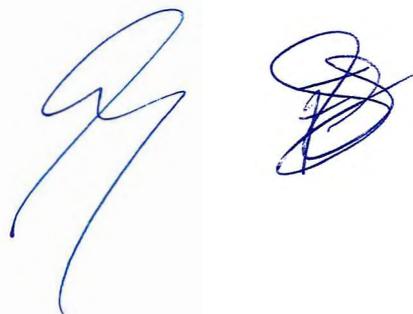
- El coste de los servicios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias e incluye los siguientes componentes:
 - El coste de los servicios del periodo corriente, entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se originan como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados, se reconoce en el epígrafe “Gastos de Administración - Gastos de personal”.
 - El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en los beneficios post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones, así como el coste de reducciones, se reconoce en el capítulo “Provisiones o reversión de provisiones”.
 - Cualquier ganancia o pérdida que surja de una liquidación del plan se registra en el capítulo “Provisiones o reversión de provisiones”.
- El interés neto sobre el pasivo/ (activo) neto de beneficios post-empleo de prestación definida, entendido como el cambio durante el ejercicio en el pasivo/(activo) neto por prestaciones definidas que surge por el transcurso del tiempo, se reconoce en el capítulo “Gastos por intereses” o en el capítulo “ingresos por intereses”, en el caso de resultar un ingreso, de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- La revaluación del pasivo/ (activo) neto por beneficios post-empleo de prestación definida se reconoce en el capítulo “Otro resultado global acumulado - Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas” del balance. La norma permite la opción que se reclasifiquen posteriormente a reservas voluntarias o se mantengan como ajustes por valoración.
Incluye:
 - Las pérdidas y ganancias actuariales generadas en el ejercicio que tienen su origen en las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y en los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.
 - El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/ (activo) por beneficios post-empleo de prestación definida.
 - Cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/ (activo) por beneficios post-empleo de prestación definida.

Las principales hipótesis utilizadas para realizar la valoración de estos compromisos han sido:

Fecha de valoración	31/12/2024
Tablas de mortalidad	PERM / F 2000P
Tabla de invalidez	No se consideran salidas del colectivo por invalidez
Tablas de rotación	No se consideran salidas del colectivo por rotación
Tipo de interés de descuento	3,26%
Tipo de rendimientos de los activos	3,26%
Inflación	0,00%
Incremento salarial	3,35%
Edad de jubilación	65 a 67 años, según años cotizados a la Seguridad Social
Tipo de colectivo	Cerrado: no se consideran posibles incorporaciones futuras de empleados en la plantilla. Empleados a los que le sea de aplicación el XXI Convenio Colectivo de Sociedades Cooperativas

Fecha de valoración	31/12/2023
Tablas de mortalidad	PERM / F 2000P
Tabla de invalidez	No se consideran salidas del colectivo por invalidez
Tablas de rotación	No se consideran salidas del colectivo por rotación
Tipo de interés de descuento	3,75%
Tipo de rendimientos de los activos	3,75%
Inflación	0,00%
Incremento salarial	3,93%
Edad de jubilación	65 a 67 años, según años cotizados a la Seguridad Social
Tipo de colectivo	Cerrado: no se consideran posibles incorporaciones futuras de empleados en la plantilla. Empleados a los que le sea de aplicación el XXI Convenio Colectivo de Sociedades Cooperativas

A continuación, se detallan los resultados de la valoración actuarial realizada, desglosándose el valor del compromiso por pensiones, el valor razonable de los activos (pólizas de seguro) afectos a la cobertura de dichos compromisos, así como los importes reconocidos en el activo, pasivo y cuenta de pérdidas y ganancias.



De acuerdo con las citadas hipótesis, la valoración de los compromisos y riesgos por pensiones ha sido en 2024 y 2023, en miles de euros:

	2024	2023
Valor actual de las obligaciones devengadas	25	21
Valor razonable de los activos afectos al plan	(42)	(39)
Diferencia	-	-
(Pérdida)/Ganancia no reconocida	-	-
Coste de los servicios pasados no reconocidos	-	-
(Activo) /Pasivo a reconocer en balance	17	(18)

En el ejercicio 2024, atendiendo a la normativa del Banco de España mencionada anteriormente, la Caja ha registrado el resultado actuarial derivado de la valoración de las obligaciones y activos afectos en la cuenta de reservas de patrimonio neto, ascendiendo a 1.618 euros de pérdidas (1.661 euros de ganancia en 2023).

El detalle del gasto e ingreso total reconocido en las cuentas de pérdidas y ganancias por compromisos y pensiones y obligaciones similares en los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente, en miles de euros:

	2024	2023
Gastos de personal (dotaciones a fondos de prestación definida)	1	2
Gastos de personal (dotaciones a fondos de aportación definida)	5	3
	6	5

Otras retribuciones a largo plazo

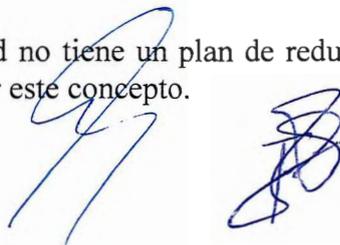
La Entidad recoge aquellas obligaciones derivadas de las retribuciones y/o indemnizaciones por ceses o despidos diferentes de las establecidas con carácter general por la legislación vigente. Dichos compromisos se mantienen en un fondo interno constituido por la Entidad.

Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Entidad está obligada a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Las indemnizaciones deben ser reconocidas cuando la Entidad se encuentre comprometida con la rescisión del contrato con sus trabajadores de manera que tenga un plan formal detallado para efectuar dicha rescisión.

Las indemnizaciones por cese se registran en el epígrafe de "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas con abono a la cuenta de "Fondo de pensiones y obligaciones similares" del epígrafe de "Provisiones" del balance.

Dado que la Entidad no tiene un plan de reducción del personal, no ha sido necesario dotar provisión alguna por este concepto.





o) Otras provisiones y contingencias

La Entidad diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Las primeras son saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, mientras que los segundos son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en la memoria.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas en:

- Fondo para pensiones y obligaciones similares: incluye el importe de todas las provisiones constituidas para cobertura de las retribuciones post-empleo de prestación definida, incluidos los compromisos asumidos con el personal prejubilado y obligaciones similares.
- Otras retribuciones a los empleados a largo plazo: incluye otros compromisos asumidos con el personal prejubilado.
- Compromisos y garantías concedidos: incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la entidad garantice obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.
- Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes: incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de contingencias de naturaleza fiscal, legal, litigios y las restantes provisiones constituidas por la Entidad.
- Restantes provisiones: incluye las restantes provisiones constituidas por la Entidad. Entre otros conceptos, este epígrafe comprende las provisiones por reestructuración y actuaciones medioambientales, en su caso.

p) Fondos de Formación y Sostenibilidad

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Entidad, la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito y la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, el Fondo de Educación y Promoción, que ésta última Ley denomina Fondo de Formación y Sostenibilidad, se destinará a actividades que cumplan los siguientes fines:

‘La formación de los socios o socias y trabajadores o trabajadoras de la sociedad cooperativa en los principios cooperativos, así como en técnicas económicas, empresariales y profesionales.

- a) La promoción de las relaciones intercooperativas.
- b) El fomento de una política efectiva de igualdad de género y de sostenibilidad empresarial.
- c) La difusión del cooperativismo y la promoción cultural, profesional y social del entorno local o de la comunidad en general.
- d) La realización de actividades de formación y promoción dirigidas a personas socias y trabajadoras con especiales dificultades de integración social o laboral.
- e) La promoción de actividades orientadas a fomentar la sensibilidad por la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- f) La formación de las personas trabajadoras, sean socias o no, en materia de prevención de riesgos laborales.

El artículo 68 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas establece que el Fondo de Formación y Sostenibilidad deberá ser de al menos el 5% de los resultados cooperativos positivos y del 25% de los resultados extraordinarios positivos y los Estatutos de la Entidad establecen que debe dotar un mínimo de un 10% de los excedentes netos de cada ejercicio. Dicho fondo se nutrirá también de las multas y demás sanciones que por vía disciplinaria se imponga por la Entidad a sus socios.

La Asamblea General fijará las líneas básicas de aplicación del Fondo de Formación y Sostenibilidad.

Para el cumplimiento de los fines del Fondo se podrá colaborar con otras sociedades y entidades, pudiendo aportar, total o parcialmente su dotación.

La Entidad refleja en el epígrafe del pasivo “Otros pasivos” las dotaciones al fondo de formación y sostenibilidad, dotaciones que si son obligatorias se reconocen como un gasto del ejercicio, recogiendo en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias, y si son adicionales se reconocen como aplicación del beneficio.



La aplicación de este fondo se produce normalmente con abono a tesorería, salvo que, el importe de la obra social se materialice mediante actividades propias de la Entidad, en cuyo caso, se reduce el fondo de formación y sostenibilidad reconociendo simultáneamente un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

q) Recursos propios mínimos

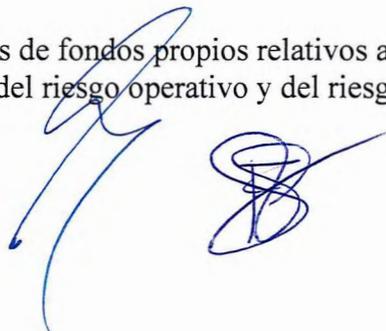
El 1 de enero de 2014 entró en vigor un nuevo marco normativo para la adaptación de Basilea III al ordenamiento jurídico de la Unión Europea que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como consolidado, y la forma en que la han de determinarse tales recursos propios así como los distintos procesos de autoevaluación de capital que deben realizarse y la información de carácter público que deben remitir al mercado, compuesta por:

- La Directiva 2013/36/UE (en adelante CRD-IV), de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE; y
- El Reglamento (UE) n.º 575/2013 (en adelante CRR), de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modificaba el Reglamento (UE) n.º 648/2012.

El Grupo Cooperativo Solventia como entidad de crédito española, está sujeto a la Directiva CRD-IV, a través de la cual la Unión Europea ha implementado las normas de capital de los acuerdos de Basilea III del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria. En España la transposición de la nueva normativa europea se ha realizado bajo un modelo de introducción por fases (phase-in) hasta el 1 de enero de 2019 en dos etapas. En una primera fase, se publicó el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, que transpuso los aspectos más urgentes de este marco. En uso de la habilitación conferida por ese Real Decreto-Ley, el Banco de España aprobó la Circular 2/2014, de 31 de enero, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013, que determinó las opciones nacionales elegidas, tanto de carácter permanente como transitorio, para su aplicación por las entidades de crédito a partir de la entrada en vigor de dicho reglamento en enero de 2014. Posteriormente, esa circular fue modificada, en cuanto al tratamiento de la deducción de los activos intangibles durante el periodo transitorio, por la Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España.

El citado Reglamento establece normas uniformes sobre los requisitos prudenciales generales que las entidades deberán cumplir en relación con:

- Los requisitos de fondos propios relativos a exposiciones de riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operativo y del riesgo de liquidación.



- Los requisitos destinados a limitar las grandes exposiciones.
- Los requisitos de liquidez relativos a los elementos del riesgo de liquidez plenamente cuantificables uniformes y normalizados.
- Los requisitos de informaciones de los elementos anteriormente mencionados y en materia de apalancamiento.
- Los requisitos de divulgación pública.

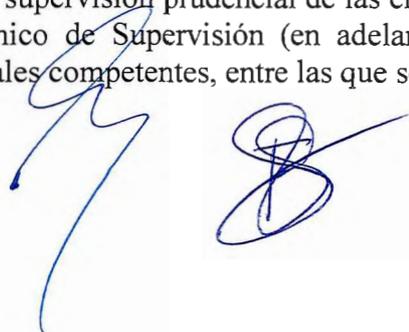
En una segunda fase, se promulgó la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que sentó las bases de una transposición completa de la Directiva 2013/36/UE. Posteriormente, en febrero de 2015, se publicó el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

A principios del ejercicio 2016 se publicó la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que tiene como objetivo fundamental completar, en lo relativo a las entidades de crédito, la transposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español. Además, se recoge una de las opciones que el Reglamento (UE) nº. 575/2013 atribuye a las autoridades nacionales competentes, adicional a las que el Banco de España ya ejerció en la Circular 2/2014.

La mencionada circular desarrolla, adicionalmente, algunos aspectos de la transposición de la Directiva 2011/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, por la que se modifican las Directivas 98/78/CE, 2002/87/CE, 2006/48/CE y 2009/138/CE en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero. Esta directiva ya ha sido transpuesta en lo fundamental mediante las modificaciones que tanto la Ley 10/2014 como el Real Decreto 84/2015 introducían, respectivamente, en la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero, y en el Real Decreto 1332/2005 que la desarrolla.

En la aplicación de esta regulación hay que tener en cuenta las guías o directivas que emita el propio Banco de España, y las que emitan los organismos y comités internacionales activos en la regulación y supervisión bancarias, como la Autoridad Bancaria Europea, y sean adoptadas como propias por el Banco de España.

En paralelo a estos desarrollos normativos, se ha producido en Europa un cambio trascendental en el modelo de supervisión de las entidades de crédito. La aprobación del reglamento (UE) nº 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo (en adelante BCE) tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito, ha supuesto la creación del Mecanismo Único de Supervisión (en adelante MUS), compuesto por el BCE y las autoridades nacionales competentes, entre las que se encuentra el Banco de España.



El MUS se conforma como uno de los pilares de la Unión Bancaria, unido al Mecanismo Único de Resolución, recientemente creado, y a un sistema de garantía de depósitos armonizado, todavía en fase de desarrollo. Los tres pilares se basan fundamentalmente en dos conjuntos de normas que se aplican a todos los Estados miembros: los requisitos de capital para las entidades de crédito (Reglamento (UE) n.º. 575/2013 y Directiva 2013/36/UE) y las disposiciones sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (Directiva 2014/59/UE).

El Reglamento (UE) n.º. 1024/2013 establece la atribución al MUS, y singularmente al BCE, de las funciones de supervisión directa sobre las entidades significativas e indirecta sobre las entidades menos significativas, según la definición establecida en el mencionado reglamento.

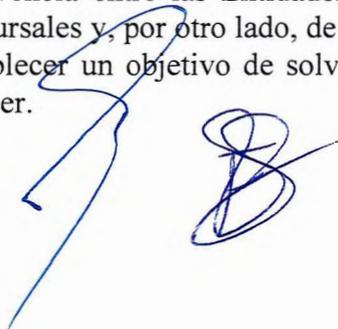
En la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España se ha introducido una definición de autoridad competente, que será el BCE o el Banco de España según la asignación y distribución de competencias establecidas en el Reglamento (UE) n.º. 1024/2013, y que se completa en el Reglamento (UE) n.º. 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, en el que se establece el marco de cooperación en el MUS entre el BCE y las autoridades nacionales competentes y las autoridades nacionales designadas. En términos generales, la entrada en vigor del MUS supone una reasignación de responsabilidades supervisoras, que se trasladan del ámbito nacional al BCE. Desde el 4 de noviembre, el BCE es responsable de la supervisión directa de las entidades significativas, siendo competencia del Banco de España la supervisión directa de las entidades menos significativas. Adicionalmente, otras funciones supervisoras no atribuidas al BCE, así como la supervisión de ciertas entidades no incluidas en la definición de entidad de crédito, siguen siendo competencia del Banco de España.

De acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento CRR, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con una ratio total de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital.

Adicionalmente, el Banco Central Europeo ha publicado el Reglamento Europeo 2016/445, de 14 de marzo, que aborda una armonización de algunas discrecionalidades y opciones nacionales significativas.

Todo ello constituye la actual normativa en vigor que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios; así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

La constitución del Grupo Cooperativo Solventia (Nota 1), respondiendo a los requerimientos establecidos por la normativa vigente, establece un compromiso recíproco, directo e incondicionado de solvencia entre las Entidades participantes, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia de este que todas las participantes se comprometen a mantener.



Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los recursos propios computables del Grupo Solventia excedían de los requeridos por la citada normativa.

r) Impuesto sobre los beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso, el impuesto correspondiente también se registra con contrapartida en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se registran, usando el método de registro de los pasivos, para las diferencias temporarias existentes a la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye, en su caso, en los correspondientes epígrafes “Activos por impuestos – Activos por impuestos diferidos” y “Pasivos por impuestos – Pasivos por impuestos diferidos” del balance.

La cuantificación de los activos y pasivos por impuestos diferidos se realiza aplicando a la diferencia temporaria, o crédito que corresponda, el tipo impositivo al que se espera recuperar o liquidar.

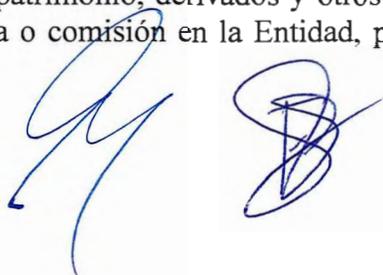
Al menos, en cada cierre contable la Entidad revisa los activos por impuestos diferidos registrados, realizando las correcciones valorativas oportunas en caso de que no resulten recuperables.

El tipo de gravamen aplicables, en los ejercicios 2024 y 2023, han sido del 25% para los rendimientos cooperativos y del 30% para los extra cooperativos.

s) Recursos de clientes fuera de balance

La Entidad recoge en cuentas de orden por su valor razonable los recursos confiados por terceros para su inversión en fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras, diferenciando entre los recursos gestionados por otras entidades del grupo y los comercializados por la Entidad, pero gestionados por terceros ajenos al grupo.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Entidad por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio, derivados y otros instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Entidad, para los que tiene una responsabilidad frente a estos.



Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de “Ingresos por comisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias y han sido detalladas en la Nota 23.04).

t) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.
- Equivalente de efectivo: inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambio en su valor, tales como los saldos con bancos centrales, las letras y pagarés del tesoro a corto plazo, y los saldos a la vista con entidades de crédito.

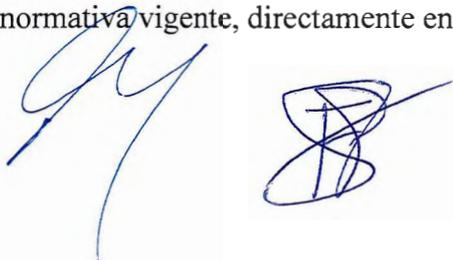
u) Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto.

A continuación, se detallan las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos totales

En esta se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.



Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de las partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de patrimonio propios, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto de la Entidad.

NOTA 4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Durante el ejercicio 2024 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo Rector.

NOTA 5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Se incluye a continuación la distribución del beneficio del ejercicio de 2024 que el Consejo Rector de la Entidad propondrá a la Asamblea General para su aprobación, junto con la distribución del ejercicio 2023:

	2024	2023
Distribución		
A Fondo de reserva obligatoria	396	68
A Fondo de reserva voluntario	113	19
A Fondo de Educación y Promoción discrecional	57	10
A Retorno cooperativo	-	-
Total distribuido	566	97



NOTA 6. POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO

Como se ha mencionado en la Nota 1 de la presente memoria, con fecha 30 de junio de 2011 se eleva a público el Contrato de Integración por el que se constituye el Grupo Cooperativo Solventia y un Sistema Institucional de Protección.

De acuerdo con lo establecido en la Norma Segunda del Capítulo Primero de la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, relativa a “Grupos y subgrupos consolidables de entidades de crédito”, Caja Rural de Almendralejo es la entidad dominante del Grupo Consolidable de entidades de crédito y no existe diferencia entre dicho Grupo en lo relativo al citado texto normativo y la definición de grupo consolidable recogida por la Norma Tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre.

Así, el Banco de España concedió a Caja Rural de Almendralejo, S.C.C., el reconocimiento como sociedad central y cabecera del Grupo consolidable a los efectos de lo señalado en la norma 3ª de la Circular 3/2008 y como entidad habilitada para la presentación de la información financiera de la entidad cabecera (individuales y consolidados) y del resto de las entidades del grupo consolidable al amparo de la disposición adicional 1ª de la Circular 4/2004.

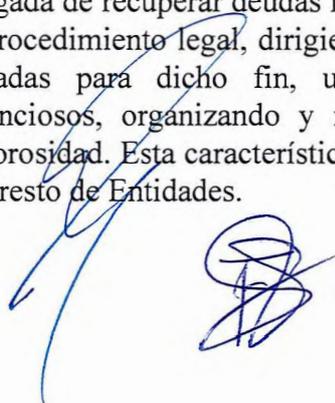
Asimismo, también se concede a Caja Rural de Almendralejo la exoneración del cumplimiento de los requisitos de solvencia y de los límites a los grandes riesgos en los términos previstos en el apartado 6º de la norma 5ª de la circular 3/2008.

Gestión del riesgo y del capital.

El riesgo es inherente a la actividad bancaria y una gestión eficaz del mismo es condición necesaria para que las entidades financieras generen valor y beneficios de forma sostenible en el tiempo y sean capaces de actuar bajo parámetros que ajusten el nivel de riesgos asumidos a la rentabilidad esperada.

El Grupo entiende la gestión del riesgo y del capital como una fuente para la obtención de ventajas competitivas que permitan la creación de valor, teniendo en cuenta que su aplicación debe ser compatible con una estrategia de crecimiento sostenible. En este sentido se combina de una parte una estructura funcional de riesgos basada en las atribuciones delegadas a las Comisiones de Inversiones en todas las Entidades Integrantes del Grupo y, por otra parte, la existencia de una Comisión Ejecutiva de la Entidad Cabecera.

Además del seguimiento de las recuperaciones en su fase de precontencioso por las oficinas y por el Director y los Delegados de Negocio de cada Entidad, existe un Área de Recuperaciones encargada de recuperar deudas impagadas de la forma más eficiente posible y utilizando cualquier procedimiento legal, dirigiendo y coordinando las acciones a desarrollar por las áreas afectadas para dicho fin, utilizando tanto la negociación como los procedimientos contenciosos, organizando y manteniendo la información necesaria, que permita prevenir la morosidad. Esta característica es propia de la Entidad Cabecera, pudiendo asumirla cada una del resto de Entidades.





El perfil de riesgos de la Entidad estará en relación directa a la política de negocios y condicionado al segmento de mercado en el que se enmarca, con riesgos de corto plazo en la captación y colocación de fondos.

El perfil de riesgo estará, por lo tanto supeditado a privilegiar la liquidez, la solvencia y la rentabilidad en igualdad de condiciones.

La planificación del capital del Grupo para el medio plazo está directamente relacionada a la Circular 2/2016 de 2 de febrero del Banco de España.

Los Órganos de Gobierno del Grupo son los que definen y establecen los límites y las políticas de asunción de los distintos tipos de riesgos. En el caso de Solventia, son el Consejo Rector y la Comisión Ejecutiva, los órganos de máxima autoridad en la materia, los cuales resuelven las operaciones por encima de las facultades delegadas a los estamentos inmediatos inferiores, se aseguran que los niveles de riesgo asumidos tanto individuales como globales cumplen con los objetivos fijados, y supervisan el grado de cumplimiento de los objetivos de riesgos así como de las herramientas de gestión utilizadas y cualquier otra actuación relevante relacionada con esta materia. Complementariamente, la Alta Dirección fija los planes de negocio, supervisa las decisiones del día a día y asegura su consistencia con los objetivos y políticas emanadas del Consejo Rector y de la Comisión Ejecutiva.

Gestión global del riesgo

1. Cuantificación del riesgo.

El perfil de riesgo asumido por el **Grupo Cooperativo Solventia** en 2024 y 2023 en el conjunto de sus actividades, medido en términos de consumo de capital económico del Pilar I, según su distribución por tipos de riesgos, queda reflejado en el siguiente detalle:

	2024	2023
Riesgo de crédito	87,03%	89,86%
Riesgo operacional	12,88%	10,02%
Riesgo de mercado	0,10%	0,13%

Como se puede apreciar la mayor exposición es al riesgo de crédito, y en ese sentido es a este riesgo al que más esfuerzo se ha dedicado desde la perspectiva de cuantificación, tanto de capital como de pérdidas esperadas.

2. Integración en la gestión del riesgo

La cuantificación del riesgo no es un fin en sí mismo, sino que proporciona herramientas que incorporadas en la actividad diaria del Grupo y de las Entidades que lo integran, son fundamentales para una adecuada gestión del riesgo.

La entidad dispone de un organigrama en el que se separa la gobernanza de la gestión.

La Dirección General propone al Consejo Rector, como órgano responsable de la gestión de los riesgos, su control interno y la adecuación del capital, para su autorización:

- El establecimiento de las políticas de riesgo según las circunstancias del mercado y la estrategia del Grupo en cada momento.
- Supervisión, modificación y aprobación, en su caso, de los procedimientos de riesgos instaurados.

Las tareas de control interno, además, son complementadas por las auditorías que realiza la Unidad de Auditoría Interna.

La Unidad de Auditoría Interna contempla en sus planes de trabajo los aspectos exigidos por la Circular 2/2016 y seguirá incorporando tareas de control de riesgos para cubrirla adecuadamente, por lo que, en dicho contexto, la adaptación de la auditoría interna a las tareas asignadas al control de riesgos es adecuada.

La naturaleza de los riesgos asumidos por el Grupo es compatible con la escala y tipo de actividad que se realizan y el nivel de capital asignado es suficiente para su cobertura.

3. Acuerdo de Capitales – Basilea III – Capital económico.

Durante 2014, se implementó el nuevo acuerdo de capitales conocido como Basilea III mediante la transcripción del mismo a la normativa española.

En este sentido cada vez se hace más importante seguir avanzando en los aspectos que sustentan el espíritu de la norma y que implican grandes esfuerzos en los ámbitos de: metodología, procesos, control y validación internos, tecnología e incorporación en la gestión de todos estos elementos.

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y económico.

La gestión del capital regulatorio parte del análisis de la base de capital y de los ratios de solvencia (Recursos propios computables disponibles, Capital total, Capital de nivel 1, etc.) bajo los criterios de Basilea III plasmados en la normativa del Banco de España y los del Grupo. El objetivo es que la estructura de capital sea lo más eficiente posible tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos de los reguladores.

La gestión del capital desde el punto de vista económico tiene como objetivo optimizar la creación de valor del Grupo. Para ello trimestralmente se generan, y se analizan las cifras de capital económico.





Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental presupuestar y analizar las necesidades futuras, anticipándose a los diferentes momentos del ciclo. Las proyecciones de capital regulatorio y económico toman como base la información presupuestaria y los escenarios macroeconómicos. En función de estas estimaciones se planifican medidas de gestión necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

Con el objetivo de determinar el nivel de recursos propios, una vez calculados los requerimientos mínimos según el Pilar 1, el Grupo revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas resultantes de aplicar la normativa vigente sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (Pilar 1 y Pilar 2) y el Real Decreto – Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Grupo. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otros) se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidas en los contratos. En los riesgos fuera de balance, se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige al Grupo a asumirlos como propios en virtud del compromiso contraído.

La gestión del riesgo de crédito en el Grupo tiene como objetivo la identificación, medición, control y evaluación de las distintas fases de una operación crediticia: análisis, concesión, formalización y cobro.

Las Comisiones de Inversiones se basan en el trabajo de los analistas de riesgos que tienen como objetivo prioritario el análisis de solicitudes de operaciones de riesgo para su posterior sanción. Con el objetivo de dar una respuesta ágil a las peticiones de los clientes se establecen unos circuitos de decisión que se ejercen en los órganos estructurales existentes en materia de riesgos. Dichos órganos son:

- Consejo Rector
- Comisión Ejecutiva
- Comisión delegada de Inversiones

La estructura de gestión del riesgo de crédito que existe en el Grupo Cooperativo Solventia presenta un esquema de concesión de operaciones descentralizado basado en un apropiado sistema de delegación de facultades a cada Entidad integrante, así como en una definición clara de las políticas y procedimientos en cada una de las fases del proceso de riesgo: admisión, análisis, sanción, formalización, seguimiento y, en su caso, recuperación.

El sistema de delegación de facultades permite atender de forma eficiente, en términos de tiempo y calidad de respuesta, las necesidades de los clientes en función de la exposición total del grupo de riesgo al que pertenezca el solicitante.

El circuito de delegación de facultades para la concesión de operaciones crediticias se inicia en cada órgano competente de cada una de las entidades del Grupo, debiendo ser sancionada también por la Comisión Ejecutiva de la Entidad Cabecera en el caso de que se superen las facultades asignadas.

El Consejo Rector sancionará aquellas operaciones que excedan de las atribuciones conferidas a cualquier otro órgano de las Entidades

Hay que señalar que las distintas instancias del Grupo y las Entidades Integrantes que conceden operaciones de riesgo son especialmente escrupulosas en el cumplimiento de la normativa del Banco de España, en lo referente al grado de concentración del riesgo crediticio, que establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo del 25% de los recursos propios del Grupo. Para estos cálculos, se consideran los recursos propios consolidados del Grupo computables para el coeficiente de solvencia del Banco de España.

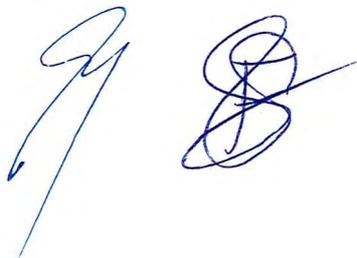
Además, tal y como se establece en la modificación que la circular 4/2011 de 30 de noviembre hace sobre la circular 3/2008 de 22 de mayo y en el Reglamento Europeo 575/2013, el Grupo establece que el valor de todos los riesgos que el Grupo contraiga con una misma persona, entidad o grupo económico, incluso el propio en la parte no consolidable, no podrá exceder del 25 % de sus recursos propios. Cuando ese cliente sea una entidad de crédito o una empresa de servicios de inversión, o cuando el grupo económico incluya una o varias entidades de crédito o empresas de servicios de inversión, dicho valor no rebasará el 25 % de los recursos propios del Grupo o 150 millones de euros, si esta cuantía fuera más elevada, siempre que la suma de los valores de las exposiciones frente a todos los clientes del grupo económico que no sean entidades de crédito o empresas de servicios de inversión, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito, no rebase el 25 % de los recursos propios del Grupo.

Cuando el importe de 150 millones de euros sea superior al 25 % de los recursos propios del Grupo, esta, de acuerdo con las políticas y procedimientos para gestionar y controlar el riesgo de concentración, deberá establecer un límite razonable, en términos de sus recursos propios, al valor de la exposición, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito. Este límite no será superior al 100 % de los recursos propios del Grupo.

Los requerimientos de recursos propios por el riesgo de crédito y dilución serán del 8% del total de las exposiciones de las entidades no deducidas de los recursos propios según lo determina la normativa de Solvencia vigente.

Para la medición de dichos requerimientos se utilizará el Método Estándar, según lo define la mencionada normativa.

A los efectos del cálculo de los recursos propios necesarios por riesgo de concentración sectorial e individual se aplica la ponderación obtenida del cálculo establecido en la opción simplificada.



La Entidad dispone de un aplicativo de gestión documental integral de expedientes cuya puesta en marcha dio lugar al Expediente Electrónico.

Para la gestión de recuperación de las operaciones crediticias, la Entidad cuenta con su aplicación informática, que junto con los miembros especializados del Área de Recuperaciones aseguran un seguimiento adecuado de las operaciones impagadas. La recuperación de los riesgos impagados de menor importe se realiza, en una primera fase, a través de las propias oficinas.

Políticas y estrategias relacionadas con refinanciaciones y reestructuraciones

El objetivo fundamental de la formalización de una operación refinanciada/reestructurada es proporcionar al cliente viabilidad financiera duradera en el tiempo, adecuando el pago de sus deudas contraídas con la Entidad a la nueva situación de generación de recursos del cliente.

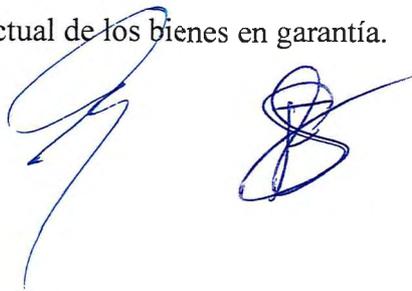
Estas políticas, desde el punto de vista del Grupo Cooperativo Solventia, se enmarcan dentro de las destinadas a la protección del patrimonio de la entidad. En este contexto, se considera primordial un conocimiento cercano del cliente, su negocio, y sus circunstancias.

Las políticas de refinanciación/reestructuración del Grupo Cooperativo Solventia se basan en los siguientes principios generales:

- Análisis de la situación actual, identificando primero el origen de las dificultades de pago, así como el análisis de la viabilidad del cliente, incluyendo el estudio actualizado de su situación económica y financiera y de su capacidad de pago y generación de recursos. En el caso de que el cliente sea una empresa, la evolución del sector del que forma parte.

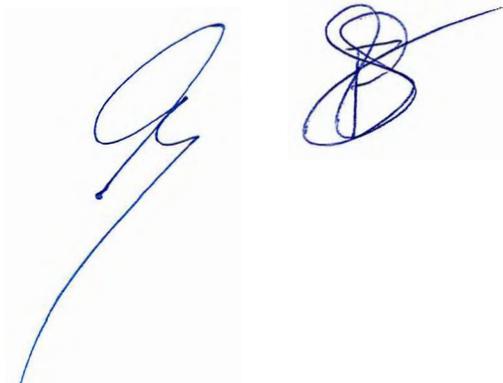
El Grupo analiza en detalle los siguientes aspectos:

- Plan de negocio adaptado a la nueva situación (realista en cuanto a expectativas de ventas e ingresos).
 - Presupuesto de tesorería que contemple los flujos que realmente genera el negocio.
 - Establecimiento de objetivos y un plan de acción concreto para lograr su cumplimiento.
 - Determinación de la estructura financiera más adecuada en función de la situación y características del cliente.
- Con el objetivo de incrementar la solvencia de la operación, se procura, en lo posible, la obtención de nuevas garantías y/o garantes con solvencia demostrada, comprobando y actualizando, para ello, los siguientes aspectos:
 - Valor actual de los bienes en garantía.



- Posibilidades, plazo y eficacia de su ejecución.
- Posibilidades y plazos de realización de los bienes en caso de ejecución.
- Posibilidades de merma de valor en el período de ejecución y realización.
- Costes de finalización, reparación, conservación, mantenimiento, depósito, etc.
- Recursos y medios necesarios para la gestión de los activos adjudicados.

En cumplimiento de lo establecido en las Circulares 4/2017 y 6/2012 emitidas por Banco de España, se detalla a continuación el importe bruto de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas a 31 de diciembre de 2024 y 2023 respectivamente:



Caja Rural de Cañete de las Torres

CAJA RURAL DE CAÑETE DE LAS TORRES	TOTAL							Del cual: dudosos						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable e debidas al riesgo de crédito	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable e debidas al riesgo de crédito
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse			Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
Garantía inmobiliaria					Resto de garantías reales	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales							
31 de diciembre 2024														
1 Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1	94	1	360	346	(246)	1	94	1	360	346		(246)	
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)			1	360	346	(152)			1	360	346		(152)	
3 Resto de hogares	4	53	1	633	633	(7)	-	-	-	-	-	-	-	
4 Total	5	146	2	993	979	(253)	1	94	1	360	346		(246)	




CAJA RURAL DE CAÑETE DE LAS TORRES	TOTAL							Del cual: dudosos						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable e debidas al riesgo de crédito	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable e debidas al riesgo de crédito
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse			Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
Garantía inmobiliaria					Resto de garantías reales	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales							
31 de diciembre 2023														
1 Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	2	156	2	541	541	(270)	2	156	1	344	344		(270)	
			1	344	344	(136)			1	344	344		(136)	
3 Resto de hogares	6	80	3	998	984	(389)	1	7	2	779	764		(370)	
4 Total	8	236	5	1.539	1524	(659)	3	163	3	1123	1108		(640)	



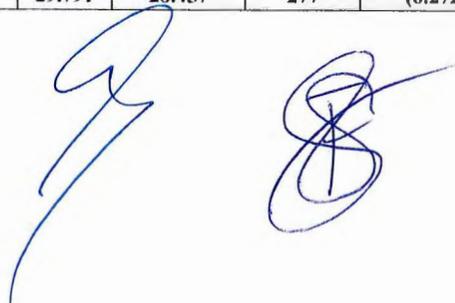
Grupo Cooperativo Solventia

GRUPO SOLVENTIA	TOTAL							Del cual: dudosos						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse			Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
					Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales						Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales	
1 Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2 Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	24	1.794	71	8.922	8.344	268	(2.883)	10	409	26	3.960	3.763	154	(2.139)
3 Resto de hogares	52	535	246	15.065	14.655	-	(2.289)	25	192	84	5.485	5.485	-	(1.879)
4 Total	76	2.329	317	23.987	22.999	268	(5.172)	35	601	110	9.445	9.445	154	(4.018)



La información del cuadro que se detalla a continuación, se presenta de acuerdo a la norma aplicada en el ejercicio 2023 y con lo presentado en las cuentas anuales aprobadas en ese ejercicio.

GRUPO SOLVENTIA	TOTAL							Del cual: dudosos						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse			Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
Garantía inmobiliaria					Resto de garantías reales	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales							
31 de diciembre 2023														
1 Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	33	2.393	131	14.465	13.766	277	(3.294)	15	556	45	4.862	4.591	154	(2.531)
	1	69	12	3.304	3.159	0	(763)	1	69	6	1.368	1.367	0	(627)
3 Resto de hogares	61	672	252	15.325	14.691	-	(2.978)	24	215	81	6.576	6.315	-	(2.510)
4 Total	94	3.065	383	29.791	28.457	277	(6.272)	39	771	126	11.438	10.906	154	(5.041)





Distribución del crédito a la clientela por actividad

Se detalla el valor en libros de las financiaciones totales (detallando las que cuentan con garantía inmobiliaria y de las que cuentan con otras garantías reales) concedidas por el Grupo Cooperativo Solventia a 31 de diciembre de 2024 y 2023. Adicionalmente, se incluye el importe de todas las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible (loan to value).

El desglose y la presentación de la información cuantitativa que se ha de publicar en la memoria conforme a lo dispuesto en este apartado 6 quáter a la sección D.1), de la norma sexagésima establecida en la Circular 6/2012, se detalla a continuación.

Se detalla el valor en libros de las financiaciones totales (detallando las que cuentan con garantía inmobiliaria y de las que cuentan con otras garantías reales) concedidas **Caja Rural de Cañete de las Torres** a 31 de diciembre de 2024 y 2023. Adicionalmente, se incluye el importe de todas las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible (loan to value).

31 de diciembre de 2024	Total	Del que: garantía a inmobili.	Del que: resto de garantías reales	Crédito con garantía real. Loan to value				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% o inferior o igual al 60%	Superior al 60% o inferior o igual al 80%	Superior al 80% o inferior o igual al 100%	Superior al 100%
1. Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Otras instituciones financieras	1	-	-	-	-	-	-	-
3. Sociedades no financieras y empresarios individuales	9.281	7.209	-	1.534	995	4.679	-	0
3.1 Construcción y promoción inmobiliaria	4.627	4.627	-	268	489	3.870	-	0
3.2 Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-
3.3 Resto de finalidades	4.654	2.582	-	1.266	506	809	-	-
3.3.1 Grandes empresas	95	-	-	-	-	-	-	-
3.3.2 Pymes y empresarios individuales	4.560	2.582	-	1.266	506	809	-	-
4. Resto de hogares ISFLSH	36.086	34.061	-	3.424	6.315	15.606	6.395	2.321
4.1 Viviendas	31.935	30.870	-	2.437	5.457	14.583	6.083	2.311
4.2 Consumo	964	6	-	6	-	-	-	-
4.3 Otros fines	3.187	3.184	-	982	858	1.022	312	10
5. Total	45.368	41.269	-	4.959	7.310	20.285	6.395	2.321
Pro Memoria								
Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas	427	409	-	-	208	201	-	-



31 de diciembre de 2023	Total	Del que: garantía inmob.	Del que: resto de garantías reales	Crédito con garantía real. Loan to value				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% o inferior o igual al 60%	Superior al 60% o inferior o igual al 80%	Superior al 80% o inferior o igual al 100%	Superior al 100%
1. Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Otras instituciones financieras	1	-	-	-	-	-	-	-
3. Sociedades no financieras y empresarios individuales	11.038	7.784	-	1.915	902	4.688	280	-
3.1 Construcción y promoción inmobiliaria	4.690	4.690	-	378	205	3.899	208	-
3.2 Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-
3.3 Resto de finalidades	6.347	3.093	-	1.537	697	789	72	-
3.3.1 Grandes empresas	102	-	-	-	-	-	-	-
3.3.2 Pymes y empresarios individuales	6.245	3.093	-	1.537	697	789	72	-
4. Resto de hogares ISFLSH								
4.1 Viviendas	32.068	30.393	-	3.328	6.448	12.295	6.016	2.305
4.2 Consumo	27.320	26.498	-	2.412	5.111	11.257	5.430	2.288
4.3 Otros fines	868	22	-	22	-	-	-	-
5. Total	3.880	3.872	-	894	1.337	1.038	586	17
Pro Memoria	43.106	3.8176	-	5.243	7.349	16.982	6.296	2.305
Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas								

Se detalla el valor en libros de las financiaciones totales (detallando las que cuentan con garantía inmobiliaria y de las que cuentan con otras garantías reales) concedidas por el **Grupo Cooperativo Solventia** a 31 de diciembre de 2024 y 2023. Adicionalmente, se incluye el importe de todas las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible (loan to value).

31 de diciembre de 2024	Total	Del que: garantía inmob.	Del que: resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Crédito con garantía real. Loan to value			
					Inferior o igual al 60%	Superior al 60% o inferior o igual al 80%	Superior al 80% o inferior o igual al 100%	Superior al 100%
1. Administraciones Públicas	88.877	-	-	-	-	-	-	-
2. Otras instituciones financieras	6.964	196	-	138	-	58	-	-
3. Sociedades no financieras y empresarios individuales	714.844	336.928	13.394	95.136	146.336	66.744	8.950	33.156
3.1 Construcción y promoción inmobiliaria	13.857	13.211	0	4.059	3.117	4.770	175	1.090
3.2 Construcción de obra civil	1.848	0	0	0	0	0	0	0
3.3 Resto de finalidades	699.139	323.716	13.394	91.077	143.219	61.974	8.775	32.066
3.3.1 Grandes empresas	70.865	821	322	336	523	62	0	222
3.3.2 Pymes y empresarios individuales	628.274	322.895	13.072	90.741	142.696	61.912	8.775	31.843
4. Resto de hogares ISFLSH	708.052	569.881	1.355	104.399	156.345	220.978	61.910	27.603
4.1 Viviendas	503.894	495.207	439	81.489	131.971	199.888	56.548	25.751



4.2 Consumo	37.997	7.367	390	3.294	2.007	1.993	432	31
4.3 Otros fines	166.161	67.307	525	19.615	22.367	19.098	4.929	1.822
5. Total	1.518.737	907.005	14.749	199.673	302.681	287.780	1.549	60.759
Pro Memoria Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas	20.684	18.682	234	5.301	6.757	3.856	1.549	1.453

31 de diciembre de 2023	Total	Crédito con garantía real. Loan to value						
		Del que: garantía inmovi.	Del que: resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% o inferior o igual al 60%	Superior al 60% o inferior o igual al 80%	Superior al 80% o inferior o igual al 100%	Superior al 100%
1. Administraciones Públicas	111.585	-	-	-	-	-	-	-
2. Otras instituciones financieras	7.386	215	-	154	-	61	-	-
3. Sociedades no financieras y empresarios individuales	700.576	304.035	10.466	89.509	122.055	64.905	5.541	32.492
3.1 Construcción y promoción inmobiliaria	27.866	16.944	0	4.343	4.271	4.880	742	2.708
3.2 Construcción de obra civil	1.722	0	0	0	0	0	0	0
3.3 Resto de finalidades	670.988	287.091	10.466	85.166	117.784	60.025	4.799	29.783
3.3.1 Grandes empresas	72.759	648	61	451	254	0	0	4
3.3.2 Pymes y empresarios individuales	598.229	286.443	10.405	84.715	117.530	60.025	4.799	29.780
4. Resto de hogares ISFLSH	675.121	544.294	1.555	98.602	147.229	201.655	60.001	38.363
4.1 Viviendas	489.206	479.348	456	78.909	127.232	183.099	55.106	35.458
4.2 Consumo	32.852	7.170	583	2.954	1.831	1.927	729	312
4.3 Otros fines	153.063	57.777	516	16.739	18.166	16.629	4.166	2.593
5. Total	1.494.668	848.545	12.021	188.265	269.284	266.621	65.542	70.854
Pro Memoria Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas	26.583	24.013	240	6.078	7.875	5.592	1.644	3.064

Por otro lado, se proporciona la información sobre la concentración de riesgos desglosada por área geográfica de actuación y segmento de actividad de la **Caja Rural de Cañete de las Torres** a 31 de diciembre de 2024 y 2023:



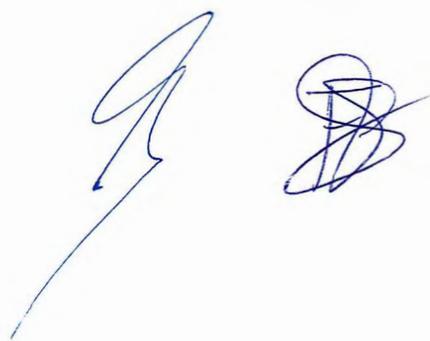
31 de diciembre de 2024	Total	España	Resto de la U.E.	América	Resto del Mundo
1. Entidades de crédito	40.450	40.450	-	-	-
2. Administraciones Públicas	20.902	20.902	-	-	-
2.1 Administración Central	20.902	20.902	-	-	-
2.2 Resto	-	-	-	-	-
3. Otras instituciones financieras	1	1	-	-	-
4. Sociedades no financieras y empresarios individuales	9.856	9.856	-	-	-
4.1 Construcción y promoción inmobiliaria	4.627	4.627	-	-	-
4.2 Construcción de obra civil	-	-	-	-	-
4.3 Resto de finalidades	5.229	5.229	-	-	-
4.3.1 Grandes empresas	610	610	-	-	-
4.3.2 Pymes y empresarios individuales	4.620	4.620	-	-	-
5. Resto de hogares ISFLSH	36.124	36.074	-	-	50
5.1 Viviendas	31.935	31.886	-	-	50
5.2 Consumo	964	964	-	-	-
5.3 Otros fines	3.224	3.224	-	-	-
Total	107.333	107.283	-	-	50

31 de diciembre de 2023	Total	España	Resto de la U.E.	América	Resto del Mundo
1. Entidades de crédito	31.060	31.060	-	-	-
2. Administraciones Públicas	23.327	23.327	-	-	-
2.1 Administración Central	23.327	23.327	-	-	-
2.2 Resto	-	-	-	-	-
3. Otras instituciones financieras	1	1	-	-	-
4. Sociedades no financieras y empresarios individuales	11.681	11.681	-	-	-
4.1 Construcción y promoción inmobiliaria	4.690	4.690	-	-	-
4.2 Construcción de obra civil	-	-	-	-	-
4.3 Resto de finalidades	6.991	6.991	-	-	-
4.3.1 Grandes empresas	606	606	-	-	-
4.3.2 Pymes y empresarios individuales	6.385	6.385	-	-	-
5. Resto de hogares ISFLSH	32.105	32.051	-	-	54
5.1 Viviendas	27.320	27.266	-	-	54
5.2 Consumo	868	868	-	-	-
5.3 Otros fines	3.917	3.917	-	-	-
Total	98.420	98.366	-	-	54

Por otro lado, se proporciona la información sobre la concentración de riesgos desglosada por área geográfica de actuación y segmento de actividad de **Grupo Cooperativo Solventia** a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

31 de diciembre de 2024	Total	España	Resto de la U.E.	América	Resto del Mundo
1. Entidades de crédito	1.476.648	1.415.626	34.793	1.634	24.595
2. Administraciones Públicas	1.023.934	946.230	74.292	293	3.118
2.1 Administración Central	847.856	773.398	71.047	293	3.118
2.2 Resto	176.078	172.832	3.246	0	0
3. Otras instituciones financieras	42.014	22.566	13.149	2.651	3.647
4. Sociedades no financieras y empresarios individuales	804.752	769.238	23.800	2.178	9.536
4.1 Construcción y promoción inmobiliaria	18.872	18.872	0	0	0
4.2 Construcción de obra civil	1.990	1.990	0	0	0
4.3 Resto de finalidades	783.890	748.377	23.800	2.178	9.536
4.3.1 Grandes empresas	116.423	81.361	23.348	2.178	9.536
4.3.2 Pymes y empresarios individuales	667.467	667.016	452	0	0
5. Resto de hogares ISFLSH	711.346	710.221	296	289	540
5.1 Viviendas	503.938	503.028	211	287	412
5.2 Consumo	37.997	37.878	83	2	35
5.3 Otros fines	169.411	169.315	2	0	94
Total	4.058.694	3.863.882	146.330	7.046	41.436

31 de diciembre de 2023	Total	España	Resto de la U.E.	América	Resto del Mundo
1. Entidades de crédito	1.060.497	995.799	37.412	2.075	25.210
2. Administraciones Públicas	988.853	926.549	58.899	293	3.112
2.1 Administración Central	796.197	736.883	55.909	293	3.112
2.2 Resto	192.656	189.666	2.990	0	6
3. Otras instituciones financieras	41.887	21.906	13.583	2.829	3.568
4. Sociedades no financieras y empresarios individuales	802.716	762.397	26.509	3.935	9.875
4.1 Construcción y promoción inmobiliaria	42.120	42.120	0	0	0
4.2 Construcción de obra civil	1.964	1.964	0	0	0
4.3 Resto de finalidades	758.632	718.313	26.509	3.935	9.875
4.3.1 Grandes empresas	157.062	117.195	26.057	3.935	9.875
4.3.2 Pymes y empresarios individuales	601.570	601.119	452	0	0
5. Resto de hogares ISFLSH	679.864	678.387	232	175	1.070
5.1 Viviendas	489.206	487.982	147	174	903
5.2 Consumo	32.852	32.700	82	0	70
5.3 Otros fines	157.806	157.704	3	1	98
Total	3.573.816	3.385.037	136.636	9.307	42.836





Políticas y procedimientos sobre el mercado hipotecario

La información requerida por la Circular 5/2011 de Banco de España - por la aplicación del Real Decreto 716/2009 de 24 de abril (por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero) - se detalla en la Nota 10.

Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito de la **Caja Rural de Cañete de las Torres** al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, en miles de euros:

CAJA RURAL DE CAÑETE DE LAS TORRES	2024	2023
Administraciones Públicas españolas		
Otros sectores residentes	45.318	43.052
Otros sectores no residentes	50	54
Ajustes por valoración	(4.106)	(3.592)
Entidades de crédito	40.085	30.992
Valores representativos de deuda	21.061	23.475
Pasivos contingentes	-	-
Total riesgo	102.408	93.981
Líneas disponibles por terceros	6.373	5.446
Exposición máxima	108.781	99.427

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito del **Grupo Cooperativo Solventia** al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, en miles de euros:

GRUPO SOLVENTIA	2024	2023
Administraciones Públicas españolas	91.511	114.028
Otros sectores residentes	1.548.018	1.481.614
Otros sectores no residentes	2.939	3.715
Ajustes por valoración	(-122.235)	(-103.225)
Entidades de crédito	467.155	901.518
Valores representativos de deuda	1.116.287	1.074.445
Pasivos contingentes	136.832	150.769
Total riesgo	3.240.506	3.622.864
Líneas disponibles por terceros	210.475	279.121
Exposición máxima	3.450.981	3.901.985

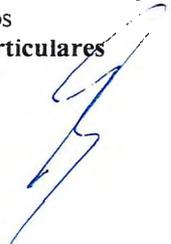
La Entidad efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio, bajo diferentes dimensiones relevantes: productos y grupos de clientes. El

Consejo Rector del Grupo establece las políticas de riesgo y revisa los límites de exposición apropiados para la adecuada gestión del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio.

La distribución de estos riesgos, para **Caja Rural de Cañete de las Torres**, según el sector de actividad al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se muestra en los siguientes cuadros en miles de euros:

CAJA RURAL DE CAÑETE DE LAS TORRES	Riesgo	2024 Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Agricultura, ganadería caza y silvicultura y pesca	1121	2,24%	120
Industrias	5726	11,45%	473
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	164	0,33%	-
Construcción	285	0,57%	-
Servicios	2.408	4,81%	156
Comercio y reparaciones	1.163	2,32%	14
Hostelería	166	0,33%	-
Transporte y comunicaciones	215	0,43%	-
Intermediación	7	0,01%	-
Actividades Inmobiliarias y servicios empresariales	204	0,41%	104
Otros servicios	653	1,31%	38
Crédito a particulares	39.880	79,71%	441
Adquisición de vivienda propia	30.577	61,12%	426
Rehabilitación de viviendas	1.359	2,72%	-
Adquisición de bienes duraderos	302	0,60%	-
Otros bienes y servicios corrientes	680	1,36%	-
Terrenos y fincas rústicas	1.558	3,11%	-
Otras financiaciones a hogares	490	0,98%	15
Sin clasificar	4.913	9,82%	16
Créditos aplicados a financiar gastos de inst. privadas sin	446	0,89%	-
	50.031	100%	1.206

CAJA RURAL DE CAÑETE DE LAS TORRES	Riesgo	2023 Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Agricultura, ganadería caza y silvicultura y pesca	1.331	2,79%	226
Industrias	6.746	14,14%	501
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	168	0,35%	-
Construcción	270	0,57%	-
Servicios	3.058	6,41%	367
Comercio y reparaciones	1.389	2,91%	16
Hostelería	235	0,49%	-
Transporte y comunicaciones	241	0,51%	-
Intermediación	22	0,05%	-
Actividades Inmobiliarias y servicios empresariales	248	0,52%	160
Otros servicios	923	0,94%	191
Crédito a particulares	30.562	64,08%	605






Adquisición de vivienda propia	26.323	55,19%	589
Rehabilitación de viviendas	1.046	2,19%	-
Adquisición de bienes duraderos	250	0,52%	-
Otros bienes y servicios corrientes	634	1,33%	1
Terrenos y fincas rústicas	1.818	3,81%	-
Otras financiaciones a hogares	491	1,03%	15
Sin clasificar	5.147	10,79%	724
Créditos aplicados a financiar gastos de inst. privadas sin	413	0,86%	-
	47.695	100%	2.423

La distribución de estos riesgos de **Grupo Cooperativo Solventia** según el sector de actividad al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se muestran en los siguientes cuadros, en miles de euros:

GRUPO SOLVENTIA	Riesgo	2024	De los que: Activos dudosos
		Distribución (%)	
Agricultura, ganadería caza y silvicultura y pesca	224.048	14,43%	4.166
Industrias	187.028	12,05%	3.608
Producción y distribución de energía eléctrica, gas v agua	3.811	0,25%	40
Construcción	52.427	3,38%	2.449
Servicios			
Comercio y reparaciones	124.430	8,02%	3.963
Hostelería	45.033	2,90%	1.313
Transporte y comunicaciones	10.802	0,70%	586
Intermediación	7.019	0,45%	0
Actividades Inmobiliarias y servicios empresariales	30.342	1,95%	1.381
Otros servicios	108.007	6,96%	2.346
Crédito a particulares			
Adquisición de vivienda propia	504.123	32,48%	9.030
Rehabilitación de viviendas	35.080	2,26%	880
Adquisición de bienes duraderos	19.931	1,28%	133
Otros bienes y servicios corrientes	19.647	1,27%	769
Terrenos y fincas rústicas	17.777	1,15%	228
Otras financiaciones a hogares	133.940	8,63%	4.799
Sin clasificar	7.753	0,50%	587
Créditos aplicados a financiar gastos de inst. privadas sin ánimo de lucro	21.056	1,36%	5
	1.552.255	100%	36.280



GRUPO SOLVENTIA	Riesgo	2023 Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Agricultura, ganadería caza y silvicultura y pesca	218.646	14,72%	3.695
Industrias	193.448	13,02%	4.840
Producción y distribución de energía eléctrica, gas v agua	5.150	0,35%	196
Construcción	62.802	4,23%	2.295
Servicios			
Comercio y reparaciones	107.932	7,27%	5.358
Hostelería	40.088	2,70%	1.497
Transporte y comunicaciones	9.892	0,67%	781
Intermediación	7.437	0,50%	0
Actividades Inmobiliarias y servicios empresariales	28.848	1,94%	1.499
Otros servicios	96.561	6,50%	1.941
Crédito a particulares			
Adquisición de vivienda propia	480.968	32,38%	9.664
Rehabilitación de viviendas	32.061	2,16%	969
Adquisición de bienes duraderos	18.125	1,22%	78
Otros bienes y servicios corrientes	16.393	1,10%	771
Terrenos y fincas rústicas	18.613	1,25%	590
Otras financiaciones a hogares	123.092	8,29%	6.243
Sin clasificar	8.004	0,54%	1.368
Créditos aplicados a financiar gastos de inst. privadas sin ánimo de lucro	17.283	1,16%	4
	1.485.344	100%	41.790

b) Riesgo de mercado

Este riesgo comprende el resultante de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance, y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

Para minimizar dicho riesgo, la Comisión Ejecutiva gestiona principalmente los activos y pasivos.

La gestión de activos y pasivos se fundamenta en la utilización de instrumentos en la gestión de los flujos de caja, derivados de la operativa habitual, y en la toma de posiciones a largo

plazo, que garanticen un margen financiero asumiendo un determinado comportamiento del mercado.

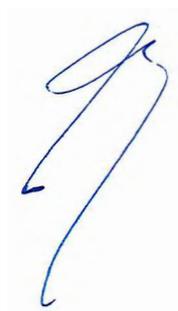
Riesgo de tipo de interés

Es el riesgo en el que incurre el Grupo al existir desfases en el perfil de vencimientos y precios de las distintas masas de activos y pasivos sensibles en diferentes intervalos temporales.

El riesgo de tipo de interés en el que incurre el Grupo se concentra fundamentalmente en el epígrafe de inversiones crediticias y en la cartera de valores representativos de deuda, así como en los pasivos financieros a coste amortizado

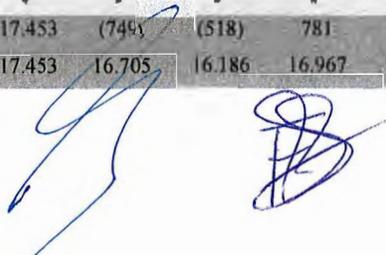
La labor de control del riesgo de tipo de interés la realiza el Consejo Rector que establece las políticas y procedimientos que limiten, al máximo, este tipo de riesgo, logrando un equilibrio con la rentabilidad del Grupo.

Seguidamente se adjuntan dos cuadros que informa sobre la estructura en gaps de vencimiento y plazos de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance en miles de euros del Grupo Cooperativo Solventia a 31 de diciembre de 2024 y 2023.



La estructura en gaps de vencimiento y plazos de depreciación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance en miles de euros de **Caja Rural de Cañete de las Torres** a 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Importes en miles de euros EJERCICIO 2024	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	Jul 24- sep 24	oct 24- dic 24	ene 25- dic 25	ene 26- dic-26	ene 27- dic 27	ene 28- dic 28	ene 29- dic 30	ene 30- dic 35	>dic 36	Total
Activos	39.499	5.824	4.773	2.753	3.194	1.740	12.202	8.263	2.541	1.890	10.190	2.623	5.957	3.978	3.108	108.534
	3,11%	2,90%	3,35%	5,32%	5,01%	5,45%	4,85%	4,18%	3,91%	3,99%	4,76%	3,38%	2,26%	1,36%	3,06%	3,62%
1.1 CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	37.177	2.320	1.476	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40.975
	3,01%															2,73%
1.3 OP MDO MONET A TRAVES ENT CONTRAPARTIDA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4 CRÉDITO A LA CLIENTELA	2.322	3.504	2.797	2.752	3.193	1.739	10.202	6.263	2.541	1.890	2.190	2.623	957	978	3.108	47.059
	4,81%	4,82%	5,40%	5,33%	5,02%	5,45%	4,89%	4,82%	3,91%	3,99%	3,32%	3,38%	3,88%	3,39%	3,06%	4,54%
Promemoria 1.4.2.2.3 PRÉSTAMOS TITULIZADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.5 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	-	-	500	-	-	-	2.000	2.000	-	-	8.000	-	5.000	3.000	-	20.500
			1,75%				4,65%	2,15%			5,15%		1,95%	0,70%	-	3,29%
Pasivos	22.045	6.573	5.291	1.972	2.601	1.833	4.360	6.806	5.449	5.449	5.449	5.449	10.898	15.771	0	99.947
	0,54%	1,15%	1,29%	1,59%	1,62%	1,47%	1,36%	1,41%	-	-	-	-	-	-	-	0,52%
2.1 DEPÓSITOS DE BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2 DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3 OPER MDO MONET A TRAVES ENT CONTR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4 DEPÓSITOS A LA CLIENTELA	22.045	6.573	5.291	1.972	2.601	1.833	4.360	6.806	5.449	5.449	5.449	5.449	10.898	15.771	0	99.947
	0,54%	1,15%	1,29%	1,59%	1,62%	1,47%	1,36%	1,41%								0,52%
Pro-memoria 2.4.2.8 BONOS TITULIZACIÓN EMITIDOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5 DEBITOS REPRESENTADOS POR VAL NEGOC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.8 PASIVOS SUBORDINADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repricing Gap	17.453	(749)	(518)	781	593	(93)	7.842	1.458	(2.908)	(3.559)	4.741	(2.826)	(4.941)	(11.793)	3.108	8.587
Gap Acumulado	17.453	16.705	16.186	16.967	17.560	17.467	25.309	26.767	23.859	20.300	25.041	22.214	17.273	5.480	8.587	

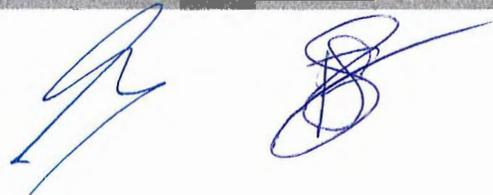


La estructura en gaps de vencimiento y plazos de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance en miles de euros de **Caja Rural de Cañete de las Torres** a 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

Importes en miles de euros EJERCICIO 2023	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	Jul 23- sep 23	oct 23- dic 23	ene 24- dic 23	ene 24- dic-24	ene 25- dic 25	ene 26- dic 26	ene 27- dic 28	ene 29- dic 31	>dic 31	Total
Activos	27.555 3,77%	5.565 2,55%	4.660 3,64%	2.615 4,95%	4.662 4,65%	3.060 4,96%	6.395 5,39%	10.087 4,85%	8.347 2,92%	821 4,39%	720 3,73%	9.120 4,90%	5.595 2,15%	3.555 1,08%	2.037 2,94%	94.793 3,86%
1.1 CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	24.772 3,69%	1.137	1.137	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27.049 3,38%
1.3 OP MDO MONET A TRAVES ENT CONTRAPARTIDA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4 CRÉDITO A LA CLIENTELA	2.783 4,60%	4.428 3,31%	3.522 4,82%	2.614 4,60%	2.661 5,30%	3.060 4,96%	6.395 5,39%	10.087 4,85%	3.847 3,22%	821 4,39%	720 3,73%	1.120 3,90%	595 2,70%	555 2,11%	2.037 2,94%	45.245 4,40%
Promemoria 1.4.2.2.3 PRÉSTAMOS TITULIZADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.5 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	-	-	-	-	2.000 3,80%	-	-	-	4.500 3,22%	-	-	8.000 5,15%	5.000 1,95%	3.000 0,70%	-	22.500 3,34%
Pasivos	22.424 0,28%	7.632 0,88%	8.706 0,93%	2.340 0,88%	2.606 1,06%	4.268 1,98%	4.528 0,38%	7.650 1,76%	4.361	2.181	2.181	2.204	4.132	5.430	7.773	88.415 0,56%
2.1 DEPÓSITOS DE BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2 DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3 OPER MDO MONET A TRAVES ENT CONTR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4 DEPÓSITOS A LA CLIENTELA	22.424 0,28%	7.632 0,88%	8.706 0,93%	2.340 0,88%	2.606 1,06%	4.268 1,98%	4.528 0,38%	7.650 1,76%	4.361	2.181	2.181	2.204	4.132	5.430	7.773	88.415 0,56%
Pro-memoria 2.4.2.8 BONOS TITULIZACIÓN EMITIDOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5 DEBITOS REPRESENTADOS POR VAL NEGOC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.8 PASIVOS SUBORDINADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repricing Gap	2.504	(2.089)	(8.206)	(432)	(284)	(431)	(940)	(5288)	2.872	7.311	2.643	2.201	11.742	(6.759)	22.799	27.641
Gap Acumulado	2.504	415	(7791)	(8.224)	(8.507)	(8.938)	(9.879)	(15.167)	(12.295)	(4.984)	(2.342)	(141)	11.601	4.842	27.641	

La estructura en gaps de vencimiento y plazos de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance en miles de euros de **Grupo Cooperativo Solventia** a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

Importes en miles de euros EJERCICIO 2024	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul 25- sep 25	oct 25- dic 25	ene 26- dic 26	ene 27- dic 27	ene 28- dic 28	ene 29- dic 29	ene 30-dic 31	ene 32- dic 34	>dic 34	Total
Activos	1.528.876	163.480	177.034	147.781	151.482	102.532	192.137	219.918	175.450	99.394	109.478	71.068	178.614	525.488	115.911	3.958.641
	3,18%	3,49%	4,39%	4,25%	4,43%	4,68%	4,49%	4,20%	3,31%	2,71%	2,94%	2,96%	1,72%	2,08%	3,26%	3,27%
1.1 CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	1.372.697	37.281	1.476	1	1	1	500	1.004	1.000	-	5.000	-	-	-	-	1.418.961
	2,91%						1,45%	0,10%	3,13%	-	0,05%	-	-	-	-	2,82%
1.3 OP MDO MONET A TRAVES ENT CONTRAPARTIDA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4 CRÉDITO A LA CLIENTELA	139.878	116.699	158.758	131.230	129.181	97.801	177.286	199.888	101.506	54.494	43.528	33.083	34.014	34.438	62.445	1.514.229
	5,97%	4,71%	4,51%	4,57%	4,62%	4,81%	4,60%	4,43%	3,62%	3,49%	3,54%	3,31%	3,21%	3,01%	2,91%	4,41%
Promemoria 1.4.2.2.3 PRÉSTAMOS TITULIZADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.5 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	16.300	9.500	16.800	16.550	22.300	4.730	14.350	19.025	72.945	44.900	60.950	37.985	144.600	491.050	53.466	1.025.451
	2,26%	2,14%	3,70%	1,73%	3,32%	1,90%	3,32%	2,04%	2,87%	1,78%	2,75%	2,66%	1,37%	2,01%	3,67%	2,20%
Pasivos	1.153.426	213.653	201.974	139.531	137.829	141.604	245.651	352.040	153.586	144.800	144.800	144.800	289.601	410.441	0	3.873.736
	1,12%	2,23%	2,18%	2,26%	2,28%	2,15%	1,88%	1,62%	0,19%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,03%	0,00%	1,10%
2.1 DEPÓSITOS DE BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2 DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO	52.165	10	10	63	11	10	1.080	82	-	-	-	-	-	-	-	53.432
	2,52%	2,72%	2,76%	3,04%	2,72%	2,76%	2,65%	2,42%	-	-	-	-	-	-	-	2,53%
2.3 OPER MDO MONET A TRAVES ENT CONTR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4 DEPÓSITOS A LA CLIENTELA	1.101.260	213.642	201.964	139.468	137.818	141.594	244.571	351.959	153.586	144.800	144.800	144.800	289.601	410.441	0	3.820.304
	1,05%	2,23%	2,18%	2,26%	2,28%	2,15%	1,87%	1,62%	0,19%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,03%	0,00%	1,08%
Pro-memoria 2.4.2.8 BONOS TITULIZACIÓN EMITIDOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5 DEBITOS REPRESENTADOS POR VAL NEGOC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.8 PASIVOS SUBORDINADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	645	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-645	-	-
		4,87%												2,50%		
Repricing Gap	375.450	-49.527	-24.939	8.250	13.653	-39.072	-53.515	-132.123	21.864	-45.407	-35.323	-73.733	-110.987	114.402	115.911	84.905
Gap Acumulado	375.450	325.923	300.984	309.234	322.886	283.814	230.300	98.177	120.041	74.635	39.312	-34.421	-145.408	-31.006	84.905	



Importes en miles de euros EJERCICIO 2023	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	Jul 24- sep 24	oct 24- dic 24	ene 25- dic 25	ene 26- dic 26	ene 27- dic 27	ene 28- dic 28	ene 29-dic 30	ene 31- dic 33	>dic 33	Total
Activos	1.104.121	129.665	209.552	128.736	196.694	102.184	182.866	197.117	194.668	110.803	74.080	98.941	99.872	490.393	115.703	3.435.394
	3,59%	4,60%	4,70%	4,76%	4,58%	4,87%	5,19%	4,39%	3,05%	3,02%	2,36%	2,82%	2,13%	1,66%	3,16%	3,53%
1.1 CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	905.516	1.144	1.144	1	50.001	1.001	0	0	2.512	-	-	5.014	-	-	-	966.333
	3,17%				4,05%	3,81%			2,17%	-	-	0,05%	-	-	-	3,19%
1.3 OP MDO MONET A TRAVES ENT CONTRAPARTIDA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4 CRÉDITO A LA CLIENTELA	128.604	118.421	190.108	119.850	118.155	92.583	177.066	178.517	125.425	42.182	31.750	35.177	31.445	33.143	62.137	1.484.564
	6,03%	4,75%	4,79%	4,92%	4,96%	5,10%	5,31%	4,66%	3,62%	3,45%	3,25%	3,37%	3,12%	2,90%	2,72%	4,62%
Promemoria 1.4.2.2.3 PRÉSTAMOS TITULIZADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.5 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	70.000	10.100	18.300	8.885	28.538	8.600	5.800	18.600	66.730	68.621	42.330	58.750	68.427	457.250	53.566	984.497
	4,50%	3,29%	4,06%	2,63%	3,95%	2,46%	1,30%	1,87%	2,01%	2,77%	1,70%	2,73%	1,68%	1,57%	3,67%	2,24%
Pasivos	1.132.251	186.854	194.053	133.024	122.345	141.275	289.339	347.577	153.278	59.511	59.452	60.141	115.833	149.756	246.398	3.391.088
	0,99%	1,06%	1,15%	1,36%	1,36%	1,39%	1,45%	1,76%	0,58%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,95%
2.1 DEPÓSITOS DE BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2 DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO	50.049	6	6	60	6	6	1.313	84	-	-	-	-	-	-	-	51.530
	3,46%	2,71%	2,79%	3,38%	2,71%	2,79%	2,65%	2,41%	-	-	-	-	-	-	-	3,44%
2.3 OPER MDO MONET A TRAVES ENT CONTR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4 DEPÓSITOS A LA CLIENTELA	1.082.202	186.848	194.048	132.964	122.339	141.269	288.026	347.493	153.278	59.511	59.452	60.141	115.833	149.756	246.398	3.339.558
	0,88%	1,06%	1,15%	1,36%	1,36%	1,39%	1,44%	1,76%	0,58%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,92%
Pro-memoria 2.4.2.8 BONOS TITULIZACIÓN EMITIDOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5 DEBITOS REPRESENTADOS POR VAL NEGOC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.8 PASIVOS SUBORDINADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repricing Gap	-28.130	-57.189	15.499	-4.287	74.349	-39.091	-106.473	-150.460	41.390	51.292	14.628	38.799	-15.961	340.637	-130.695	44.306
Gap Acumulado	-28.130	-85.320	-69.821	-74.109	240	-38.851	-145.324	-295.784	-254.394	-203.102	-188.475	149.675	-165.636	175.001	44.306	





El Grupo analiza y gestiona el riesgo de interés realizando una simulación del margen financiero, en varios escenarios, asumiendo que los activos y pasivos sensibles a 31 de diciembre de 2024 permanecen estables.

En Pilar II, para la medición de este riesgo se aplica la opción simplificada, utilizando el impacto adverso sobre el valor económico al que se refiere la norma centésima sexta de la Circular 2/2016 y que se recoge en el estado RI51 que se presenta al Banco de España.

Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquél que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este riesgo no es relevante para el Grupo.

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo no presenta exposición al riesgo de tipo de cambio al 31 de diciembre de 2024 y 2023 dado que no opera con moneda extranjera.

Riesgo de tipo de contrapartida

La aprobación de la política de inversión en el mercado interbancario y en los mercados de valores emana del Consejo Rector.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este riesgo no es relevante para el Grupo.

c) Riesgo de liquidez

Se define como el riesgo en el que se incurre de entrar en pérdidas al tener que deshacer o cerrar una posición de mercado, enajenar activos o tomar pasivos por falta de recursos líquidos para hacer frente al cumplimiento de las obligaciones asumidas. Por lo tanto, es un riesgo asociado a la capacidad del Grupo para financiar los compromisos adquiridos a precios razonables y llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables.

Los factores que influyen pueden ser de carácter exógeno o endógeno, como consecuencia de los desfases temporales de los flujos de cobros y pagos.

De manera proporcionada a la complejidad, el perfil de riesgo y el tipo de negocio del Grupo, éste ha establecido estrategias, políticas, procedimientos y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento del riesgo de liquidez sobre un conjunto adecuado de horizontes temporales, incluido el intra-día.



El control del riesgo de liquidez es responsabilidad del Consejo Rector y en cumplimiento de las políticas emanadas del mismo, la Dirección del Grupo gestiona el riesgo inherente a la actividad y a los instrumentos financieros para asegurar que dispondrá, en todo momento, de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a las respectivas fechas de vencimiento de sus pasivos.

Como consecuencia de la habitual política de prudencia seguida por del Grupo la financiación es básicamente minorista, por lo que los recursos captados están ampliamente diversificados y gozan de una gran estabilidad y permanencia en el tiempo. Esta circunstancia simplifica, en gran medida, la gestión, al eliminar por completo los riesgos e incertidumbres que introduciría la presencia en el mercado mayorista, al cual el Grupo en ningún momento ha tenido ni intención ni necesidad de acudir.

A continuación, se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento del Grupo a 31 de diciembre de 2021 y 2020 en miles de euros. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las esperadas de vencimiento o cancelación, obtenidas en función de la experiencia histórica del Grupo.

El desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento a 31 de diciembre de 2024 de **Caja Rural de Cañete de las Torres** es el siguiente:

Importes en miles de euros 2024	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=9M	9<=12M	12M<=2 Y	2<=3Y	3<=4Y	4<=5Y	5<=7Y	7<=10Y	>10Y	Total
Activos	37.945	2.846	2.654	770	551	495	3.957	4.420	5.719	5.256	12.858	4.117	12.151	11.732	22.079	127.552
1.1 CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	37.272	2.320	1.476	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41.070
1.4 CRÉDITO A LA CLIENTELA	673	526	670	749	551	494	1.767	1.965	5.189	4.726	4.326	3.999	7.012	8.711	22.079	63.435
1.4.1 ADMINISTRACIONES PUBLICAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.2 OTROS SECTORES	673	526	670	749	551	494	1.767	1.965	5.275	4.726	4.326	3.999	7.012	8.711	22.079	63.522
1.4.2.1 CRÉDITO COMERCIAL	4	4	5	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	14
1.4.2.2 PRÉSTAMOS OTROS SECTORES	460	519	658	745	492	482	1.410	1.471	5.254	4.726	4.326	3.999	7.012	8.711	22.079	62.343
1.4.2.2.1 PRÉSTAMOS GARANTIA REAL	345	364	405	591	364	318	1.038	1.010	4.121	3.875	3.672	3.496	6.330	8.149	20.917	54.997
1.4.2.2.2 PRÉSTAMOS OTRAS GARANTÍAS	114	155	253	154	128	164	372	460	1.133	851	654	503	681	562	1.162	7.346
1.4.2.2.3 PRÉSTAMOS TITULIZADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.2.3 CRÉDITOS OTROS SECTORES	19	3	7	3	58	12	357	494	20	-	-	-	-	-	-	973
1.4.2.4 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.2.6 DEUDORES A LA VISTA Y VARIOS	191	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	191
1.4.3 ACTIVOS DUDOSOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-87	-	-	-	-	-	-	-87
1.5 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	-	-	509	21	-	-	2.191	2.455	531	531	8.532	119	5.140	3.021	-	23.047
Pasivos	22.119	6.597	5.319	1.993	2.638	1.853	4.420	6.901	5.449	5.449	5.449	5.449	10.898	15.771	0	100.305
2.1 DEPÓSITOS DE BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2 DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4 DEPÓSITOS A LA CLIENTELA	22.119	6.597	5.319	1.993	2.638	1.853	4.420	6.901	5.449	5.449	5.449	5.449	10.898	15.771	0	100.305
2.4.1 ADMINISTRACIONES PUBLICAS	54	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54

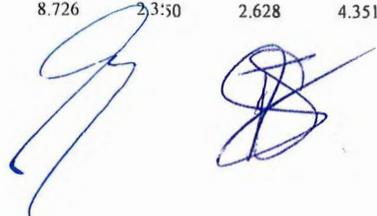


Importes en miles de euros 2024	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=9M	9<=12M	12M<=2 Y	2<=3Y	3<=4Y	4<=5Y	5<=7Y	7<=10Y	>10Y	Total
2.4.2 OTROS SECTORES	22.065	6.597	5.319	1.993	2.638	1.853	4.420	6.901	5.449	5.449	5.449	5.449	10.898	15.771	0	100.251
2.4.2.1 CUENTAS VISTA NO REMUNERADAS	14.846	454	454	454	454	454	1.362	2.243	5.449	5.449	5.449	5.449	10.898	15.770	0	69.184
2.4.2.2 CUENTAS VISTA TIPO ADMINISTRADO	245	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	248
2.4.2.3 CUENTAS VISTA REFERENCIADAS IB.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.2.4 DEPÓSITOS PLAZO TRADICIONALES	6.975	6.143	4.865	1.539	2.184	1.399	3.057	4.658	-	-	-	-	-	-	-	30.819
2.4.2.6 DEPÓSITOS LIGADOS OPCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.2.7 CESIÓN TEMPORAL DE ACTIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.2.8 BONOS TITULIZACIÓN EMITIDOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5 DEBITOS REPRESENTADOS POR VAL NEGOC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.8 PASIVOS SUBORDINADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados																
Cashflow Gap EIR	15.826	(1.751)	(2.664)	(1.222)	(2.006)	(1.358)	(462)	(2.481)	270	(193)	7.409	(1.332)	1.253	(4.039)	22.079	27.247
Cashflow Gap Acumulado	15.826	12.075	9.411	8.189	6.102	4.744	4.281	1.800	2.070	1.877	9.286	7.954	9.207	5.168	27.247	




El desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento a 31 de diciembre de 2023 **Caja Rural de Cañete de las Torres** es el siguiente:

Importes en miles de euros 2023	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=9M	9<=12M	12M<=2 Y	2<=3Y	3<=4Y	4<=5Y	5<=7Y	7<=10Y	>10Y	Total
Activos	25.807	3.716	1.595	512	2.675	444	1.943	1.762	10.855	4.521	4.188	11.974	11.519	11.175	24.159	116.845
1.1 CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	24.850	1.137	1.137	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27.126
1.4 CRÉDITO A LA CLIENTELA	957	2.579	457	502	577	443	1.752	1.306	5.680	3.990	3.658	3.442	6.282	8.133	24.159	63.918
1.4.1 ADMINISTRACIONES PUBLICAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.2 OTROS SECTORES	957	2.579	457	502	577	443	1.752	1.306	4.523	3.990	3.658	3.442	6.282	8.133	24.159	62.761
1.4.2.1 CRÉDITO COMERCIAL	47	10	9	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	68
1.4.2.2 PRÉSTAMOS OTROS SECTORES	493	358	411	490	565	411	1.140	1.112	4.520	3.990	3.658	3.442	6.282	8.133	24.159	59.164
1.4.2.2.1 PRÉSTAMOS GARANTÍA REAL	353	259	290	316	457	309	836	809	3.514	3.237	3.103	3.019	5.706	7.646	22.892	52.746
1.4.2.2.2 PRÉSTAMOS OTRAS GARANTÍAS	140	99	121	174	108	102	304	303	1.005	753	555	424	576	487	1.268	6.418
1.4.2.2.3 PRÉSTAMOS TITULIZADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.2.3 CRÉDITOS OTROS SECTORES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.2.4 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.2.6 DEUDORES A LA VISTA Y VARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.3 ACTIVOS DUDOSOS	-	-	-	-	-	-	-	-	1.157	-	-	-	-	-	-	1.157
1.5 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	0	-	-	9	2.097	-	191	456	5.175	531	531	8.532	5.237	3.042	-	25.801
Pasivos	22.440	7.649	8.726	2.350	2.628	4.351	4.546	7.785	4.361	2.181	2.181	2.204	4.132	5.430	7.773	88.735
2.1 DEPÓSITOS DE BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2 DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4 DEPÓSITOS A LA CLIENTELA	22.440	7.649	8.726	2.350	2.628	4.351	4.546	7.785	4.361	2.181	2.181	2.204	4.132	5.430	7.773	88.735





Importes en miles de euros 2023	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=9M	9<=12M	12M<=2 Y	2<=3Y	3<=4Y	4<=5Y	5<=7Y	7<=10Y	>10Y	Total
2.4.1 ADMINISTRACIONES PUBLICAS	129	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	129
2.4.2 OTROS SECTORES	22.311	7.649	8.726	2.350	2.628	4.351	4.546	7.785	4.361	2.181	2.181	2.204	4.132	5.430	7.773	88.606
2.4.2.1 CUENTAS VISTA NO REMUNERADAS	17.260	2.019	2.019	1.346	1.346	1.346	3.761	3.202	4.361	2.181	2.181	2.204	4.132	5.430	7.773	60.561
2.4.2.2 CUENTAS VISTA TIPO ADMINISTRADO	58	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	58
2.4.2.3 CUENTAS VISTA REFERENCIADAS IB.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.2.4 DEPÓSITOS PLAZO TRADICIONALES	4.993	5.630	6.707	1.004	1.282	3.005	784	4.582	-	-	-	-	-	-	-	27.987
2.4.2.6 DEPÓSITOS LIGADOS OPCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.2.7 CESIÓN TEMPORAL DE ACTIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.2.8 BONOS TITULIZACIÓN EMITIDOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5 DEBITOS REPRESENTADOS POR VAL NEGOC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.8 PASIVOS SUBORDINADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cashflow Gap EUR	3.367	-3.933	-7.132	-1.838	47	-3.907	-2.603	-6.023	6.494	2.340	2.007	9.770	7.388	5.744	16.387	28.109
Cashflow Gap Acumulado	3.367	-566	-7.698	-9.536	-9.489	-13.396	-15.998	-22.021	-15.527	-19.187	-11.180	-1.409	8.978	11.723	28.109	

La estructura en gaps de vencimiento y plazos de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance en miles de euros de **Grupo Cooperativo Solventia** a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

Importes en miles de euros 2024	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=9M	9<=12M	12M<=2Y	2<=3Y	3<=4Y	4<=5Y	5<=7Y	7<=10Y	>10Y	Total
Activos	1.422.724	69.484	42.461	62.036	31.479	38.828	110.928	123.162	366.567	237.971	230.022	173.952	377.249	734.800	438.444	4.460.106
1.1 CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE	1.363.746	37.305	1.497	24	22	22	570	1.069	1.259	222	5.258	242	10.599	-	-	1.421.836
1.4 CRÉDITO A LA CLIENTELA	52.324	27.608	35.846	41.464	27.930	35.128	88.753	93.859	256.749	170.239	139.824	118.932	190.322	205.007	368.092	1.852.076
1.4.1 ADMINISTRACIONES	11.012	881	2.727	10.138	1.668	1.699	11.000	13.381	16.461	5.994	4.987	3.247	4.760	3.389	2.645	93.988
1.4.2 OTROS SECTORES	41.312	26.727	33.120	31.326	26.262	33.429	77.753	80.478	231.866	161.894	134.837	114.809	185.562	201.618	365.447	1.746.439
1.4.2.1 CRÉDITO COMERCIAL	2.689	1.411	614	167	3	66	5	19	16.921	-	-	-	-	-	-	21.896
1.4.2.2 PRÉSTAMOS OTROS	20.545	20.685	26.686	23.724	18.412	20.974	56.786	54.499	191.183	159.876	134.598	114.259	185.162	201.338	364.820	1.593.547
1.4.2.2.1 PRÉSTAMOS GARANTIA	8.339	9.232	8.602	9.860	8.411	9.504	25.531	26.391	98.557	92.144	86.540	80.559	144.577	177.664	350.606	1.136.518
1.4.2.2.2 PRÉSTAMOS OTRAS	12.206	11.453	18.083	13.865	10.001	11.470	31.256	28.108	92.626	67.731	48.058	33.700	40.585	23.674	14.214	457.029
1.4.2.2.3 PRÉSTAMOS TITULIZADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.2.3 CRÉDITOS OTROS SECTORES	4.967	4.607	5.781	7.411	7.823	12.357	20.877	25.884	23.504	1.821	75	462	320	229	555	116.674
1.4.2.4 ARRENDAMIENTOS	24	23	39	24	23	32	85	76	257	197	164	88	80	52	72	1.236
1.4.2.6 DEUDORES A LA VISTA Y VARIOS	13.087	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.087
1.4.3 ACTIVOS DUDOSOS	-	-	-	-	-	-	-	-	8.422	2.350	-	876	-	-	-	11.648
1.5 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	6.654	4.571	5.118	20.549	3.526	3.679	21.604	28.234	108.559	67.511	84.941	54.778	176.328	529.793	70.352	1.186.195
Pasivos	1.156.332	216.848	205.100	141.548	140.133	143.666	247.608	354.143	154.614	145.615	145.496	145.236	290.183	410.850	110	3.897.483
2.1 DEPÓSITOS DE BANCOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2 DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE	52.259	12	12	62	12	12	43	86	265	263	239	77	153	138	110	53.743
2.4 DEPÓSITOS A LA CLIENTELA	1.104.073	216.835	205.089	141.487	140.121	143.654	247.565	354.057	154.348	145.352	145.257	145.159	290.029	410.713	0	3.843.740
2.4.1 ADMINISTRACIONES	348.269	40.136	3.828	9.285	2.125	7.239	5.119	740	-	-	-	-	-	-	-	416.741
2.4.2 OTROS SECTORES	755.804	176.699	201.260	132.202	137.996	136.415	242.446	353.317	154.348	145.352	145.257	145.159	290.029	410.713	0	3.426.999
2.4.2.1 CUENTAS VISTA NO REMUNERADAS	503.419	11.596	11.596	11.596	11.596	11.596	34.789	57.340	139.157	139.157	139.157	139.157	278.314	403.985	0	1.892.459
2.4.2.2 CUENTAS VISTA TIPO ADMINISTRADO	42.531	888	894	890	891	888	2.181	3.176	6.288	6.192	6.097	5.999	11.708	6.523	0	95.146
2.4.2.3 CUENTAS VISTA	42.309	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	42.309
2.4.2.4 DEPÓSITOS PLAZO	167.544	164.214	188.770	119.715	125.508	123.931	205.476	292.801	8.903	3	3	4	7	204	-	1.397.085
2.4.2.6 DEPÓSITOS LIGADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.2.7 CESIÓN TEMPORAL DE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.2.8 BONOS TITULIZACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5 DEBITOS REPRESENTADOS POR VAL NEGOC	755.804	176.699	201.260	132.202	137.996	136.415	242.446	353.317	154.348	145.352	145.257	145.159	290.029	410.713	0	3.426.999
2.8 PASIVOS SUBORDINADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	1	1	1	1	1	1	2	2	6	7	8	9	18	11	-	70
Cashflow Gap EUR	266.394	-147.363	162.633	-79.511	-108.654	-104.837	-136.678	-230.979	211.959	92.364	84.534	28.724	87.084	323.961	438.333	562.693
Cashflow Gap Acumulado	266.394	119.031	-43.607	-123.119	-231.773	-336.610	-473.288	-704.267	-492.308	-399.944	-315.410	-286.685	-199.601	124.360	562.693	



Importes en miles de euros 2023	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=9M	9<=12M	12M<=2 Y	2<=3Y	3<=4Y	4<=5Y	5<=7Y	7<=10Y	>10Y	Total
Activos	1.012.698	39.009	48.287	48.395	87.269	38.782	91.936	112.765	354.797	260.973	187.285	191.890	274.361	711.058	492.139	3.951.645
1.1 CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE	897.669	1.689	1.177	35	50.533	1.053	95	77	2.827	205	219	5.268	496	10.206	-	971.548
1.4 CRÉDITO A LA CLIENTELA	50.236	32.489	39.869	37.145	25.923	29.215	78.305	86.691	263.519	164.188	129.952	111.088	179.351	204.800	419.536	1.852.308
1.4.1 ADMINISTRACIONES	9.629	684	2.277	10.263	1.044	1.870	10.410	11.836	40.193	13.756	4.177	3.657	3.898	3.591	1.453	118.736
1.4.2 OTROS SECTORES	40.608	31.805	37.592	26.881	24.880	27.345	67.895	74.856	213.265	149.573	123.971	107.432	175.453	201.209	418.083	1.720.847
1.4.2.1 CRÉDITO COMERCIAL	3.512	1.667	978	402	867	30	-	65	15.997	-	-	-	-	-	-	23.519
1.4.2.2 PRÉSTAMOS OTROS	18.903	22.522	22.875	19.096	15.355	19.786	48.316	51.147	170.958	147.810	123.840	107.357	175.285	201.021	417.579	1.561.851
1.4.2.2.1 PRÉSTAMOS GARANTIA	6.888	7.745	6.888	7.987	6.854	7.882	20.895	21.422	81.367	76.813	73.333	70.348	130.677	169.351	390.184	1.078.638
1.4.2.2.2 PRÉSTAMOS OTRAS GARANTÍAS	11.955	14.716	15.926	11.047	8.439	11.843	27.237	29.545	88.912	70.342	49.846	36.350	43.310	29.829	25.027	474.325
1.4.2.2.3 PRÉSTAMOS	60	61	61	61	61	61	184	180	679	655	660	659	1.299	1.841	2.367	8.888
1.4.2.3 CRÉDITOS OTROS	5.106	7.596	13.714	7.344	8.641	7.511	19.520	23.581	26.133	1.655	73	46	158	183	504	121.767
1.4.2.4 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	19	19	25	38	17	17	58	63	177	108	59	29	10	5	-	644
1.4.2.6 DEUDORES A LA VISTA Y VARIOS	13.067	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.067
1.4.3 ACTIVOS DUDOSOS	-	-	-	-	-	-	-	-	10.062	859	1.804	-	-	-	-	12.725
1.5 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	64.792	4.832	7.241	11.216	10.813	8.513	13.536	25.997	88.450	96.581	57.114	75.534	94.514	496.052	72.603	1.127.790
Pasivos	1.133.453	188.053	195.651	134.618	124.071	143.005	291.159	350.136	154.442	60.118	60.042	60.691	116.544	150.825	248.636	3.411.445
2.1 DEPÓSITOS DE BANCOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2 DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE	49.678	8	8	78	8	8	31	87	289	280	280	256	184	227	872	52.294
2.4 DEPÓSITOS A LA CLIENTELA	1.083.776	188.045	195.644	134.540	124.063	142.997	291.127	350.049	154.153	59.838	59.763	60.434	116.361	150.597	247.765	3.359.150
2.4.1 ADMINISTRACIONES	303.591	19.700	5.125	10.014	1.624	8.643	4.842	253	-	-	-	-	-	-	-	353.792
2.4.2 OTROS SECTORES	780.185	168.345	190.519	124.526	122.439	134.354	286.285	349.796	154.153	59.838	59.763	60.434	116.361	150.597	247.765	3.005.358
2.4.2.1 CUENTAS VISTA NO REMUNERADAS	598.990	55.670	55.670	37.114	37.114	37.114	106.961	106.804	116.968	58.484	58.484	59.108	113.836	147.138	241.840	1.831.294
2.4.2.2 CUENTAS VISTA TIPO ADMINISTRADO	33.699	948	948	641	641	639	1.890	2.212	2.180	1.183	1.166	1.190	2.300	2.942	5.534	58.111
2.4.2.3 CUENTAS VISTA	37.994	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37.994
2.4.2.4 DEPÓSITOS PLAZO	109.495	111.720	133.881	86.766	84.678	96.583	177.404	240.751	34.898	61	3	27	8	208	-	1.076.483
2.4.2.6 DEPÓSITOS LIGADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.2.7 CESIÓN TEMPORAL DE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.2.8 BONOS TITULIZACIÓN	6	6	19	6	6	19	30	29	107	109	110	110	217	309	390	1.476
2.5 DEBITOS REPRESENTADOS POR VAL NEGOC	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.8 PASIVOS SUBORDINADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-0	0	1	1	1	1	3	2	5	5	5	5	12	13	-	53
Cashflow Gap EUR	-120.756	-149.044	-	-86.222	-36.801	-	-	-	200.360	200.860	127.249	131.205	157.828	560.246	243.503	540.254
Cashflow Gap Acumulado	-120.756	-269.800	-	296.751	540.254	-										



Con objeto de controlar y reducir el riesgo de liquidez, se establece una relación entre, por un lado, los activos líquidos disponibles y, por otro, los pasivos y compromisos contingentes exigibles. A fin de gestionar este equilibrio, el Grupo, en base al Acuerdo de tesorería firmado con el Banco Cooperativo Español y aprobado por el Banco de España, dispone de una línea interbancaria para reforzar la liquidez de la misma.

Todos estos indicadores ponen de manifiesto el elevado nivel de liquidez y autosuficiencia del Grupo, nivel que se sitúa muy por encima de aquellos que en los momentos actuales son habituales en el sistema financiero.

d) Otros riesgos de mercado

Riesgo operacional.

El riesgo operacional se define como aquél que puede provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos.

Las políticas del Grupo para gestionar el riesgo operacional parten del buen hacer en la ejecución de las operaciones como medidas de mitigación de este riesgo, dicho buen hacer está comprendido en los respectivos manuales. Además, cuenta con la supervisión a través del sistema informático de Auditoría Interna.

La gestión de este riesgo se apoya directamente en la estructura organizativa del Grupo y en la definición de las tareas que deben realizar los sectores operativos correspondientes, cumpliendo los procesos citados en los respectivos manuales.

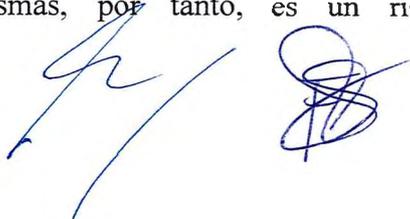
Para la medición de requerimientos de recursos propios se utilizará el método del Indicador Básico establecido en el Reglamento 575/2013 y que se determina como la media de la suma de los ingresos relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios financieros completos, cuando sean positivos, multiplicada por el coeficiente de ponderación del 15%. Si los ingresos relevantes de un ejercicio fueran negativos o nulos no se tendrán en cuenta en el cálculo de la media de tres años, que se calculará como la suma de cifras positivas, dividida por el número de cifras positivas.

Riesgo reputacional

En el Grupo Cooperativo Solventia se considera el riesgo reputacional como un elemento muy importante en los procesos de decisión.

El riesgo reputacional puede definirse como la posibilidad de daño en la imagen, prestigio o reputación de una entidad derivada de la percepción que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones.

Es un riesgo independiente de los riesgos crediticios y/o económicos ligados a las propias operaciones, así como del riesgo legal que pudiera existir en el desarrollo e instrumentación de las mismas, por tanto, es un riesgo adicional a cualquier otro soportado.



e) Valor razonable de los instrumentos financieros

Este riesgo corresponde a las variaciones que se producen en el valor razonable de los instrumentos financieros.

Como se describe en la Nota 3.e, excepto por los instrumentos financieros clasificados en el capítulo de “Inversión crediticia” y por aquellos instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda estimarse de forma fiable, los activos financieros de la Entidad aparecen registrados en el balance por su valor razonable.

De la misma forma, excepto los pasivos financieros registrados en el epígrafe de Pasivos financieros a coste amortizado, el resto de los pasivos financieros aparecen registrados por su valor razonable en el balance.

No obstante, la mayor parte de los activos y pasivos financieros registrados en los epígrafes de “Inversiones crediticias” y “Pasivos financieros a coste amortizado” son a tipo variable, revisable al menos con carácter anual, por lo que el Consejo Rector del Grupo estima que su valor razonable no difiere de los valores por los que aparecen contabilizados en el balance, considerando en éste únicamente los efectos de los cambios en los tipos de interés. Por otro lado, los activos y pasivos a tipo fijo registrados en estos epígrafes tienen mayoritariamente vencimiento residual inferior al año por lo que los cambios en su valor razonable consecuencia de movimientos en los tipos de interés de mercado no serían significativos.

A continuación, se muestra el efecto que han tenido en la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo, en el epígrafe de “Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas”, los cambios de los instrumentos financieros a valor razonable dependiendo de la técnica utilizada para determinar su valor razonable.

Miles de euros	2024	2023
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-
Cartera de negociación	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-
Resto de ganancias o pérdidas	-	-



NOTA 7. EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Efectivo	360	484
Saldos en Efectivo en Bancos Centrales	-	-
Otros Depósitos a la Vista	39.241	30.214
	39.601	30.698

El epígrafe “Otros depósitos a la vista” del activo recoge, principalmente, tanto la cuenta corriente en la entidad cabecera del Grupo Cooperativo Solventia por importe de 3.852 miles de euros (3.381 miles de euros en el ejercicio anterior) como las cuentas tesorerías mantenidas con Banco Cooperativo Español por 34.811 miles de euros y 26.781 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, remuneradas a un tipo variable referenciado a la rentabilidad diaria del pool de tesorería mantenido por las Cajas Rurales en dicho Banco; en el ejercicio 2024 la rentabilidad media de estas inversiones ha sido del 2,99% (3,012% en el 2023).

Asimismo, recoge el saldo de las distintas cuentas corrientes aperturadas en diversas entidades financieras.

A los efectos de la elaboración del Estado de flujos de efectivo la Entidad ha considerado el saldo de este epígrafe del balance como “Efectivo o equivalente de efectivo”.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y el tipo de interés medio se encuentra detallado en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.



NOTA 8. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL

El detalle de este capítulo en el balance es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Valores representativos de deuda		
Administraciones Públicas	15.553	17.912
	15.553	17.912
Instrumentos de patrimonio		
De los cuales: entidades de crédito	313	313
De los cuales: sociedades no financieras	1	1
	314	314

Valores representativos de deuda – Administraciones Públicas

La cartera que presenta la Caja en Valores representativos de deuda se corresponde con deuda pública española.

En el ejercicio 2024 y 2023 no se han adquirido Obligaciones del Estado.

Al 31 de diciembre de 2024 los intereses devengados pendientes de vencimiento ascienden a 752 miles de euros negativos (689 miles de euros negativos en 2023) y los ajustes de valor a 96 miles de euros negativos (72 miles de euros negativos en 2023).

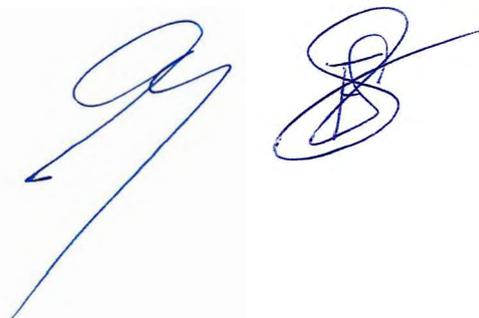
Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han realizado traspasos de activos incluidos en este capítulo a otras carteras de activos financieros.

Adicionalmente, durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han producido amortizaciones de deuda pública en esta cartera.

No se ha registrado ganancias ni pérdidas por ventas en el ejercicio 2024 ni en 2023 ya que no se han producido ventas.

El tipo de interés medio de la inversión en cartera activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados globales por obligaciones del Estado Español asciende a 2,705% en el ejercicio 2024 (3,614% en el ejercicio 2023).

A cierre del ejercicio 2024 no existen operaciones de venta con pacto de recompra formalizadas, al igual que en el ejercicio 2023.



A 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 no se encuentran pignoradas Obligaciones del Estado.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

Instrumentos de patrimonio

Este capítulo de los balances adjuntos recoge los instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 el epígrafe “Instrumentos de patrimonio” presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran:

	2024		2023	
	Importe	% sobre el total	Importe	% sobre el total
Con cotización	-	-	-	-
Sin cotización	314	100%	314	100%
	314	100%	314	100%

El detalle de las inversiones clasificadas en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” que la Entidad ha contabilizado por su coste en lugar de por su valor razonable, al no poder determinar su valor razonable de forma fiable, es el siguiente:

Sociedad	Valor en libros	
	2024	2023
Nessa, S.A.	-	-
Rural Servicios Informáticos, S.C.	-	-
Caja Rural de Córdoba	5	5
Caja Rural Jaén	1	1
Caja Rural Zamora	1	1
	7	7



El detalle de las inversiones clasificadas en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” que la Entidad ha contabilizado por su valor razonable, es el siguiente:

Sociedad	Euros	
	Valor en libros 2024	2023
Banco Cooperativo Español	1	1
Rural S.A. de Seguros Generales	1	1
Docalia, S.L.	1	1
Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A.	304	304
	314	314

Pérdidas por deterioro

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad no tiene contabilizados saldos en concepto de pérdidas por deterioro de los activos de la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”.

Otro resultado global acumulado

Elementos que no se reclasificaran en resultados- Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global

El detalle del epígrafe de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2024 y 2023 como consecuencia de los cambios en el valor razonable de los Instrumentos de patrimonio es el siguiente:

	2024	2023
Otros instrumentos de capital	4	4
	4	4

Elementos que pueden reclasificarse en resultados- Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global

El detalle del epígrafe de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2024 y 2023 como consecuencia de los cambios en el valor razonable de los valores representativos de deuda es el siguiente:

	2024	2023
Valores representativos de deuda	67	51
	67	51






NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este capítulo es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Valores representativos de deuda	5.508	5.563
Préstamos y anticipos	46.266	43.893
Bancos Centrales	-	-
Entidades de crédito	893	779
Clientela	45.373	43.114
	51.774	49.456

9.1) Valores representativos de deuda

La composición del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, atendiendo al sector al que pertenece el emisor de los títulos es la siguiente:

	2024	2023
Administraciones públicas españolas	4.994	5.060
Entidades de crédito residentes	-	-
Entidades de crédito no residentes	-	-
Otras sociedades financieras	-	-
Sociedades no financieras	514	503
Total	5.508	5.563

Administraciones públicas españolas

A 31 de diciembre de 2024 los intereses devengados pendientes de vencimiento ascienden a 471 miles de euros negativos (404 miles de euros negativos en el ejercicio 2023).

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han producido altas.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han realizado traspasos de activos incluidos en este capítulo a otras carteras de activos financieros.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2024 no se ha producido amortización de deuda pública, mientras que en 2023 se produjo amortización de deuda pública por valor de 4.249 miles de euros.

El tipo de interés medio de la inversión en cartera activos financieros a coste amortizado de bonos del Estado Español asciende a 0,862% en el ejercicio 2024 (2,675% en el ejercicio 2023).

A 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 no se han formalizado operaciones de venta con pacto de recompra. (Nota 15).



A 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 no se encuentran pignoradas Obligaciones del Estado.

Sociedades no financieras

A 31 de diciembre de 2024, la Entidad tiene formalizado un contrato por valor nominal de 500 miles de euros, con vencimiento el 31/03/2025 y con un importe de rescate de 514 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2023, la Entidad tiene formalizado un contrato por valor nominal de 500 miles de euros, con vencimiento el 31/03/2025 y con un importe de rescate de 517 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2024 los intereses devengados pendientes de vencimiento ascienden a 14 miles de euros (3 miles de euros en el ejercicio 2023).

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

A 31 de diciembre de 2024 no existen valores de renta fija pignorados. A 31 de diciembre de 2023 no existen valores de renta fija pignorados.

9.2) Préstamos y anticipos – Entidades de crédito.

El detalle de este epígrafe del balance es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Cuentas a plazo	844	778
Ajustes por valoración (+/-)	(2)	-
Otros activos financieros	51	1
	893	779

Dentro de este epígrafe se recogen principalmente depósitos a plazo con el Banco Cooperativo Español por importe de 844 y 778 miles de euros, respectivamente a 31 de diciembre de 2024 y 2023, al objeto del cumplimiento indirecto del Coeficiente de Reservas Mínimas. La Entidad al amparo de lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1745/2003 del Banco Central Europeo, de 12 de septiembre de 2003 que ha sido modificada por Reglamento nº 1358/2011 de 14 de diciembre de 2011, relativo a la aplicación de las reservas mínimas, está adherida al Banco Cooperativo Español, S.A. para el mantenimiento indirecto de las reservas mínimas.

El Reglamento del Coeficiente de Reservas Mínimas (Coeficiente de Caja, CE) nº 1745/2003 del Banco Central Europeo de 12 de septiembre de 2003 se modificó por el Reglamento nº 1358/2011 de 14 de diciembre de 2011, en el cual se procedió a reducir el coeficiente de reservas al 1%, teniendo que aplicarse a partir del periodo de mantenimiento que comenzaba el 18 de enero de 2012. Esta cuenta se encuentra remunerada a un tipo de interés del 0,00% tanto en el ejercicio 2024 como en el ejercicio 2023.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

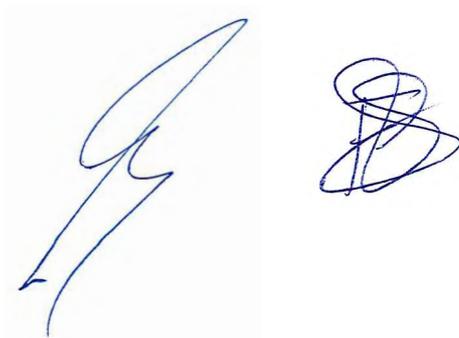


9.3) Préstamos y anticipo - Clientela

A continuación, se indica el desglose de este epígrafe del balance, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, al sector de la contraparte y a la modalidad del tipo de interés:

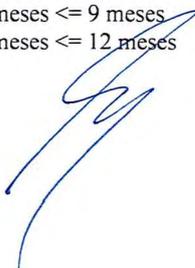
	2024	2023
Por modalidad y situación del crédito:		
Administraciones Públicas Españolas	-	-
Cartera comercial	14	39
Deudores con garantía real	39.968	35.407
Otros deudores a plazo	6.980	7.715
Deudores a la vista y varios	1.304	1.056
Activos dudosos	1.207	2.428
Ajustes por valoración	(4.106)	(3.592)
Otros activos financieros		
	45.368	43.106
Por sectores:		
Administración Públicas españolas	-	-
Otros sectores residentes	45.318	43.052
Otros sectores no residentes	50	54
	45.368	43.106
Por modalidad del tipo de interés:		
Fijo	16.892	13.024
Variable	28.476	30.082
	45.368	43.106
Por moneda:		
En euros	45.368	43.106
En divisa	-	-
	45.368	43.106

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.



La clasificación de los activos deteriorados pendientes de cobro en función de su antigüedad a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

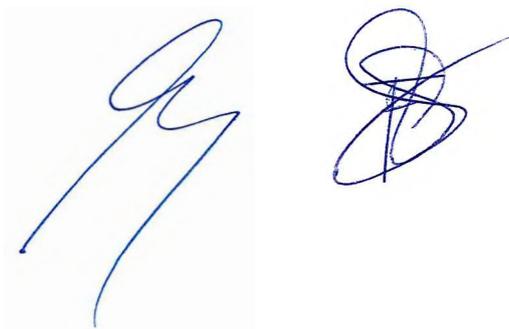
	2024	2023
RIESGOS DUDOSOS POR RAZONES DE LA MOROSIDAD	1.172	2.244
Sociedades no financieras y empresarios individuales	715	1012
Financiación especializada	464	452
Para la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, incluyendo suelo	464	452
Para la financiación a la construcción de obra civil	-	-
Resto de financiación especializada	-	-
Finalidades distintas de la financiación especializada	252	560
Grandes empresas	94	115
Pymes	120	122
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	-	-
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	-	-
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	-	25
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	-	60
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	-	35
Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses	-	-
Con importe vencidos > 21 meses	120	2
Empresarios individuales	38	323
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	-	-
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	-	-
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	-	-
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	-	-
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	-	-
Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses	-	81
Con importe vencidos > 21 meses	38	242
Hogares (excluidos empresarios individuales)	456	1232
Adquisición de viviendas	426	507
Para la adquisición de vivienda habitual (importe inferior o igual al 80% del valor de la garantía)	198	171
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	141	61
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	-	110
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	57	-
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	-	-
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	-	-
Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses	-	-
Con importe vencidos > 21 meses	-	-
Para la adquisición de vivienda habitual (importe superior al 80% del valor de la garantía)	44	46
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	-	-
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	-	-
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	-	-
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	-	-
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	44	46
Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses	-	-
Con importe vencidos > 21 meses	-	-
Para adquisición de vivienda distinta de la habitual	184	290
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	100	108
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	-	-
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	-	-
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	-	-
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	-	-
Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses	-	-
Con importe vencidos > 21 meses	84	182
Crédito al consumo	0	1
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	-	-
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	-	-
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	-	-




	2024	2023
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	-	-
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	-	-
Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses	-	-
Con importe vencidos > 21 meses	-	1
Otros fines	31	724
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	15	-
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	-	-
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	-	-
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	-	-
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	-	-
Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses	-	1
Con importe vencidos > 21 meses	16	723
RIESGOS DUDOSOS POR RAZONES DISTINTA DE LA MOROSIDAD	35	180
Sociedades no financieras y empresarios individuales	35	83
Financiación especializada	-	-
Finalidades distintas de la financiación especializada	35	83
Pymes	21	67
Empresarios individuales	14	16
Hogares (excluidos empresarios individuales)	-	97
	1.207	2.424

El movimiento de los activos financieros deteriorados dados de baja del activo por considerarse remota su recuperación es el siguiente:

	Miles de euros
Saldo al 31 de diciembre de 2022	5.928
Altas	181
Recuperaciones por cobro en efectivo del principal	(36)
Condonación	-
Otros conceptos	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	6.073
Altas	1739
Recuperaciones por cobro en efectivo del principal	(39)
Condonación	-
Otros conceptos	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	7.773



El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como “Préstamos y anticipos - Clientela” es el siguiente:

	2024	2023
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(4.715)	(4.157)
Intereses devengados	225	344
Comisiones	(207)	(207)
Costes de transacción	591	428
	(4.106)	(3.592)

La Entidad estima sus pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los activos clasificados en el capítulo "Activos financieros a coste amortizado - Préstamos y anticipos" de acuerdo con las soluciones alternativas de la Circular 4/2017 BdE y que se describen en la nota 3 anterior. Adicionalmente, la Caja mantiene un deterioro por riesgo de crédito de 4.156 miles de euros (3.027 miles de euros en 2023), que se han considerado necesario para recoger riesgos derivados de variables geopolíticas, macroeconómicas y financieras





9.4) Pérdidas por deterioro de los préstamos y anticipos a la clientela

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre del ejercicio 2024 para los activos de la cartera de “Préstamos y anticipos a la clientela”, y registrados dentro del epígrafe de Ajustes por valoración es el siguiente (miles de euros):

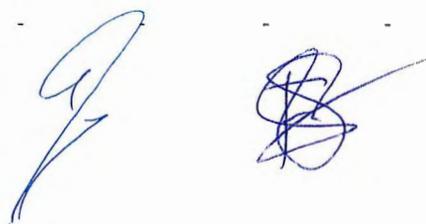
	Saldo a 31/12/2023	Aumentos por originación y adquisición	Disminuciones por baja en cuentas	Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	Otros ajustes	Saldo a 31/12/2024	Recuperaciones de importes de fallidos previamente dados de baja registradas directamente en el estado de resultados	Importes de los fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados
Corrección total por instrumentos de deuda	(4.157)	(78)	50	69	-	-	529	(1.128)	(4.715)	37	(526)
Correcciones por activos financieros sin aumento del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (Stage 1/fase 1)	(3.171)	(62)	38	27	-	-	-	(1.127)	(4.295)	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	(3.171)	(62)	38	27	-	-	-	(1.127)	(4.295)	-	-
Sociedades no financieras	(33)	(28)	30	9	-	-	-	-	(22)	-	-
Hogares	(3.138)	(33)	7	18	-	-	-	(1.127)	(4.273)	-	-
De las cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente	(3.171)	(62)	38	27	-	-	-	(1.127)	(4.295)	-	-
De las cuales: correcciones de valor valoradas individualmente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Correcciones por instrumentos de deuda con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (Stage 2/fase 2)	(29)	-	1	23	-	-	-	(4)	(9)	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	(29)	-	1	23	-	-	-	(4)	(9)	-	-
Sociedades no financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hogares	(29)	-	1	23	-	-	-	(4)	(9)	-	-
De las cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente	(29)	-	1	23	-	-	-	(4)	(9)	-	-



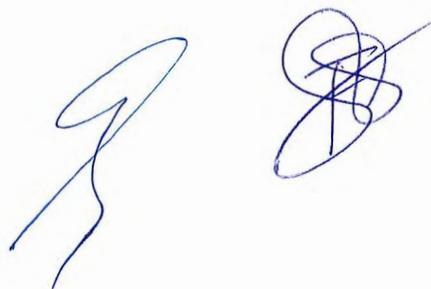
	Saldo a 31/12/2023	Aumentos por originación y adquisición	Disminucio nes por baja en cuentas	Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	Cambios por modificacio nes sin baja en cuentas (neto)	Cambios por actualizaci ón del método de estimación de la entidad (neto)	Disminuci ón en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	Otros ajustes	Saldo a 31/12/2024	Recuperaci ones de importes de fallidos previament e dados de baja registradas directament e en el estado de resultados	Importes de los fallidos dados de baja directame nte en el estado de resultados
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De las cuales: correcciones de valor valoradas individualmente	(1)	-	-	-	-	-	-	-	(1)	-	-
De las cuales: dudosas	(958)	(16)	11	19	-	-	529	3	(411)	37	(526)
Correcciones por instrumentos de deuda con deterioro crediticio (Stage 3/ fase 3)											
Valores representativos de deuda	(958)	(16)	11	19	-	-	529	4	(411)	37	-
Préstamos y anticipos	(414)	(15)	-	16	-	-	17	3	(389)	16	-
Sociedades no financieras	(543)	(1)	3	3	-	-	512	1	(21)	22	(526)
Hogares	(958)	(16)	8	19	-	-	529	3	(411)	37	(526)
De las cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De las cuales: correcciones de valor valoradas individualmente	(4.157)	(78)	50	69	-	-	529	(1.128)	(4.715)	37	(526)

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre del ejercicio 2023 para los activos de la cartera de “Préstamos y anticipos a la clientela”, y registrados dentro del epígrafe de Ajustes por valoración es el siguiente:

	Saldo a 31/12/2022	Aumentos por originación y adquisición	Disminuciones por baja en cuentas	Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	Otros ajustes	Saldo a 31/12/2023	Recuperaciones de importes de fallidos previamente dados de baja registradas directamente en el estado de resultados	Importes de los fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados
Corrección total por instrumentos de deuda	(2.770)	(42)	31	(249)	-	-	16	(1142)	(4157)	34	(1)
Correcciones por activos financieros sin aumento del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (Stage 1/fase 1)	(2030)	(42)	28	14	-	-	-	(1140)	(3171)	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	(2030)	(42)	28	14	-	-	-	(1140)	(3171)	-	-
Sociedades no financieras	(40)	(13)	17	6	-	-	-	(3)	(33)	-	-
Hogares	(1990)	(29)	11	8	-	-	-	(1138)	(3138)	-	-
De las cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente	(2030)	(42)	28	14	-	-	-	(1140)	(3171)	-	-
De las cuales: correcciones de valor valoradas individualmente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Correcciones por instrumentos de deuda con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (Stage 2/fase 2)	(89)	-	-	19	-	-	-	41	(29)	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	(89)	-	-	19	-	-	-	41	(29)	-	-
Sociedades no financieras	(44)	-	-	-	-	-	-	44	-	-	-
Hogares	(46)	-	-	20	-	-	-	(3)	(29)	-	-
De las cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente	(89)	-	-	19	-	-	-	41	(29)	-	-
De las cuales: correcciones de valor valoradas individualmente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



	Saldo a 31/12/2022	Aumentos por originación y adquisición	Disminucio nes por baja en cuentas	Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	Cambios por modificacio nes sin baja en cuentas (neto)	Cambios por actualizaci ón del método de estimación de la entidad (neto)	Disminuci ón en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	Otros ajustes	Saldo a 31/12/2023	Recuperaci ones de importes de fallidos previamen te dados de baja registradas directamen te en el estado de resultados	Importes de los fallidos dados de baja directame nte en el estado de resultados
De las cuales: dudosas	-	-	-	(1)	-	-	-	-	(1)	-	-
Correcciones por instrumentos de deuda con deterioro crediticio (Stage 3/ fase 3)	(650)	-	2	(282)	-	-	16	(43)	(650)	34	(1)
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	(650)	-	2	(282)	-	-	16	(43)	(650)	34	-
Sociedades no financieras	(168)	-	-	(204)	-	-	-	(43)	(168)	5	-
Hogares	(483)	-	2	(79)	-	-	16	-	(483)	29	(1)
De las cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente	(650)	-	2	(282)	-	-	16	(43)	(650)	34	(1)
De las cuales: correcciones de valor valoradas individualmente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



9.5 Medidas de moratorias y operaciones de financiación con Aval ICO Covid-19

En relación con las medidas específicas de apoyo puestas en marcha para combatir los efectos económicos de la pandemia, las mismas continuaron vigentes durante los primeros meses de 2022 y se fueron dejando atrás a medida que la situación se normalizaba. Aquellas que continúan en vigor son, en el ámbito nacional; tanto las líneas ICO - Covid 19 como el Código de Buenas Prácticas fueron objeto de modificaciones en 2022: Por un lado, el Gobierno aprobó, mediante acuerdo en Consejo de Ministros el 21 de junio de 2022, la posibilidad de extender las garantías de las líneas de avales ICO - Covid más allá del 30 de junio de 2022, cuando expiró el marco temporal de ayudas UE. La extensión del plazo de los avales permite que las empresas y autónomos, previa aprobación por la entidad financiera, puedan ampliar hasta 8 o 10 años el plazo de amortización de sus préstamos. Por otro lado, el Consejo de Ministros, en fecha 29 de marzo de 2022, acordó modificar el Código de Buenas Prácticas para el marco de renegociación para clientes con financiación avalada previsto en el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo. La novedad más relevante que se introduce es la eliminación del requisito de caída de la facturación de 2020 con respecto a 2019 en, al menos, el 30% para poder optar a la aplicación obligatoria de plazos de las operaciones con aval público. Además, se concede a los autónomos y las pymes de los sectores agrícola, ganadero, pesquero y de transporte por carretera, el derecho a una carencia de seis meses para las ampliaciones de vencimientos que se soliciten y otorguen a partir del 31 de marzo de 2022.

El detalle de las operaciones con moratoria vigente al 31 de diciembre de 2024 y su información comparativa es el siguiente:

2024	Datos totales (miles de euros)			Desglose del saldo vivo por Stages de riesgo		
	Número de operaciones concedidas	Importe concedido	Saldo vivo	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Moratorias						
Hogares	11	1.769	903	840	63	-
Pequeñas y medianas empresas	-	-	-	-	-	-
	11	1.769	903	840	63	-
2023	Datos totales (miles de euros)			Desglose del saldo vivo por Stages de riesgo		
	Número de operaciones concedidas	Importe concedido	Saldo vivo	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Moratorias						
Hogares	13	1.769	986	789	197	-
Pequeñas y medianas empresas	-	-	-	-	-	-
	13	1.769	986	789	197	-



Por su parte, el detalle de las operaciones con aval ICO Covid-19 al 31 de diciembre de 2024 y su información comparativa es la siguiente:

2024	Datos totales (miles de euros)			Saldo Vivo	Desglose del saldo vivo por Stages de riesgo		
	Número de operaciones concedidas	Límite financiado	Importe avalado		Stage 1	Stage 2	Stage 3
Avales ICO Covid-19							
Autónomos	9	158	126	1	-	1	-
Pequeñas y medianas empresas	6	230	184	15	15	-	-
Otras empresas	-	-	-	-	-	-	-
	15	388	310	16	15	1	-

2023	Datos totales (miles de euros)			Saldo Vivo	Desglose del saldo vivo por Stages de riesgo		
	Número de operaciones concedidas	Límite financiado	Importe avalado		Stage 1	Stage 2	Stage 3
Avales ICO Covid-19							
Autónomos	9	158	126	11	11	-	-
Pequeñas y medianas empresas	6	230	184	50	50	-	-
Otras empresas	-	-	-	-	-	-	-
	15	388	310	61	61		

El número de operaciones aprobadas por la Caja para autónomos asciende a 9, con un límite de financiación de 158 miles de euros, una cuantía de aval del ICO de 126 miles de euros, y un saldo vivo al 31 de diciembre de 2024 de 1 miles de euros.

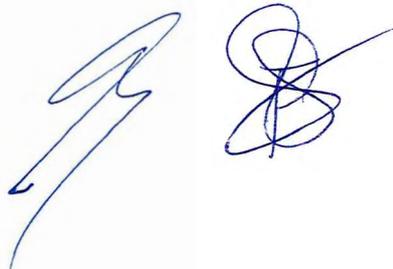
Por su parte, el número de operaciones aprobadas por la Caja para empresas asciende a 6, con un límite de financiación de 230 miles de euros, una cuantía de aval del ICO de 184 miles de euros, y un saldo vivo al 31 de diciembre de 2024 de 15 miles de euros.



NOTA 10. PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A LA CLIENTELA INMOBILIARIOS

Del total de “Préstamos y anticipos a la clientela” (Nota 9) que mantiene la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y 2023, aquellas operaciones de financiación que tienen finalidad directa la construcción y/o promoción inmobiliaria ascienden a:

2024	Importe en libros bruto	Miles de euros Exceso de la exposición bruta sobre el importe recuperable de las garantías reales eficaces	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	-	-	-
<i>De las cuales: dudosos</i>	-	-	-
Pro memoria:			
Activos fallidos	-	-	-
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros)	45.368	-	-
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	110.825	-	-
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales)	4.304	-	-
2023	Importe en libros bruto	Miles de euros Exceso de la exposición bruta sobre el importe recuperable de las garantías reales eficaces	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	-	-	-
<i>De las cuales: dudosos</i>	-	-	-
Pro memoria:			
Activos fallidos	-	-	-
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros)	43.106	-	-
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	101.709	-	-
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales)	3.200	-	-



El total de préstamos y créditos hipotecarios que se mantienen pendientes de amortizar a cierre del ejercicio, el desglose de la financiación destinada para la construcción y promoción inmobiliaria es tanto en 2024 como en 2023 el siguiente:

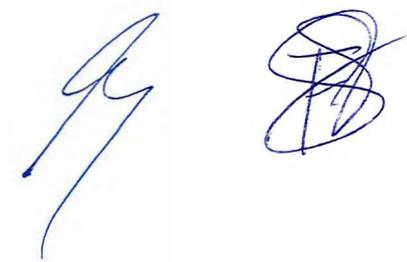
	Miles de euros	
	2024	2023
Sin garantía inmobiliaria:	-	-
Con garantía inmobiliaria:	-	-
Edificios y otras construcciones terminadas	-	-
Vivienda	-	-
Resto	-	-
Edificios y otras construcciones en construcción	-	-
Vivienda	-	-
Resto	-	-
Suelo	-	-
Suelo urbano consolidado	-	-
Resto de suelo	-	-
Total	-	-

En cuanto al crédito concedido a los hogares para la adquisición de vivienda, a 31 de diciembre de 2024 se distingue:

	Miles de euros	
	Importe en libros bruto	De los cuales: Con incumplimientos/dudosos
Préstamos para adquisición de vivienda		
Sin hipoteca inmobiliaria	869	-
Con hipoteca inmobiliaria	29.758	426
	30.627	426

El detalle a cierre del ejercicio 2023 es como sigue:

	Miles de euros	
	Importe en libros bruto	De los cuales: Con incumplimientos/dudosos
Préstamos para adquisición de vivienda		
Sin hipoteca inmobiliaria	775	-
Con hipoteca inmobiliaria	25.602	589
	26.377	589





El desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV) es a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

2024	Miles de euros					TOTAL
	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value)					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	
Importe en libros bruto	2.206	5.001	14.186	6.047	2.318	29.758
Del que dudosos	88	35	259	44	-	426

2023	Miles de euros					TOTAL
	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value)					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	
Importe en libros bruto	2.198	4.618	10.986	5.335	2.465	25.602
Del que dudosos	73	21	273	129	94	589

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

NOTA 11. ACTIVO INTANGIBLE

El detalle de este capítulo del balance es el siguiente:

	2024	2023
Uso propio:	-	-
Otro activo intangible	6	1
	6	1

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2024 y 2023 son los siguientes:

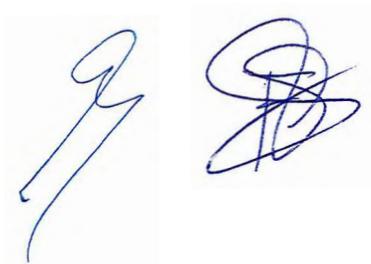
	Otro inmovilizado intangible
Valor de Coste	
Saldo a 31/12/22	6
Altas	1
Bajas	-
Saldo a 31/12/23	7
Altas	7
Bajas	-
Saldo a 31/12/24	14
Amortización Acumulada	
Saldo a 31/12/22	(5)
Altas	(1)
Bajas	-
Saldo a 31/12/23	(6)
Altas	(2)
Bajas	-
Saldo a 31/12/24	8
Valor neto a 31/12/23	6
Valor neto a 31/12/24	6

Tanto al 31 de diciembre de 2024 como a 31 de diciembre de 2023, el importe correspondiente a elementos totalmente amortizados del inmovilizado intangible asciende a 2 miles de euros.

NOTA 12. ACTIVO TANGIBLE

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	2024	2023
Uso propio	1.833	1.608
Inversiones inmobiliarias	-	255
Afecto a la obra social	49	51
	1.882	1.914



12.1) Uso propio

El detalle de este capítulo del balance y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2024 y 2023, se muestran a continuación:

	Equipos Informáticos	Mobiliario, Instalaciones y Otros	Construcciones en Curso	Edificios	Derechos de uso (Inmovilizado de uso propio) (*)	Total
Valor de Coste						
Saldo al 31/12/22	113	464	-	1.846	65	2.488
Altas	6	20	-	-	-	26
Bajas	-	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31/12/23	119	484	-	1.846	65	2.514
Altas	7	36	-	266	-	309
Bajas	-	(6)	-	-	-	(6)
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31/12/24	126	514	-	2.112	65	2.817
Amortización Acumulada						
Saldo al 31/12/22	(110)	(314)	-	(365)	(39)	(828)
Altas	(2)	(36)	-	(31)	(10)	(79)
Bajas	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31/12/23	(112)	(350)	-	(396)	(49)	(907)
Altas	(4)	(38)	-	(42)	-	(84)
Bajas	-	6	-	-	-	6
Saldo al 31/12/24	(116)	(382)	-	(437)	(49)	(984)
Valor neto al 31/12/23	7	134	-	1.451	16	1.608
Valor neto al 31/12/24	10	132	-	1.675	16	1.833

(*) Derecho de uso se incluye tras la entrada en vigor de la Circular 2/2018 de 12 de junio de 2018. El derecho de uso corresponde al alquiler del local para la oficina de Bujalance.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han producido correcciones de valor por deterioro en el conjunto de inmovilizado de uso propio.

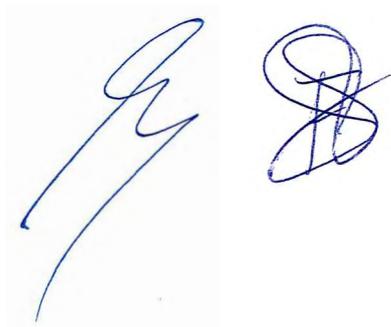
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de inmovilizado por importe significativo.



A cierre del ejercicio 2024, la Caja tenía inmovilizado totalmente amortizado en uso por importe de 321 miles de euros, correspondiente a Instalaciones por 97 miles de euros, mobiliario por 101 miles de euros, Otros elementos de inmovilizado por 6 miles de euros y Equipos para procesos de información por 117 miles de euros.

A cierre del ejercicio 2023, la Caja tenía inmovilizado totalmente amortizado en uso por importe de 310 miles de euros, correspondiente a Instalaciones por 97 miles de euros, mobiliario por 101 miles de euros, Otros elementos de inmovilizado por 2 miles de euros y Equipos para procesos de información por 110 miles de euros.

De acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2004 del Banco de España, la Entidad consideró como valor de coste el valor de mercado de los “Edificios de uso propio” que son de libre disposición, con fecha 1 de enero de 2004. La Entidad no realiza tasaciones periódicas a no ser que existan evidencias de potencial deterioro, no obstante, el Consejo Rector entiende que, dadas las recientes tasaciones realizadas, los valores razonables del activo material no difieren significativamente de los importes por los que están contabilizados.



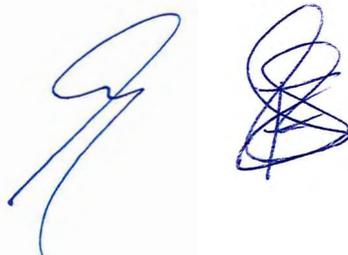
12.2) Inversiones inmobiliarias

El detalle de estos epígrafes de los balances y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2024 y 2023 se muestran a continuación:

	Miles de euros Inversiones Inmobiliarias		
	Edificios	Finca rústica, parcelas y solares	Total
Valor de Coste			
Saldo al 31/12/22	235	-	235
Altas	255	-	255
Bajas	-	-	-
Traspasos	-	-	-
Saldo al 31/12/23	490	-	490
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Traspasos	-	-	-
Saldo al 31/12/24	490	-	490
Amortización Acumulada			
Saldo al 31/12/22	-	-	-
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Saldo al 31/12/23	-	-	-
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Saldo al 31/12/24	-	-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos			
Saldo al 31/12/22	(235)	-	(235)
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Saldo al 31/12/23	(235)	-	(235)
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Traspasos	-	-	-
Saldo al 31/12/24	(235)	-	(235)
Valor neto al 31/12/23	-	-	-
Valor neto al 31/12/24	255	-	255

El importe 235 miles de euros de coste en edificios se corresponde con un activo adjudicado. Durante el ejercicio 2017, el activo adjudicado se traspasó del epígrafe “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se clasificó como mantenidos para la venta” al epígrafe “Activo tangible- Inversiones Inmobiliarias” por el valor neto contable de 0 euros.

Para el ejercicio 2024 no se han producido altas, en el ejercicio 2023 se produjeron altas por valor de 255 miles de euros. Estas altas corresponden a dos activos adjudicados, que se han traspasado del epígrafe “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se clasificó como mantenidos para la venta” al epígrafe “Activo tangible- Inversiones Inmobiliarias” por el valor neto contable de 255 euros.





12.3) Afectos a la obra social

El detalle de estos epígrafes de los balances y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2024 y 2023 se muestra a continuación:

	Afecto a la Obra Social		Total
	Mobiliario e instalaciones	Inmuebles	
Valor de Coste			
Saldo a 31/12/22	90	124	214
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Saldo a 31/12/23	90	124	214
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Saldo a 31/12/24	90	124	214
Amortización Acumulada			
Saldo a 31/12/22	(90)	(70)	(160)
Altas	-	(3)	(3)
Bajas	-	-	-
Saldo a 31/12/23	(90)	(73)	(163)
Altas	-	(3)	(3)
Bajas	-	-	-
Saldo a 31/12/23	(90)	(76)	(166)
Valor neto a 31/12/23	-	51	51
Valor neto a 31/12/24	-	49	49

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han producido correcciones de valor por deterioro en el conjunto de activos registrados como inversiones inmobiliarias y afectos a la obra social.

NOTA 13. ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA

A cierre de los ejercicios 2024 y 2023, los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se clasifican de la siguiente forma:

	Miles de euros	
	2024	2023
Activo material		
Activo material adjudicado	110	110
Correcciones valor por deterioro de activos	-	-
Total	110	110

Durante el ejercicio 2024 y 2023, no se han producido altas de activos no corrientes en venta.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido bajas de activos no corrientes en venta. Durante el ejercicio 2023, se han producido bajas de activos no corrientes en venta por valor de 255 miles de euros que se han traspasado al epígrafe “Activo tangible- Inversiones Inmobiliarias”.

NOTA 14. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	2024	2023
Activo:		
Periodificaciones	2	2
Operaciones en camino	9	81
Activos netos en planes de pensiones	17	18
Otros conceptos	117	306
Total Otros Activos	145	407
Pasivo:		
Fondo Formación y Sostenibilidad (Nota 20)	90	53
Otras Periodificaciones	39	160
Operaciones en camino	-	17
Otros conceptos	130	146
Total Otros Pasivos	259	376

El saldo registrado en el apartado de Otras periodificaciones se compone fundamentalmente del pasivo devengado por aportación al Fondo de Garantía de Depósitos.

En la partida de “Otros conceptos” figuran fundamentalmente saldos transitorios y partidas pendientes de aplicación que se liquidan los primeros días del mes siguiente.

NOTA 15. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Depósitos	100.166	92.338
Bancos centrales	-	-
Entidades de crédito	-	-
Clientela	100.166	92.338
Valores representativos de deuda emitidos	-	-
Otros pasivos financieros	1.503	490
	101.669	92.828



Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han realizado traspasos de pasivos incluidos en este capítulo a otras carteras de pasivos financieros.

15.1) Depósitos de entidades de crédito

El detalle de este epígrafe del balance en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	2024	2023
Cuentas a plazo	-	-
Cesión temporal de activos	-	-
Otras cuentas	-	-
Ajustes por valoración	-	-
Intereses devengados Entidades Residentes	-	-
	-	-

En el ejercicio 2024 y 2023 no se han producido altas en depósitos de entidades de crédito.

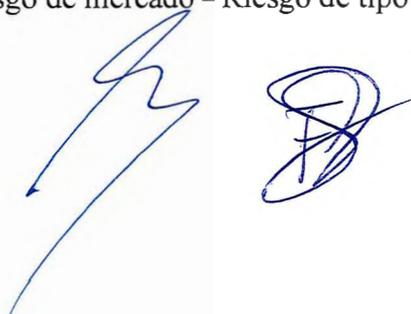
El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

15.2) Depósitos de la clientela

La composición de este epígrafe de los balances, atendiendo a la contraparte y tipo de pasivo financiero, se indica a continuación:

	2024	2023
Administraciones Públicas españolas	54	155
Otros sectores residentes	99.990	92.146
Depósitos a la vista	69.350	63.956
Cuentas corrientes	12.351	11.790
Cuentas de ahorro	56.958	52.130
Otros fondos a la vista	40	36
Depósitos a plazo	30.461	28.189
Imposiciones a plazo	30.461	28.189
Cuentas ahorro-vivienda	-	-
Ajustes por valoración	179	1
Otros sectores no residentes	122	37
	100.166	92.338

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.



15.3) Otros pasivos financieros

Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de “Otros pasivos financieros” agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	2024	2023
Obligaciones a pagar	2	4
Cámaras de compensación	1.125	257
Cuentas de recaudación	51	140
Órdenes de pago y cheques	308	76
Otros conceptos	17	13
	1.503	490

La partida “Cámaras de Compensación” recoge los pagos por compensación, admitiéndose cheques, talones, letras de cambio, pagarés, órdenes de pago por cuenta de terceros, etc. Cada día, ante la Cámara de Compensación, se reducen a un solo saldo todas las operaciones entre las Entidades financieras, liquidándose a través de las cuentas mutuas en el Banco de España.

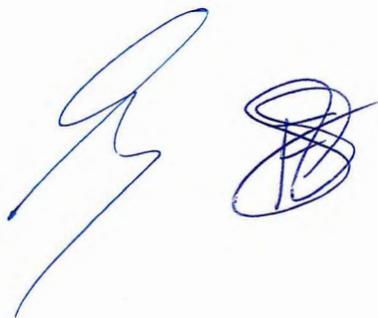
La partida “Cuentas de Recaudación” recoge, principalmente, el importe recaudado durante el mes de diciembre y pendiente de transferir a la Tesorería General de la Seguridad Social al cierre del ejercicio, así como las liquidaciones del mes de diciembre del resto de impuestos pendientes de ingresar en la Agencia Tributaria Estatal.

La partida “Órdenes de Pagos y Cheques” recoge los movimientos de los cheques bancarios emitidos por esta entidad por cuenta de sus socios y clientes.

NOTA 16. PROVISIONES

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	-	-
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	-	-
Compromisos y garantías concedidos	25	16
Restantes provisiones	2	9
	27	25





El apartado “Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” incluye la cuantificación de fondos de pensiones y obligaciones similares, para lo cual la Caja encarga la elaboración de un estudio actuarial todos los años de acuerdo con la legislación vigente.

Como método de devengo de las prestaciones se ha utilizado el Método de la Unidad de Crédito Proyectada. Este método consiste en la distribución del valor actual de las prestaciones futuras proporcionalmente a lo largo de la vida activa del empleado.

El epígrafe “Compromisos y garantías concedidas” incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

En el epígrafe “Restantes provisiones” se incluye la estimación de obligaciones presentes de las que pudieran derivarse perjuicios patrimoniales y su ocurrencia es probable. Dada la naturaleza de estas obligaciones, el calendario esperado de salidas de recursos económicos, en caso de producirse, es incierto.

La Caja en el ejercicio 2024 tiene dotada una provisión para contingencias jurídicas de 2 miles de euros, mientras que en el ejercicio 2023 fueron de 9 miles de euros.

Para el ejercicio 2024, el epígrafe “Restantes provisiones” ha cubierto principalmente las reclamaciones de clientes por gastos de constitución de préstamos.



El movimiento experimentado por estos epígrafes en los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

	Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	Compromisos y garantías concedidos	Restantes provisiones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	-	15	15	30
Adiciones, incluidos los aumentos de las provisiones existentes	-	1	11	-
Importes utilizados	-	-	(17)	-
Importes no utilizados revertidos durante el período	-	-	-	-
Aumento del importe descontado [por el paso del tiempo] y efecto de las variaciones del tipo de descuento	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	-	16	9	25
Adiciones, incluidos los aumentos de las provisiones existentes	-	9	-	9
Importes utilizados	-	-	(7)	(7)
Importes no utilizados revertidos durante el período	-	-	-	-
Aumento del importe descontado [por el paso del tiempo] y efecto de las variaciones del tipo de descuento	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	-	25	2	27

NOTA 17. OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO

17.1) Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

Este epígrafe de los balances recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global que, conforme a lo dispuesto en la Nota 3.e), deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto de la Entidad. Dichas variaciones se registran en las cuentas de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen.

El movimiento del saldo de este capítulo a lo largo de los ejercicios 2024 y 2023 se presenta seguidamente:

	2024	2023
Saldo inicial	54	(319)
Variaciones de valor razonable de valores representativos de deuda	(117)	373
Variaciones de valor razonable de instrumentos de capital	-	-
Traspaso al epígrafe "Ganancias acumuladas" de Ajustes por valoración de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global por venta de instrumentos de capital	-	-
Saldo final	(63)	54

NOTA 18. FONDOS PROPIOS

18.1) Capital

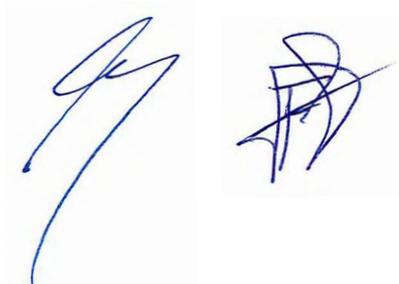
Este apartado de los balances adjuntos, con un saldo a 31 de diciembre de 2024 de 563 miles de euros y a 31 de diciembre de 2023 de 567 miles de euros, corresponde a las aportaciones de los socios de la Entidad, las cuales se encuentran completamente suscritas y desembolsadas.

El movimiento de este capítulo en el ejercicio 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

	2024	2023
Saldo inicial	567	579
Variaciones netas en las dotaciones al capital	(5)	(12)
Saldo final	563	567

Tal como se indica en el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, y en los Estatutos de la Entidad, el capital social está integrado por las aportaciones patrimoniales efectuadas en tal concepto por los socios, ya sean obligatorias o voluntarias (incorporadas al capital social), que cumplan las condiciones legalmente establecidas.

De acuerdo con los estatutos de la Entidad y lo indicado en el párrafo anterior, el capital social está constituido por las aportaciones obligatorias de los socios de valor no inferior a 60,11 euros y por los recursos propios de la Entidad. Los socios podrán suscribir tantos títulos de capital social como crean oportuno, sin que en ningún caso puedan rebasar el 20% del capital social si se trata de personas jurídicas ni el 2,5% del mismo si se trata de personas físicas.





En ningún caso el conjunto de las aportaciones poseídas por personas jurídicas que carezcan de la condición de Sociedad Cooperativa podrá representar una cuantía superior al 50% del capital social. Como se indica en el apartado 1 de la memoria, estos Estatutos están adaptados a la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Crédito Cooperativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía a la ley 14/2011, de 23 de diciembre de Sociedades Cooperativas de Crédito y al Real Decreto 13/2014, de 2 de septiembre.

Caja Rural de Cañete de las Torres, Nuestra Señora del Campo, cumple con los requisitos señalados anteriormente por lo que no es exigible un mayor importe de los recursos propios existentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

18.2) Ganancias acumuladas, Reservas de revalorización y Otras reservas

El detalle por conceptos, del saldo de este capítulo del balance es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
Reservas de revalorización	-	-
Ganancias acumuladas	7.485	7.399
Otras reservas	-	-
Reserva por pérdida esperada Grupo Cooperativo Solventia	-	-
Resto de reservas	-	-
	7.485	7.399

Ganancias acumuladas

El epígrafe ganancias acumuladas recoge fundamentalmente las siguientes reservas:

Fondo de reserva obligatorio

De acuerdo con la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, así como sus Estatutos, el fondo de reserva obligatorio, de carácter irreplicable y destinado a la consolidación, desarrollo y garantía de la cooperativa de crédito estará dotado con el 20 por 100 de los resultados cooperativos positivos, y de un 25 por 100 como mínimo de los resultados extracooperativos positivos (según los criterios de la mencionada Ley Autonómica) y el excedente disponible, una vez cumplidas las obligaciones que eventualmente se puedan derivar de la cobertura del capital social o del coeficiente de solvencia, se destinará a dotar el Fondo de Reserva Obligatorio, al menos con un 70%, salvo que la Asamblea General acuerde un porcentaje superior.

Cuando se imponga la obligación de dotar dicho Fondo con un determinado porcentaje sobre los excedentes, superior al mínimo legal, se considerará que, a los efectos previstos en el artículo 16.5 de la Ley 20/1990 de Régimen Fiscal de las Cooperativas de Crédito, la dotación obligatoria al citado Fondo deberá quedar situada al nivel exigido por las regulaciones autonómicas o estatutarias.

Reserva pérdida esperada Solventia

En el ejercicio 2011, la Entidad reconoce en el balance la pérdida esperada consecuencia de la primera consolidación del Sistema Institucional de Protección Grupo Cooperativo Solventia, con cargo al Fondo de Reservas obligatorio.

Este hecho se produce como consecuencia de la integración en el SIP y la conveniencia de que los estados individuales de las entidades integrantes del sistema institucional de protección y los estados consolidados del Grupo Cooperativo Solventia se entiendan por los usuarios de la información financiera como realidades económicas relacionadas entre sí. (Nota 1)

Fondo de Garantía de Depósitos

En el ejercicio 2014 se produjo un cambio de criterio en la contabilización de los compromisos derivados de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos, registrando contra reservas un importe neto del efecto impositivo de 128 miles de euros en el ejercicio 2013.

NOTA 19. FONDO DE FORMACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

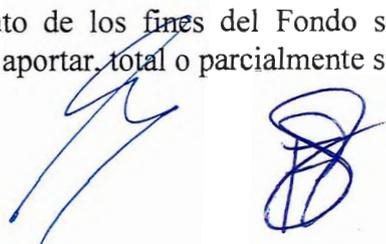
Conforme a lo establecido en la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito, Ley 27/1999 de Cooperativas y los Estatutos Sociales de la Entidad, el Fondo de Formación y Sostenibilidad, se destinará a actividades que cumplan alguna de las siguientes finalidades:

- a) La Formación y Sostenibilidad de los socios y trabajadores de la Caja Rural en los principios y valores cooperativos, o en materias específicas de su actividad societaria o laboral y demás actividades cooperativas.
- b) La difusión del cooperativismo, así como la promoción de las relaciones intercooperativas.
- c) La promoción cultural, profesional y asistencial del entorno local o de la comunidad en general, así como la mejora de la calidad de vida y del desarrollo comunitario y las acciones de protección medioambiental.

La Entidad está obligada a dotar un mínimo de un 10% de sus excedentes netos de cada ejercicio para la formulación de un “Fondo de Formación y Sostenibilidad”. Dicho fondo se nutrirá también de las multas y demás sanciones que por vía disciplinaria se imponga por la Entidad a sus socios.

La Asamblea General fijará las líneas básicas de aplicación del Fondo de Formación y Sostenibilidad.

Para el cumplimiento de los fines del Fondo se podrá colaborar con otras sociedades y entidades, pudiendo aportar, total o parcialmente su dotación.





El Fondo de Formación y Sostenibilidad es inembargable y sus dotaciones deberán figurar en el pasivo del Balance con separación de otras partidas, con arreglo a lo dispuesto en las normas reguladoras de la actividad de las entidades de crédito.

El Consejo Rector de la Entidad, es el encargado del seguimiento y evaluación de la aplicación del Fondo.

Durante el ejercicio 2024 y 2023, considerando las líneas básicas fijadas en la Asamblea General, se ha aplicado el Fondo de Formación y Sostenibilidad a dichas finalidades, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

	2024	2023
Ley 2/1999 de Cooperativas Andaluzas	-	-
20% a disposición del Consejo Andaluz de Cooperación	-	-
20% a aplicar s/ Líneas de actuación del Consejo Andaluz de Cooperación	-	-
Viaje de divulgación y formación del Cooperativismo	5	4
Fundación Caja Rural	16	4
Ayuda Asociaciones sin ánimo de lucro	30	-
Cuotas asociaciones cooperativas	6	-
	57	8

El desglose, por conceptos, de los saldos afectos al Fondo de Formación y Sostenibilidad de la Entidad, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	2024	2023
Aplicación fondo formación y sostenibilidad		
Activo material afecto a la obra social	49	51
	49	51
Fondo Formación y Sostenibilidad		
Dotación		
Aplicada a activo material	-	-
Gastos comprometidos en el ejercicio	-	-
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	16	-
Importe no comprometido	(57)	4
	(41)	4

Los movimientos habidos durante los ejercicios de 2024 y 2023, del Fondo de Formación y Sostenibilidad durante el ejercicio es el siguiente:

	2024	2023
Saldo inicial	53	58
Aplicado al activo material		
Gastos comprometidos en el ejercicio	(49)	(51)
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	16	9
Importe no comprometido	(57)	(11)
Saldo final	(90)	53

El movimiento del activo material afecto al Fondo de Formación y Sostenibilidad se encuentra detallado en la Nota 12.3.

A continuación, se detallan los activos afectos al Fondo de Formación y Sostenibilidad al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Valor en libros	2024	
		Asignación	Restricción
Mobiliario e instalaciones	-	Propia	No existen
Inmuebles	49	Propia	No existen

	Valor en libros	2023	
		Asignación	Restricción
Mobiliario e instalaciones	-	Propia	No existen
Inmuebles	51	Propia	No existen

NOTA 20. GARANTÍAS Y COMPROMISOS CONTINGENTES CONCEDIDOS

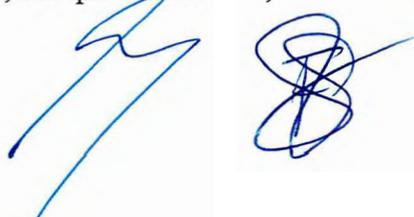
20.1) Otros compromisos concedidos

El detalle de este capítulo del balance es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Avales financieros	-	-
Otros avales y cauciones	453	526
Otros riesgos contingentes (Riesgo Pool Banco Cooperativo)	-	-
Créditos documentarios	-	-
	453	526

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo “Ingresos por comisiones” de las cuentas de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato, del que traen causa, sobre el importe nominal de la garantía.



20.2) Compromisos contingentes concedidos

El detalle de los compromisos contingentes concedidos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Disponibles por terceros	6.373	5.446
Por Entidades de Crédito	-	-
Por tarjetas de crédito	554	532
Otros de disponibilidad inmediata	5.675	4.771
Condicionales	143	143
No residentes	-	-
Valores suscritos pendientes de desembolso	-	-
Otros compromisos contingentes	-	-
Documentos entregados a la cámara de compensación	-	-
	6.373	5.446

Los compromisos de crédito incluyen los compromisos irrevocables de facilitar financiación, conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados. Éstos se reconocen dentro del epígrafe “Otros de disponibilidad inmediata”.

El detalle de los compromisos de créditos agrupados por contrapartida es el siguiente:

	2024	2023
Por el Sector Administraciones Públicas	-	-
Por otros sectores residentes	6.372	5.446
Por no residentes	1	-
	6.373	5.446

NOTA 21. SITUACIÓN FISCAL

La conciliación entre los beneficios del ejercicio y las bases imponibles correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue:

	2024	2023
Beneficio del ejercicio, antes de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades	702	151
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes imputadas a Pérdidas y Ganancias:	-	(10)
Resultado contable ajustado	702	141
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias	1.100	1.072
Base imponible	1.802	1.213



	Miles de euros			
	2024		2023	
	Impuesto Devengado	Impuesto a Pagar	Impuesto Devengado	Impuesto a Pagar
Cuota (25% - 30 %)				
Sobre resultado contable ajustado	108	-	30	-
Sobre base imponible	-	-	-	-
Deducciones				
Por doble imposición-	-	-	-	-
Por donativos a fundaciones	-	-	-	-
Gasto / Cuota	108	(383)	30	299
Retenciones y pagos a cuenta	-	146	-	(90)
Gasto / Impuesto a pagar	108	(237)	30	209

El saldo del epígrafe de “Activos por impuestos” recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses (“Activos por impuestos corrientes”) y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar (“Activos por impuestos diferidos”).

El saldo del epígrafe de “Pasivos por impuestos fiscales” incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos.

Los pasivos fiscales diferidos corresponden al impuesto diferido asociado a la revalorización del activo material realizada durante el ejercicio 2005 y han generado por los ajustes por valoración de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

La Entidad se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades previstas en la normativa de dicho impuesto.

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024		2023	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Corrientes	2	294	4	262
Diferidos	1.183	53	891	86
	1.185	347	895	348




El movimiento experimentado por los epígrafes de activos y pasivos fiscales corrientes y diferidos durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Impuestos diferidos		Impuestos corrientes	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Saldo al 31 de diciembre de 2022	739	44	130	301
Altas	152	42	126	39
Bajas	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	891	86	4	262
Altas	292	-	-	32
Bajas	-	33	2	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	1.183	53	2	294

Los activos por impuestos diferidos se corresponden principalmente con provisiones constituidas, así como pérdidas por deterioro de activos financieros que la Entidad consideró como no deducibles. En cuanto a los pasivos por impuestos diferidos éstos corresponden principalmente al impuesto diferido asociado a la valoración de los activos financieros y a la revalorización del activo material realizada el 1 de enero de 2004.

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad ha repercutido en su patrimonio neto los siguientes importes por los siguientes conceptos:

	2024	2023
Ajustes por valoración de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	(118)	(370)
Traspaso al epígrafe "Ganancias acumuladas" de Ajustes por valoración de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global por venta de instrumentos de capital	-	-
	(118)	(370)

Están abiertas a inspección las declaraciones de los últimos cuatro años de todos los impuestos a los que se encuentra afecta la Entidad. Estas declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta que transcurra el plazo de prescripción o bien hasta su inspección y aceptación por las autoridades fiscales. Debido a las diferentes interpretaciones que puedan producirse sobre la normativa fiscal aplicable a las entidades financieras, podrían existir contingencias fiscales cuya materialización definitiva dependerá del resultado de futuras inspecciones, si las hubiere. No obstante, se estima que en cualquier caso los posibles pasivos por estos conceptos, si los hubiera, no serían significativos en relación a los recursos propios de la Entidad.



NOTA 22. PARTES VINCULADAS

Las transacciones con partes vinculadas se realizan a valor de mercado, es decir, en condiciones de tipo y plazo habituales que se practican con la clientela en general.

22.1. Saldos y transacciones con partes vinculadas

La Entidad tiene establecidos procedimientos de autorización, concesión y seguimiento de este tipo de operaciones con criterios de transparencia, aprobándose por el Consejo Rector.

Los préstamos formalizados a determinados miembros del Consejo Rector y del personal clave de la Dirección de la Entidad, así como a partes vinculadas, se han concedido en condiciones de mercado. La cobertura por riesgo de crédito de estas operaciones cumple lo requerido en la normativa vigente, de acuerdo con las estimaciones realizadas para la globalidad de la cartera de créditos y préstamos concedidos por la Entidad.

Los saldos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de la Entidad y las transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

	2024	2023
ACTIVO	288	1.142
Créditos y préstamos	288	1.142
PASIVO	1564	1.906
Depósitos	1564	1.906
CUENTAS DE ORDEN	24	74
Garantías y riesgos contingentes concedidos	24	74
PERDIDAS Y GANANCIAS	(39)	(13)
Ingresos por intereses	9	39
Gastos por intereses	7	1
Ingresos por comisiones	1	2
Gastos por comisiones	-	-
Remuneración, dietas y otros	(92)	(55)

Además, a cierre del ejercicio 2024 la Caja mantiene un depósito a la vista en la entidad cabecera del Grupo Cooperativo Solventia por importe de 2.691 miles de euros (3.381 miles de euros en el ejercicio anterior), por el cual se han obtenido rendimientos en el ejercicio 2024 por importe de 92 miles de euros (55 miles de euros en el ejercicio 2023).



22.2) Remuneraciones de Administradores y de la Alta Dirección

Los miembros del Consejo Rector de la Entidad no perciben remuneración, por su labor como consejeros, excepto por las cantidades que perciben correspondientes a dietas, desplazamiento o gastos de representación.

Durante el ejercicio 2024 la Entidad ha registrado un importe de 20 miles de euros (10 miles de euros en 2023) en concepto de remuneración, dietas y otros gastos pagados a los miembros de su Consejo Rector y 72 miles de euros en concepto de remuneraciones a la Dirección General (45 miles de euros en el ejercicio 2023).

La Sociedad cabecera del Grupo, Caja Rural Almendralejo S.C.C tiene formalizado un contrato de seguro de responsabilidad civil para consejeros y altos cargos, incluyendo como asegurados a las sociedades dependientes del Grupo, por un periodo de 1 año, con un límite de indemnización por importe de 10.000 miles de euros.

Adicionalmente no existen compromisos por pensiones o similares ni seguros de vida a favor de los actuales o anteriores miembros del Consejo de Administración.

La Entidad considera personal clave de la Dirección, además de los miembros del Consejo Rector, al director general.

NOTA 23. INGRESOS Y GASTOS

23.1) Ingresos por intereses

Este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas recoge los intereses devengados en el ejercicio por los activos financieros con rendimiento, implícito o explícito, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables.

Seguidamente se desglosa el origen de los ingresos por intereses más significativos devengados por la Caja en los ejercicios 2024 y 2023:

	2024	2023
Ingresos por intereses		
Depósitos en bancos centrales	-	-
Depósitos en entidades de crédito	1.174	778
Crédito a la clientela	2.168	1.632
Valores representativos de deuda	510	543
Activos dudosos	29	42
Rendimientos de contratos de seguros	2	1
Otros intereses	-	-
	3.883	2.996



23.2) Gastos por intereses

Este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas recoge los intereses devengados en el ejercicio por los pasivos financieros con rendimiento implícito o explícito, que se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, así como las rectificaciones de costes como consecuencia de coberturas contables y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

Seguidamente se desglosa el origen de los gastos por intereses más significativos devengados por la Caja en los ejercicios 2024 y 2023:

	Miles de euros	
	2024	2023
Gastos por intereses		
Depósitos de Bancos Centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	4	9
Depósitos de la clientela	545	250
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	1	1
Otros intereses	-	1
	550	261

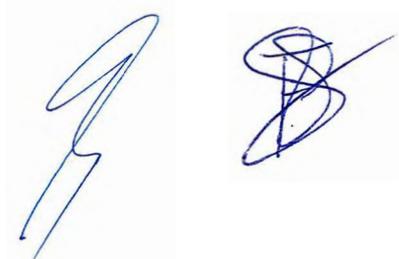
23.3) Ingresos por dividendos

El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2023
Ingresos por dividendos		
Otros instrumentos de patrimonio	17	7
	17	7

23.4) Ingresos por comisiones

Comprende el importe de todas las comisiones devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros, que están incluidas en el capítulo “Ingresos por intereses”. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 3.o.



El detalle por productos que han generado el ingreso por comisiones durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Ingresos por comisiones		
Por garantías y compromisos contingentes concedidos (Nota 16)	15	10
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	-	-
Por servicio de cobros y pagos	134	132
Por servicio de valores	1	1
Por comercialización de productos financieros no bancarios	33	34
Otras comisiones	45	43
	228	220

23.5) Gastos por comisiones

Recoge el importe de todas las comisiones pagadas o a pagar devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros, que se incluyen en el capítulo "Gastos por intereses" de las cuentas de pérdidas y ganancias. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 3.o.

El detalle por productos que han generado el gasto por comisiones durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Gastos por comisiones		
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	39	40
Otras comisiones	-	-
	39	40

23.6) Ganancias y Pérdidas de activos y pasivos

El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
<u>Ganancias y pérdidas de activos y pasivos</u>		
De activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Valores representativos de deuda (Nota 8)	-	-
Resto de ganancias o pérdidas	-	-
De coberturas contables no incluidas en intereses	-	-
De diferencias de cambio	-	-



23.7) Otros ingresos de explotación

Incluye los ingresos por otras actividades de la explotación de las entidades de crédito no incluidos en otras partidas.

El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Otros ingresos de explotación		
Ingresos de otros arrendamientos operativos	18	20
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	-	-
Resto de productos de explotación	59	45
	77	65

El importe registrado en “Resto de productos de explotación”, corresponde fundamentalmente con la mutualización de resultados (Nota 1.1).

23.8) Otros gastos de explotación

El detalle del capítulo de “Otros gastos de explotación” de las cuentas de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Otros gastos de explotación		
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales (Nota 19)	57	10
Contribución a fondos de garantía de depósitos (Nota 2.f)	-	117
Contribución a fondos de resolución nacional (Nota 2.f)	-	21
Otros conceptos	22	25
	79	173

23.9) Gastos de personal

La composición del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	2024	2023
Sueldos y gratificaciones al personal activo	375	316
Cuotas de la Seguridad Social	127	107
Dotaciones a planes de prestación definida	2	2
Dotaciones a planes de aportación definida	5	3
Indemnizaciones por despidos	-	-
Gastos de formación	-	-
Otros gastos de personal	-	-
	509	428





El número medio de empleados de la Entidad, distribuido por categorías profesionales y sexo, es el siguiente:

	Empleados 2024		Empleados 2023	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Alta Dirección	1	-	1	-
Mandos intermedios	1	-	1	-
Técnicos y administrativos	5	3	5	2
	7	3	7	2

En los ejercicios 2024 y 2023 no se han empleado personas con discapacidad mayor o igual del 33%.

23.10) Otros gastos de administración

La composición del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	2024	2023
De inmuebles, instalaciones y material	51	60
Informática	239	244
Comunicaciones	19	22
Publicidad y propaganda	6	6
Gastos judiciales y de letrados	11	51
Informes técnicos	49	60
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	8	44
Primas de seguros y autoseguro	24	23
Por órganos de gobierno y control	22	11
Gastos de representación y desplazamiento del personal	-	1
Cuotas de asociaciones	92	101
Servicios administrativos subcontratados	-	7
Contribuciones e impuestos	48	36
Otros gastos	135	132
	704	798

NOTA 24. OTRA INFORMACIÓN

24.1) Negocios fiduciarios y servicios de inversión

El detalle de los Recursos de clientes fuera del balance de situación de la Entidad al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023
Seguros	1017	841
Fondos de pensiones	267	189
Fondos de inversión	-	-
Recursos comercializados, pero no gestionados por la Entidad	1.284	1.030

Los ingresos netos por comisiones generados por las actividades anteriores durante los ejercicios 2024 y 2023 fueron los siguientes:

	2024	2023
Comisiones de comercialización:		
Fondos	-	-
Seguros	33	34
	33	34

Adicionalmente, la Entidad presta servicios de administración y custodia de valores a sus clientes. Los compromisos asumidos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 en relación con este servicio son los siguientes:

	2024	2023
Valores propiedad de terceros:		
Instrumentos de capital	-	-
Instrumentos de deuda	203	213
	203	213

24.2) Contratos de agencia

Ni al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, ni en ningún momento durante los mismos, la Entidad ha mantenido en vigor “contratos de agencia” en la forma en la que éstos se contemplan en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio.

24.3) Auditoría externa

Los honorarios satisfechos por la auditoría de cuentas y otros servicios, de la Entidad, en 2024 han ascendido a 11 miles de euros, 11 miles de euros en el ejercicio anterior.

24.4) Saldos y depósitos abandonados

El artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, considera cuentas o depósitos en situación de abandono, y como tales pertenecientes a la Administración General del Estado, aquellos respecto de los cuales no se haya practicado gestión alguna por los interesados que implique el ejercicio de su derecho de propiedad en el plazo de veinte años.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existían cuentas a la vista o depósitos a plazos en situación de abandono.



24.5) Servicio de atención al cliente

El artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores del cliente, de entidades financieras, de presentar anualmente al Consejo Rector un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente.

En cumplimiento de dicha Orden, así como del artículo 24 del vigente Reglamento para el Servicio de Atención al Cliente de Caja Rural de Cañete de las Torres Nuestra Señora del Campo, S.C.A.C., dicho servicio informa al Consejo Rector de la Entidad que, durante el ejercicio 2024, se han recibido 43 reclamaciones, de las cuales fueron rechazadas cero por prescripción y no ser competencia de esta entidad, resueltas a favor del cliente 36 y ninguna pendiente de resolución.

24.6) Impacto Medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

24.7) Otros compromisos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad no mantenía compromisos adicionales a los desglosados en las notas anteriores.

NOTA 25. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 31/2014, DE 5 DE DICIEMBRE:

Con fecha 4 de febrero de 2016, se publicó la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, que tiene como objetivo dar cumplimiento al mandato expreso contenido en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, a través de la cual se deroga el antecedente inmediato en la materia, la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, que tenía su origen en la anterior redacción de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.



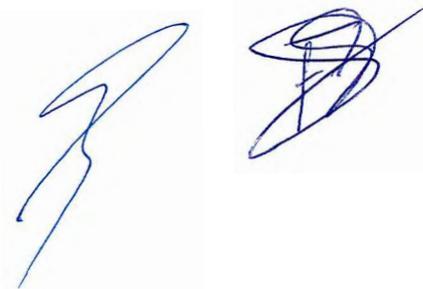
La Caja informa de lo siguiente:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	28	27
Ratio de operaciones pagadas	100%	100%
Ratio de operaciones pendientes de pago		
	Importe	Importe
	(Miles de euros)	(Miles de euros)
Total pagos realizados	1.116	789
Total pagos pendientes	77	34

A 31 de diciembre de 2024 la entidad ha pagado todas sus facturas por debajo de 30 días, lo que significa un 100% de las mismas.

NOTA 26. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2024 hasta la fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de sus cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo, que deba ser incluido en las cuentas anuales para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.





CAJA RURAL DE CAÑETE DE LAS TORRES, NUESTRA SEÑORA DEL CAMPO,
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

CAJA RURAL DE CAÑETE DE LAS TORRES, NUESTRA SEÑORA DEL CAMPO,
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

Cumpliendo un año más lo establecido en nuestros Estatutos Sociales y las normas legales vigentes, tenemos la satisfacción de comparecer ante la Asamblea General para rendir cuentas de la gestión realizada durante el ejercicio de 2024, que queda reflejada en el Balance y Cuenta de Resultados expuestos en la Memoria.

1. Situación de la Entidad

Estructura organizativa

Caja Rural de Cañete de las Torres Ntra. Sra. del Campo, S.C.A.C. (en adelante la Entidad o Caja Rural) se constituyó en 1962 como Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito.

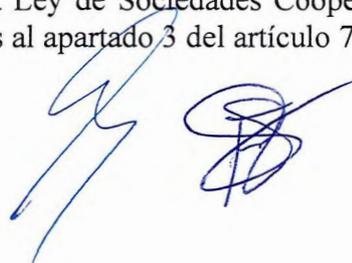
Constituye su objeto social: realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las entidades de crédito, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, siendo el número de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) el 6419, "Otra intermediación monetaria".

En cualquier caso, la Caja Rural podrá realizar operaciones activas con terceros no socios hasta un máximo del cincuenta por ciento de sus recursos totales.

No se computarán en el referido porcentaje las operaciones realizadas por la Caja Rural con los socios de las Cooperativas asociadas, las de colocación de los excesos de tesorería en el mercado interbancario ni la adquisición de valores y activos financieros de renta fija que pudieran adquirirse para la cobertura de los coeficientes legales o para la colocación de los excesos de tesorería.

Esta Caja Rural podrá realizar las actividades y servicios de su objeto social con terceros no socios, sin otras limitaciones que las señaladas en cada momento por la legislación vigente.

El ámbito territorial de la Caja Rural será la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de ello podrá realizar fuera del mencionado ámbito las operaciones legalmente permitidas. No obstante, la cooperativa podrá entablar relaciones con terceros y realizar actividades de carácter instrumental fuera del territorio andaluz, con arreglo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, con las limitaciones y el alcance contemplados al apartado 3 del artículo 7 del RD 84/1.993 de 22 de enero.



Los Órganos que conforman el Gobierno Corporativo son:

- ✓ Consejo Rector
- ✓ Comisión Ejecutiva

2. Evolución y resultado de los negocios

Balance de Situación:

A 31 de diciembre de 2024 el activo total ascendía a 110.825 miles de euros, con un aumento de 9.117 miles de euros, representando un aumento del 8,96% respecto a 2023.

El efectivo y depósitos a la vista ha sufrido un aumento de 8.903 miles de euros, hasta alcanzar la cifra de 39.601 miles de euros, es decir, un 29% más que en 2023. En cuanto a los depósitos a plazo, a cierre del ejercicio 2024, teníamos un importe de 844 miles de euros, habiendo aumentado con respecto al ejercicio anterior en 66 miles de euros, un 8,54% más.

Al finalizar el ejercicio de referencia la inversión crediticia se ha situado en 45.368 miles de euros, representando un aumento interanual del 5,25% sobre el pasado ejercicio. Esta partida se ha visto aumentada en 2.262 miles de euros. Debemos expresar con satisfacción que, un año más, hemos atendido las necesidades crediticias de nuestros socios. La composición de esta cartera se compone en un 88,09% con garantía real, un 11,91% con garantía personal.

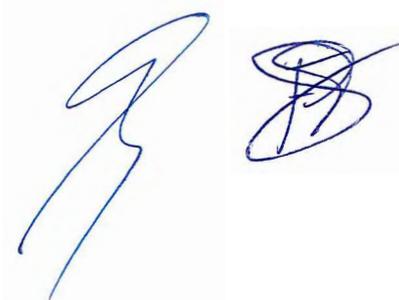
En el ejercicio 2024 se han constituido más de 2.262 miles de euros en nuevas operaciones, siendo la garantía hipotecaria la predominante en estas nuevas operaciones.

La ratio de inversión crediticia sobre depósitos se situó a 31 de diciembre de 2024 en 50,00%, mientras que a cierre de 2023 era del 51,18%.

Los valores representativos de deuda ascienden a una cifra de 21.061 miles de euros, han decrecido en 2.414 miles de euros con respecto a 2023, un 10,28% menos. El decremento es debido a menor valoración de los valores representativos de deuda a valor razonable.

La rúbrica de depósitos de socios y clientes ascendía a 100.166 miles de euros, cantidad que se ha visto aumentada en un 8,48% respecto al ejercicio 2023, un total de 7.828 miles de euros. Esta partida se desglosa en un 69,59% de depósitos a la vista, y del 30,41% de depósitos a plazo.

Durante el ejercicio 2024 la cifra de patrimonio neto de la Caja ha experimentado una subida del 4,82%, hasta situarse en los 8.524 miles de euros, se ha aumentado en 392 miles de euros respecto al ejercicio 2023.



Cuenta de Resultados:

Los beneficios después de impuestos, alcanza la cifra de 538 miles de euros, que representa un ascenso del 386,26% con respecto a los obtenidos en 2023.

El Margen de intereses alcanzó la cifra de 3.333 miles de euros, aumentando con respecto al mismo periodo de 2023 un 21,85%, habiendo aumentado un total de 598 miles de euros. En gran medida debido a la subida de intereses de este último ejercicio.

En el epígrafe de comisiones netas se ha llegado a los 189 miles de euros de ingresos. Habiendo experimentado un aumento de 8 miles de euros. Esto es debido a la subida en las comisiones pagadas.

En cuanto a los Gastos de Explotación, hemos tenido una disminución del 0,51% con respecto al ejercicio 2023. Llegando a alcanzar los 1.299 miles de euros, 7 miles de euros menos.

Las ganancias antes de impuestos han aumentado en 552 miles de euros, un 366,78% más que en el mismo periodo de 2023. Hemos llegado a la cifra de 703 miles de euros a 31 de diciembre de 2024.

Con los datos aquí reflejados se puede comprobar el objetivo principal de esta Entidad, que es conseguir año tras año una Entidad más fuerte y estable, y siempre dentro de la prudencia y nuestra idea de hacer banca.

3.Liquidez y Recursos de Capital

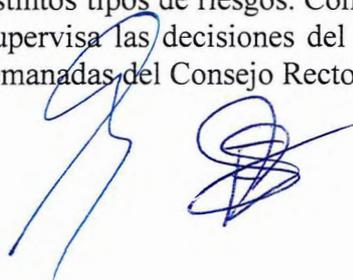
Los recursos propios computables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 ascendieron a 7.985 miles de euros, los recursos propios mínimos necesarios, al cierre del ejercicio teníamos un superávit de capital total de 4.923 miles de euros, y una ratio de solvencia del 20,86%, muy por encima del 8% mínimo necesario.

Estos niveles de recursos propios ponen en valor la calidad de los activos de la Entidad, y la capacidad de continuar creciendo en volumen de negocio.

4.Principales riesgos e incertidumbres

Con fecha 30 de junio de 2011 se eleva a público el Contrato de Integración por el que se constituye el Grupo Cooperativo Solventia y su Sistema Institucional de Protección, en el que se encuentra Caja Rural de Cañete de las Torres.

Los Órganos de Gobierno son los que definen y establecen los límites y las políticas de asunción de los distintos tipos de riesgos. Complementariamente, la Alta Dirección fija los planes de negocio, supervisa las decisiones del día a día y asegura su consistencia con los objetivos y políticas emanadas del Consejo Rector y de la Comisión Ejecutiva.





El riesgo es inherente a la actividad bancaria y una gestión eficaz del mismo es condición necesaria para que las entidades financieras generen valor y beneficios de forma sostenible en el tiempo y sean capaces de actuar bajo parámetros que ajusten el nivel de riesgos asumidos a la rentabilidad esperada.

Los principales riesgos aplicables a la Entidad son los que a continuación se detallan:

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito aparece de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales otorgadas a terceros.

La gestión del riesgo de crédito en la Entidad tiene como objetivo la identificación, medición, control y evaluación de las distintas fases de una operación crediticia: análisis, concesión, formalización y cobro.

El área de riesgos tiene como objetivo prioritario el análisis de solicitudes de operaciones de riesgo para su posterior sanción. Con el objetivo de dar una respuesta ágil a las peticiones de los clientes se establecen unos circuitos de decisión que se ejercen en los distintos órganos de los que se compone esta Entidad, que son: el Consejo Rector y la Comisión Ejecutiva.

Además, las distintas instancias de la Caja son especialmente escrupulosas en el cumplimiento de la normativa del Banco de España, en lo referente al grado de concentración del riesgo crediticio, que establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo del 25% de los recursos propios del Grupo. Para estos cálculos, se consideran los recursos propios consolidados del Grupo computables para el coeficiente de solvencia del Banco de España.

Riesgo de mercado

Este riesgo consiste en posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance, y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

Para minimizar dicho riesgo, la Comisión Ejecutiva gestiona principalmente los activos y pasivos. La labor de control del riesgo de tipo de interés la realiza el Consejo Rector que establece las políticas y procedimientos que limiten, al máximo, este tipo de riesgo.

Riesgo de liquidez

Se define como el riesgo en el que se incurre de entrar en pérdidas al tener que deshacer o cerrar una posición de mercado, enajenar activos o tomar pasivos por falta de



recursos líquidos para hacer frente al cumplimiento de las obligaciones asumidas. Por lo tanto, es un riesgo asociado a la capacidad de la Entidad para financiar los compromisos adquiridos a precios razonables y llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables.

El control del riesgo de liquidez es responsabilidad del Consejo Rector y en cumplimiento de las políticas emanadas del mismo, la Dirección General gestiona el riesgo inherente a la actividad y a los instrumentos financieros para asegurar que dispondrá, en todo momento, de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a las respectivas fechas de vencimiento de sus pasivos.

Como consecuencia de la habitual política de prudencia seguida por la Entidad la financiación es básicamente minorista, por lo que los recursos captados están ampliamente diversificados y gozan de una gran estabilidad y permanencia en el tiempo. Esta circunstancia simplifica, en gran medida, la gestión, al eliminar por completo los riesgos e incertidumbres que introduciría la presencia en el mercado mayorista.

Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como aquél que puede provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos.

Las políticas de la Entidad para gestionar el riesgo operacional parten del buen hacer en la ejecución de las operaciones como medidas de mitigación de este riesgo, dicho buen hacer está comprendido en los respectivos manuales. Además, cuenta con la supervisión a través del sistema informático de Auditoría Interna.

La gestión de este riesgo se apoya directamente en la estructura organizativa de la Entidad y en la definición de las tareas que deben realizar los sectores operativos correspondientes, cumpliendo los procesos citados en los respectivos manuales.

Riesgo reputacional

El riesgo reputacional se define como la posibilidad de daño en la imagen, prestigio o reputación de una entidad derivada de la percepción que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones.

Es un riesgo independiente de los riesgos crediticios y/o económicos ligados a las propias operaciones, así como del riesgo legal que pudiera existir en el desarrollo e instrumentación de las mismas, por tanto, es un riesgo adicional a cualquier otro soportado.

Este riesgo es un elemento muy importante en los procesos de decisión de la Entidad.

En este ejercicio se ha iniciado el proceso de Certificación del Sistema de Gestión de Compliance Penal.



5. Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2024 hasta la fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de sus cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo, que deba ser incluido en las cuentas anuales para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

6. Información sobre la evolución previsible de la sociedad

La Entidad tiene la seguridad de que seguirá creciendo, a pesar de la rápida subida del Índice de Precios al Consumo (IPC) desde la segunda mitad del año 2022 y la bajada de los tipos de interés desde 2024 y que se acentuará en este 2025.

Esta seguridad viene determinada por la idiosincrasia de la Caja Rural de Cañete de las Torres en la forma de hacer banca, dentro de mantener una prudencia financiera y siempre con la perspectiva de aumentar los recursos de la misma para fortalecerla de cara a cualquier imprevisto.

En el panorama nacional, para 2025 prevemos que la economía modere ligeramente su ritmo de crecimiento hasta el 2,3%, un ritmo dinámico y muy superior al 1,3% que se espera en la eurozona. El dato de PIB del 3T introduce, como para 2024, algunos riesgos al alza sobre esta previsión, a pesar de que prevemos tipos más bajos en el promedio de 2025 que en el de 2024, el impacto positivo de los descensos en los tipos de interés sobre el crecimiento del PIB será relativamente modesto en 2025 y similar en magnitud al de la tasa de ahorro.

Aunque, uno de los objetivos para este 2025 van enfocados a seguir llevando una prudencia exhaustiva en la asunción del riesgo, sin dejar de atender las necesidades de nuestros socios.

Controlar los posibles impagos y la morosidad para anticiparnos a ella.

Y como objetivo principal seguir ofreciendo una calidad en el servicio a todos nuestros socios y clientes y un modelo de banca más cercana.

7. Adquisición y enajenación de acciones propias

Durante el ejercicio 2024 no se han adquirido acciones propias por parte de la sociedad.



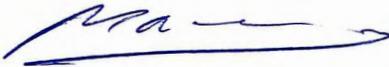
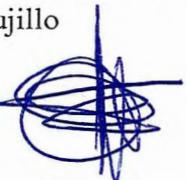
8.Otra información

No queremos finalizar sin expresar nuestro agradecimiento a socios y clientes de la Caja Rural de Cañete de las Torres a quienes van dirigidos nuestros esfuerzos para la satisfacción de sus necesidades financieras, económicas y sociales, así como a todos los empleados, cuya dedicación ha permitido culminar con éxito un ejercicio no exento de dificultades, haciendo posible que con su apoyo la Caja Rural de Cañete de las Torres siga creciendo.

El Consejo Rector
de Cañete de las Torres

FORMULACIÓN DEL CONSEJO RECTOR

El Consejo Rector de Caja Rural de Cañete de las Torres Nuestra Señora del Campo, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, en su reunión del 29 de enero de 2025 ha formulado las Cuentas Anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2024, que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 168.

<p>Presidente: D. José Antonio Tapia Luque</p> 	<p>Vocal 3º: D. Antonio Jesús Manrique Torralbo</p> 
<p>Vicepresidente: D. Blas Francisco Muñoz Relano</p> 	<p>Vocal 4º: Dña. María del Campo Velasco Ortega</p> 
<p>Secretario: D. Francisco López Córdoba</p> 	<p>Vocal 5º: Dña. Ana Pilar Valverde Artero</p> 
<p>Vocal 1º: Dña. Rafaela María Gallardo Trujillo</p> 	<p>Vocal 6º: D. Ana María Gallardo Trujillo</p> 
<p>Vocal 2º: Dña. Isabel Jiménez Pérez</p> 	